DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.820

Montevideo, martes 22 de septiembre de 2009

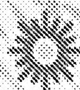






Bartolomé Hidalgo 1788-1822
Roberto J. Bouton 1867-1940
Francisco Espínola 1901-1973
Carlos González 1905-1993
Rubén Lena 1925-1995
Juan Pedro López 1885-1945
Juan José Morosoli 1899-1957
Yamandú Rodríguez 1891-1957
Aníbal Sampayo 1926-2007
Fernán Silva Valdés 1887-1975
Wenceslao Varela 1908-1997

TRADICIONES RURALES



DIA DEL PATRIMONIO URUGUAY 2009 | 26 y 27 de setiembre

Adhesión de IMPO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.820 - Montevideo, martes 22 de septiembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 417

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 938/009

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(2.225)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 26 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 26 de setiembre de 2009 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Miguel Fernández Galeano.

2°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto 422/009

Reglaméntase el funcionamiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica.
(2.212*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: la necesidad de reglamentar el funcionamiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica;

RESULTANDO: que, la Comisión Interinstitucional creada en la órbita de la Dirección General de la Salud, con el cometido de asesorar y mantener actualizada la normativa, elaboró el proyecto de reglamentación para la habilitación de las Unidades de Anatomía Patológica, contando para ello con el asesoramiento del Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, de la Sociedad de Anatomía Patológica del Uruguay y de la Sociedad Uruguaya de Citología;

CONSIDERANDO: I) que, se estima pertinente aprobar la citada reglamentación a los efectos de contar con el marco regulatorio para habilitar las Unidades de Anatomía Patológica;

II) que, se ha tenido en cuenta lo recomendado por la Comisión Interinstitucional creada con el cometido de asesorar en materia de categorización y requisitos que deben cumplir los Laboratorios de Análisis Clínicos;

III) que, el proyecto elevado por el Departamento de Habilitaciones de Servicios de Salud, cuenta con informe favorable de la División Servicios de Salud y de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;

IV) que, dicha Dirección General otorga su aval respectivo al presente proyecto de reglamentación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Ley N° 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 416/002 de 29 de octubre de 2002 y N° 129/005 de 4 de abril de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Considérase Unidad de Anatomía Patológica aquel establecimiento público o privado que realiza estudios morfológicos (macro y microscópicos) mediante procesamiento de células, fluidos, tejidos y órganos, con fines diagnósticos, pronósticos y que permitan establecer decisiones terapéuticas.

Artículo 2°.- Las Unidades de Anatomía Patológica se regirán por la siguiente clasificación:
Tipo I: realiza exclusivamente tareas de Procesamiento Técnico derivadas de las Unidades de Anatomía Patológica Tipos II, III y IV.
Tipo II: realiza tareas de Macroscopía y/o Microscopía.
Tipo III: realiza tareas de Citología Ginecológica.
Tipo IV: realiza tareas de Procesamiento Técnico, Macroscopía y Microscopía. Se incluyen en esta categoría las Unidades de Anatomía Patológica que realicen además Necropsias.
Las Unidades de Tipo IV podrán ser denominadas también Laboratorios de Anatomía Patológica.

Artículo 3°.- Las Unidades de Anatomía Patológica, Públicas o Privadas, deberán contar con una habilitación expresa otorgada por el Ministerio de Salud Pública y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y en el Anexo respectivo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud Pública por intermedio de la División Servicios de Salud, llevará un registro de las Unidades de Anatomía Patológica que se encuentren habilitadas según pautas que indique la presente reglamentación, así como también del personal técnico y propietarios.

Artículo 5°.- En Montevideo, las solicitudes de inscripción y habilitación de las Unidades de Anatomía Patológica, de su personal técnico y propietarios, se tramitarán ante la División Servicios de Salud. En el Interior del país podrá también iniciarse dicha gestión en las Direcciones Departamentales existentes, de cada Departamento (Artículos 15°, Capítulo IV del Decreto N° 416/002, de 29 de octubre de 2002).

Artículo 6°.- El procedimiento para la habilitación y registro de las Unidades de Anatomía Patológica se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en los Capítulos II y IV del citado Decreto N° 416/002.

Artículo 7°.- Las Unidades de Anatomía Patológica:
Tipo I: Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo, de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios, para la realización de tareas de Procesamiento Técnico (ver Artículo 10° y Anexo).
Tipo II: Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo, de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios, para la realización de tareas de Macroscopía y/o Microscopía (ver Artículo 10° y Anexo).
Tipo III: Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo, de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios, para la realización de tareas de Citología Ginecológica (ver Artículo 10° y Anexo).
Tipo IV: Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo, de las

instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de tareas de Procesamiento Técnico, Macroscopía y Microscopía (ver Artículo 10° y Anexo). En el caso de que se realicen además Necropsias, se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo, de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de dicha tarea (ver Artículo 10° y Anexo).

Artículo 8°.- Todas las Unidades reguladas por el presente Decreto deberán contar asimismo, con un programa de Control de Calidad Interno, a los efectos de asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos de trazabilidad, adecuado procesamiento de células, fluidos y tejidos, y adecuada elaboración del informe anatomopatológico.

Artículo 9°.- El local destinado a la Unidad de Anatomía Patológica deberá contar con sala de espera confortable para el público. La sala de toma de muestras estará dotada del equipamiento necesario para los procedimientos que realizan y de envases para descartar los materiales utilizados.

Los laboratorios que no atienden público y que no realicen tomas de muestras, no será necesario que cuenten con sala de espera y sala de toma de muestras.

Artículo 10°.- Las salas de trabajo deberán contar con una amplitud suficiente para el desplazamiento y la actividad del personal.

Las siguientes actividades deberán realizarse en salas independientes:

Sala de Macroscopía: como mínimo se requerirá de una sala con mesada de material lavable, con pileta con agua corriente y drenaje. Paredes adecuadas para una fácil limpieza. Buena iluminación natural o artificial. Ventilación con buena extracción activa de aire (ver Artículo 11° Item 2).

Sala de Procesamiento Técnico: deberá contar con una superficie mínima de 3 m2 (tres metros cuadrados) por Técnico, suficiente para el desplazamiento y la actividad del personal, que incluya mesada de trabajo. La mesa de trabajo deberá contar con un mínimo de 1 m (un metro) lineal de mesada libre por técnico y las paredes deberán ser de material resistente a los productos de uso corriente, adecuada para una fácil limpieza. Se deberá contar con un espacio cerrado (en lo posible alejado de las fuentes de calor) destinado al almacenamiento de los productos inflamables y/o tóxicos, debidamente ordenados e identificados en forma clara y legible. Deberá poseer ventilación con buena extracción activa de aire (ver Anexo Item 3).

Sala de Microscopía: deberá contar con espacio suficiente para el mobiliario mínimo (ver Anexo Item 4). Deberá poseer buena iluminación y ventilación.

Sala de Citología Ginecológica: en el caso de que se realicen, deberá requerirse lo especificado para la Sala de Procesamiento Técnico y Microscopía (Anexo Item 3). Las sucursales de toma de muestras y recepción de materiales habilitadas únicamente con este fin, deben contar con las mismas características que el área de recolección de muestras de Citología Ginecológica (Anexo Item 7).

Sala de Necropsias: en el caso de que se realicen, se deberá contar con un área mínima de 4 x 4 m (cuatro por cuatro metros). La sala deberá contar además con pileta con agua corriente, mesa de necropsia, lavable con drenaje de fluidos incluido y mesada adyacente para disección. Buena iluminación y ventilación adecuada con extracción activa de aire. Deberá poseer vestuario con ducha y gabinete higiénico cercano. Las autopsias de óbitos y lactantes podrán ser efectuados en la Sala de Macroscopía.

Sala de Biopsias Intra-operatorias en Block Quirúrgico: para las biopsias intra-operatorias realizadas en Block Quirúrgico se deberá contar con una sala adecuada para la tarea, anexa al block, como mínimo de 2 x 2 m (dos por dos metros), con pileta y mesada de material lavable y desinfectable. Deberá poseer buena iluminación y ventilación.

Area de archivo: sector destinado a almacenar bloques, láminas e informes.

Gabinetes higiénicos: si se atiende público deberán contar con gabinete higiénico de fácil acceso.

Area de descanso: sin perjuicio de las normas vigentes de Salud Ambiental y Ocupacional en materia laboral, se deberá contar con un Area de descanso acorde para el personal de la Unidad y gabinete higiénico respectivo.

Artículo 11°.- Para la habilitación de las Unidades referidas, cualquiera sea su Tipo, la eliminación de los residuos y el destino de los envases, se ajustarán a la reglamentación correspondiente (Decreto N° 135/999 de 18 de mayo de 1999 - Manejo Interinstitucional de Residuos Sólidos Hospitalarios).

Artículo 12°.- Todas las Unidades de Anatomía Patológica exceptuando las Unidades de Tipo I, podrán proveer un servicio de consulta y asesoramiento que abarque todos los aspectos del trabajo anatomopatológico, incluyendo la interpretación de los resultados y consejo sobre estudios apropiados posteriores, ajustado al ejercicio profesional correspondiente.

Artículo 13°.- Los estudios de Anatomía Patológica sólo podrán efectuarse en las Unidades de Anatomía Patológica habilitadas, las cuales deberán contar con un Director Técnico responsable.

Artículo 14°.- Los estudios intra-operatorios de Anatomía Patológica efectuados en Block Quirúrgico deberán ser realizados por un Médico Anatomopatólogo.

Dichos estudios deberán ser realizados en un recinto anexo a la sala de operaciones y habilitado a tales efectos (Artículo 10° Inciso 8 y Anexo Item 1).

En todo Block Quirúrgico se deberá contar con personal adecuadamente capacitado (Técnico en Anatomía Patológica o Médico Especialista en Anatomía Patológica), quien será el responsable de efectuar el acondicionamiento y la correcta fijación de las piezas de resección quirúrgicas a ser enviadas para su estudio anatomopatológico.

Artículo 15°.- Las Unidades de Anatomía Patológica que emiten un resultado, deberán hacer constar en el informe como mínimo, nombre y apellido del usuario, la fecha de emisión, la ubicación de la Unidad y la identificación del Técnico superior responsable de acuerdo a lo determinado en el Artículo 17° Literal A del presente Decreto.

Artículo 16°.- Todas las Unidades de Anatomía Patológica, cualquiera sea su Tipo, deberán contar con un área destinada a archivo del material procesado (bloques y láminas) y de los informes correspondientes.

Las Unidades Tipo I, II y IV, guardarán dicho material e informes por un período no menor de 10 (diez) años; las Tipo III guardarán las láminas negativas por un período no menor de 5 (cinco) años y las láminas positivas por no menos de 10 (diez) años, al igual que los resultados.

Artículo 17°.- Según el Tipo de Unidad de Anatomía Patológica que corresponda, el personal estará integrado por:

A) Personal Técnico Superior, constituido por:
- Médicos Especialistas en Anatomía Patológica, Título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- Médico diplomado en Citología Clínica, Título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

B) Personal Técnico complementario, constituido por:
- Técnico de Anatomía Patológica, egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de la República y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

C) Personal Auxiliar Técnico, constituido por:
- Auxiliar de Anatomía Patológica y Autopsista, egresado de las Escuelas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y registrado en el mismo.

D) Personal de apoyo, constituido por:
Técnicos y no Técnicos que cumplen sus funciones en las áreas de:
- Informática.
- Gestión Contable.
- Mantenimiento y Reparación de equipos.
- Administración.
- Limpieza.

Artículo 18°.- Los Títulos a que hace referencia el Artículo anterior, podrán ser expedidos por la Universidad de la República o Universidades Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 19°.- El Personal Técnico Superior, el Personal Técnico complementario y demás personas que posean Título o Certificado habilitante, otorgado por Instituciones habilitadas por las autoridades competentes y registrado en el Ministerio de Salud Pública, podrán realizar las tomas para estudios de Citología Ginecológica.

Artículo 20°.- Aquellos que ejerzan la Anatomía Patológica sin poseer el Título de Médico Especialista en Anatomía Patológica, o de Técnico de Anatomía Patológica antes de la fecha de aprobación del presente Decreto, tendrán un plazo de 180 (ciento ochenta) días para registrarse en el Ministerio de Salud Pública, debiendo documentar su actividad en Anatomía Patológica. Una Comisión Asesora designada por el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, evaluarán la documentación a los fines de acreditar su competencia.

Aprobada esta exigencia podrán seguir desarrollando su actividad hasta vacar.

Artículo 21°.- El Director Técnico será responsable de la gestión, de la actuación de todo el personal, de las condiciones y estado del material a utilizar, de la derivación de muestras o piezas a las diferentes Unidades Técnicas, de los resultados que se expiden y de su interpretación, del cumplimiento del presente Decreto y actuará como asesor de las interconsultas que puedan corresponder.

Artículo 22°.- Para ser Director Técnico de una Unidad de Anatomía Patológica, exceptuando la Unidad de Tipo I, se deberá poseer el Título de Médico Especialista en Anatomía Patológica.

En las Unidades de Tipo III (Citología Ginecológica), también podrán ser Directores Técnicos los Médicos diplomados en Citología Clínica.

Las Unidades de Tipo I deberán contar con un responsable Técnico ante el Ministerio de Salud Pública. Este podrá ser Técnico en Anatomía Patológica o Médico Especialista en Anatomía Patológica y será responsable de la gestión, de la actuación de todo el personal, de las condiciones y estado del material a utilizar y del cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 23°.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente reglamentación, serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 24°.- Otórgase el plazo de un año a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, a los efectos de que las Unidades de Anatomía Patológica que están funcionando, se ajusten estrictamente a la reglamentación.

Artículo 25°.- Comuníquese, publíquese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ.

ANEXO
INSTRUMENTAL BASICO

El Instrumental Básico con el cual deben contar las respectivas Salas de trabajo de las Unidades de Anatomía Patológica consiste en:

1) **Para Salas de Biopsias Intra-operatorias en Block Quirúrgico:**
- Micrótomo de congelación con balón de anhídrido carbónico y recarga, o crióstato.
- Microscopio binocular para diagnóstico.

2) **Para Salas de Macroscopía:**
- Guantes descartables.
- Tapaboca o máscara.
- Antiparras.
- Túnica o delantal.
- Material de disección.
- Balanza.
- Bidones de plástico.
- Bolsa de nylon.

3) **Para las Salas de Procesamiento Técnico:**
- Micrótomo de parafina.
- Estufa de incubación en parafina (60°C).
- Heladera con congelador o freezer.
- Mechero, Extractor con campana (uno por área contaminada y contaminante).
- Guantes resistentes a los solventes.
- Máscara con filtro.

4) **Para las Salas de Microscopía:**
- Mesa o escritorio.
- Microscopio binocular para diagnóstico por patólogo, por turno.
- Silla adecuada para la tarea.
- Correcta iluminación.

5) **Para las Salas de Necropsias:**
- Guantes descartables.
- Tapaboca.
- Antiparras.
- Equipo quirúrgico y sobretúnica.
- Material de disección.
- Balanza.
- Bidones de plástico.
- Bolsa de nylon.
- Sierra eléctrica para hueso.

6) **Para las Areas de archivo:**
- Estanterías.
- Recipientes para láminas y bloques.

7) **Para Salas de Citología Ginecológica:**

Se incluye lo indicado en el Item 4, contando además con sala de toma de muestras, dotada de camilla ginecológica e iluminación.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
3
Resolución 936/009

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2009 y declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MARYSTAY S.A.
(2.223*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2009.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa MARYSTAY S.A., tendiente a la ampliación del Shopping Punta del Este, por un monto de UI 32.463.702, en virtud de haberse solicitado la adecuación del proyecto al nuevo régimen de promoción de inversiones, de acuerdo al Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO: I) Que se padeció error en la toma en consideración de la fecha de presentación ante la Administración del proyecto de inversión mencionado, así como en el mantenimiento de los beneficios otorgados al amparo del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, que se dirán.

II) Que en tal virtud se dejará sin efecto la resolución referida, efectuándose el dictado de la presente.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

IV) Que el proyecto presentado por **MARYSTAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, Decreto 175/003 del 7 de mayo de 2003 y modificativos y Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2009.

2º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MARYSTAY S.A.**, tendiente a la ampliación del Shopping Punta del Este, por un monto de UI 40.233.900.

3°.- Autorízase a la empresa **MARYSTAY S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la Construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de UI 7.594.152. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **MARYSTAY S.A.** del pago de los Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 24.127.450, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del

ejercicio comprendido entre el 01/09/2007 y el 31/08/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2007 y 31/08/2009.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MARYSTAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10°.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

4
Resolución 937/009

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de mayo de 2008 que declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTEL COTTAGE S.A.
(2.224*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2008.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTEL COTTAGE S.A., que tiene como cometido la ampliación del Hotel Cottage.

CONSIDERANDO: I) Que la firma HOTEL COTTAGE S.A. solicita la ampliación en la inversión del precitado Hotel en U$S 321.160 debido a incremento de costos y ante la necesidad de mejorar el nivel de terminaciones.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y N° 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Sustitúyense los numerales 1° al 7° de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2008, que quedarán redactados de la siguiente manera: "**1°)** Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTEL COTTAGE S.A. para la ampliación del Hotel Cotagge por un monto total de inversión de U$S 3:331.599 a construirse Montevideo. **2°)** Autorízase a la empresa HOTEL COTTAGE S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso a. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por un monto imponible de hasta U$S 2:376.214. **3°)** Autorízase a la empresa HOTEL COTTAGE S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso b. del Decreto N° 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes destinados a la construcciones (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, por un monto imponible de hasta U$S 238,445. **4°)** Autorízase a la empresa HOTEL COTTAGE S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso e. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por un monto imponible de hasta U$S 148,894. **5°)** Autorízase a la empresa HOTEL COTTAGE S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3° inciso f. del Decreto N° 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por un monto imponible de hasta U$S 136,045. **6°)** Autorízase a la empresa HOTEL COTTAGE S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por un monto imponible de hasta U$S 238.445 y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por un monto imponible de hasta U$S 136.045, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° inciso g. del Decreto N° 175/003. **7°)** Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado, por un monto máximo de US$ 2:614.659 se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el termino de 11 años, así como los predios asiento de la inversión y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US$ 284.939 por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados."

2°.- Sustitúyense los Anexos de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2008, por los Anexos a la presente.

3°.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

UNID.	EQUIPAMIENTO PLAZA
2	Lámparas de Pie
39	Mesas
55	Sillas

2	Bancos de madera tallada
5	Sillones
3	Tandem
12	Contenedores Orientales tipo de colección
36	Banquetas
1	Camastro lapacho + cuerina
41	Escritorios
4	Cajonera
1	Porta CPU rodante
5	Armarios
3	Portateclados
3	Porta CPU rodante
3	Archivador colgante
3	Riel nexo de 50 cm
6	Sombrillas con base
3	Lámparas colgantes
70	Sommier + Colchón
220	Almohadas
35	Respaldo de cama en cuero
70	Mesas de luz
35	Estante bajo TV
35	Espejo vertical
1	Monitor 50' con pie
1	Cortinas roller y veneciana madera
1	Cortinas comedor y Business Center
1	Señalización
1	Cortinas y rieles
1	Registradora
1	Tickeadora

UNID.	EQUIPAMIENTO IMPORTADO
48	Butacas
65	Mesas
1	Luminaria Decorativa Central
7	Bancos para isla
327	Sillas
9	Sillón
2	Carros transportador sillas
1	Tarima plegable
6	Taburete - Barra
1	Plasma 50' con soporte
2	Lámparas de Pie
4	Camastros SPA
35	Frigobar
35	Banqueta móvil
35	Caja seguridad
35	TV. 32' LCD
35	Soporte pared
9	Felpudo Matek
1000	Cortinas telas

OBRA CIVIL IMPORTADA
ASCENSOR SIN SALA DE MAQUINAS
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
CONTROL DE ACCESO
LUMINARIAS
ALFOMBRA MOHAWK TOWN CENTER
REVESTIMIENTO VESCOM ALBERT
PISOS PREFINISHED MULTIESTRATO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Resolución 131/009

Apruébase el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión con sus Anexos.
(2.230*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

Montevideo, 20 de Agosto de 2009

Acta: Nº 40
Resolución Nº 131/009
Expediente Nº 0378/2008

VISTO: la necesidad de adecuar el "Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión" (RSEEBT) aprobado por Resolución de la URSEA de 11 de octubre de 2002, oportunamente informada por la Gerencia de Regulación;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Fiscalización expresa que se ha verificado una natural movilidad de productos eléctricos, lo que implica la necesidad de contemplar la actual situación del mercado;

II) que, a su vez, se ha estudiado la pertinencia de habilitar algunos sistemas de certificación alternativos, manteniendo las garantías de seguridad de los referidos productos;

III) que, por otra parte, la Resolución de la URSEA Nº 89/009, de 25 de junio de 2009, que declara aplicable en el derecho interno el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos Esenciales de Seguridad para Productos Eléctricos de Baja Tensión", aprobado por la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR Nº 35/008, de 28 de noviembre de 2008, cometió a la Gerencia de Regulación la armonización de las disposiciones contenidas en las Resolución de URSEA, de 11 de octubre de 2002, con las resultantes de la Consulta Pública y con las establecidas por la Resolución del GMC MERCOSUR Nº 35/008;

IV) que algunas de las prerrogativas incluidas en esta disposición de la URSEA incluyen exigencias más específicas que las esenciales contenidas en la norma MERCOSUR aludida;

V) que, a su vez, la URSEA convocó a Consulta Pública respecto de modificaciones a la Resolución de 11 de octubre de 2002, cuyos aportes fueron tenidos en cuenta para la elaboración del presente Reglamento;

VI) que la Gerencia General eleva los obrados para resolución, compartiendo la propuesta que se formula;

CONSIDERANDO: que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado en obrados;

LA COMISION DIRECTORA
RESUELVE

1) Aprobar el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión con sus Anexos, que se transcribe a continuación y se considera parte de esta Resolución.

2) Comuníquese, publíquese, etc.
Dra. Cristina Vázquez, Presidenta; Ing. Emilio González, Director; Dr. Mario Galeotti, Director; Dr. Robert Silva García, Secretario General.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELECTRICOS DE BAJA TENSION

SECCION I. DISPOSICIONES GENERALES

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular los

requisitos esenciales de seguridad de los Productos Eléctricos de Baja Tensión que se comercialicen en el país.

TITULO II. DEFINICIONES

Artículo 2. Las siguientes expresiones tienen, en el marco de este reglamento, el sentido que se indica:

Acreditación: Procedimiento por el cual un organismo con autoridad otorga el reconocimiento formal de competencia a otro organismo, para implementar las actividades de evaluación de la conformidad para un producto o conjunto de productos.

Características Críticas: Aquellas características de los productos eléctricos de baja tensión que requieren especial cuidado en cuanto a la seguridad de éstos.

Evaluación de la Conformidad: Demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo.

Familia de Productos: Grupo de productos que poseen todas estas características:

a) Ser producidos en la misma planta fabril o grupo industrial;
b) Tener la misma funcionalidad;
c) Tener elementos constitutivos semejantes;
d) Tener las mismas características críticas.

Laboratorio: Organismo que realiza ensayos, dentro del Sistema de Certificación de Tercera Parte establecida en el presente reglamento.

Organismo de Acreditación: Organismo con autoridad para la concesión y administración de la acreditación.

Organismo de Certificación: Organismo que emite los respectivos certificados de aprobación o informes de rechazo, aplicando los Sistemas de Certificación de Tercera Parte establecidos en el presente reglamento.

Producto Eléctrico de Baja Tensión: Materiales y equipos eléctricos y electrónicos de tensión nominal mayor que cincuenta (50) volts y hasta mil (1000) volts en corriente alterna o mayor que setenta y cinco (75) volts y hasta mil quinientos (1500) volts en corriente continua, con la excepción de los siguientes:

a) Material eléctrico destinado a utilizarse en una atmósfera explosiva;
b) Material eléctrico para electro-radiología y para usos médicos; y
c) Material eléctrico para uso exclusivo en buques, aeronaves y ferrocarriles.

Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos Esenciales de Seguridad para Productos Eléctricos de Baja Tensión (RTM): Es el aprobado en la resolución del Grupo Mercado Común MERCOSUR/ GMC/RES.Nº 35/08.

Sistema de Certificación de Productos: Reglas, procedimientos y gestión para llevar a cabo la Evaluación de Conformidad de productos por Tercera Parte.

Titular de la autorización de URSEA: Persona física o jurídica que, luego de realizado el trámite correspondiente ante la URSEA, recibe de ésta la autorización para la comercialización de Productos Eléctricos de Baja Tensión

SECCION II. DISPOSICIONES PARTICULARES

TITULO I. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD

Artículo 3. Los Productos Eléctricos de Baja Tensión que se comercialicen en el país, deberán cumplir con los requisitos esenciales de seguridad definidos en el RTM, que se adjunta en el Anexo I.

Artículo 4. La URSEA podrá exigir a los fabricantes, importadores, representantes de éstos, distribuidores, comerciantes mayoristas y minoristas de los Productos Eléctricos de Baja Tensión, que demuestren el efectivo cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad.

Artículo 5. Los Productos Eléctricos de Baja Tensión con clase de aislación O y OI quedan expresamente prohibidos (Norma UNIT-IEC 335-1:1992).

TITULO II. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

Artículo 6. En el caso de los productos listados en los Anexos, se considerarán cumplidos los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el Anexo I del presente reglamento, cuando se cumplan las exigencias de las normas técnicas correspondientes a cada Producto Eléctrico de Baja Tensión así como los requisitos de marcado dispuestos en el Título V.

Artículo 7. Los Productos Eléctricos de Baja Tensión que hayan demostrado conformidad con los requisitos esenciales de seguridad, según lo dispuesto en el presente reglamento, contarán con una autorización de la URSEA.

Artículo 8. El titular de la autorización emitida por la URSEA tiene la responsabilidad técnica, civil y penal referente a los Productos Eléctricos de Baja Tensión por él fabricados, importados o comercializados, no pudiendo transferirla.

Artículo 9. La URSEA llevará un registro actualizado de cada Producto Eléctrico de Baja Tensión autorizado y publicará en su sitio web, u otro medio equivalente, la lista de los mismos.

Artículo 10. Los fabricantes o importadores brindarán una copia de la autorización a sus distribuidores, a requerimiento de los mismos.

Artículo 11. La URSEA emitirá listados de productos, con indicación de la norma técnica respectiva a cumplir, así como del procedimiento de evaluación de la conformidad con los requisitos esenciales de seguridad. Dichos listados serán publicados en el Diario Oficial, y en el sitio web de la Unidad, u otro medio equivalente.

Artículo 12. La URSEA llevará un registro de los Organismos de Certificación reconocidos a efectos del presente reglamento.

Artículo 13. Son condiciones necesarias para el reconocimiento por parte de la URSEA, referido en el artículo anterior: contar con presencia comercial en el país, antecedentes e idoneidad.

El reconocimiento podrá caducar en caso de comprobarse cualquier irregularidad en los procedimientos para los cuales se haya extendido el mismo.

TITULO III. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

Artículo 14. Los fabricantes o importadores de los Productos Eléctricos de Baja Tensión podrán optar por uno de los siguientes Sistemas de Certificación de Productos:

a) Ensayo de Tipo, seguido de la verificación de muestras obtenidas en el mercado y/o en la fábrica (Sistema 4 de la Guía ISO-IEC 67).
b) Ensayo de Tipo, seguido de una evaluación del control de calidad de la fábrica y de ensayos de verificación de muestras obtenidas en el mercado y/o en la fábrica (Sistema 5 de la Guía ISO-IEC 67).
c) Ensayo de Lote, que deberá realizarse sobre muestras representativas tomadas por cada lote fabricado o importado (Sistema 7 de la Resolución No. 19/92 del Grupo de Mercado Común del Mercosur).

Artículo 15. Los certificados de los Productos Eléctricos de Baja Tensión serán otorgados por un Organismo de Certificación, acreditado ante el Organismo Uruguayo de Acreditación y reconocido a estos efectos por la URSEA.

CAPITULO I ENSAYO DE TIPO Y SEGUIMIENTO

Artículo 16. El Sistema de Certificación de Productos por Ensayo de Tipo, seguido de la verificación de muestras obtenidas en el mercado y/o en la fábrica (Sistema 4 de la Guía ISO-IEC 67), debe comprender la comprobación de modelos iguales a los que sufrieron el Ensayo de Tipo y que han sido tomados al azar. En el mismo, se realizará una verificación de identidad y una serie de ensayos reducidos.

Artículo 17. En la verificación de identidad con muestras obtenidas en el mercado se debe comprobar si el Producto Eléctrico de Baja Tensión fue constituido con los mismos diseños y materiales que el que fuera previamente certificado.

A tales efectos, se deben corroborar los componentes críticos a través de una verificación visual y realizar una descripción para comparar el listado original de los componentes, con el listado de componentes del Producto Eléctrico de Baja Tensión en seguimiento.

Los componentes críticos serán definidos en todos los casos por el Organismo de Certificación respectivo.

En el caso de electro-componentes, en los cuales la verificación de los componentes críticos se hace difícil, o dichos componentes no existen, se debe adicionar, a la verificación de los componentes antes mencionados,

ensayos representativos de las características del componente a verificar. La lista de estos ensayos será definida por el Organismo de Certificación.

Artículo 18. Los ensayos reducidos deben ser realizados bajo la norma respectiva, a fin de demostrar que las características de un Producto Eléctrico de Baja Tensión cumplen satisfactoriamente con los requisitos esenciales de seguridad. Estos ensayos serán definidos por el Organismo Certificador y consistirán, como mínimo, en marcado, resistencia al calor y al fuego, accesibilidad de las partes bajo tensión y rigidez dieléctrica.

Artículo 19. En los ensayos reducidos se debe verificar al menos una de cada cinco Familias de Productos certificados por un mismo fabricante nacional o extranjero. Se debe verificar como mínimo una Familia de Productos por fabricante.

Los referidos ensayos deben ser realizados sobre una muestra de por lo menos un Producto Eléctrico de Baja Tensión representativo por Familia de Productos certificados.

Artículo 20. Los ensayos reducidos deben incluir una verificación de identidad entre el Producto Eléctrico de Baja Tensión presente en el mercado y el previamente certificado.

Artículo 21. La verificación mínima de los controles de vigilancia debe realizarse, para la verificación de identidad, dentro de los ciento ochenta (180) días de emitido el respectivo certificado, y para los ensayos reducidos, cada un (1) año, a partir de la fecha de la primera verificación de identidad.

CAPITULO II ENSAYO DE TIPO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FABRICA

Artículo 22. La evaluación del control de calidad de la fábrica de los Productos Eléctricos de Baja Tensión, prevista en el Artículo 14 b) debe ser anual. En dicha evaluación se realizará una verificación de identidad de los Productos Eléctricos de Baja Tensión certificados.

CAPITULO III ENSAYO DE LOTE

Artículo 23. En el ensayo de lote se debe extraer una muestra de cada lote de fabricación y realizar ensayos respecto a la Norma técnica correspondiente, para emitir un juicio de la conformidad del lote respecto a una especificación dada.

En este ensayo, el Organismo de Certificación utilizará, para la toma de muestras, los criterios establecidos en la norma UNIT 472-75, determinando el plan de muestreo en función de la dimensión del lote, de las características del equipamiento eléctrico a ensayar y de la información disponible que acredite su homogeneidad.

TITULO IV. OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACION

Artículo 24. Son obligaciones de los Organismos de Certificación de Productos:

a) Asumir la responsabilidad civil, comercial, administrativa y penal emergente de las funciones de certificación.
b) Informar a la URSEA las altas y bajas de los Productos Eléctricos de Baja Tensión certificados.
c) Emitir documentos sobre la base de constancias fehacientes de los resultados de evaluación de la conformidad, basados en información o datos comprobables en su veracidad.
d) Cumplir estrictamente con los procedimientos establecidos para el desarrollo de sus actividades.
e) Mantener los recursos o la capacidad para emitir documentos de evaluación de la conformidad, respecto de los Productos Eléctricos de Baja Tensión evaluados en oportunidad de concederse el reconocimiento.

Artículo 25. Los certificados emitidos por los Organismos de Certificación de Productos deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

a) Nombre y dirección del solicitante.
b) Nombre del producto, descripción, marca, modelo y características principales.
c) Nombre y dirección del fabricante.
d) Nombre y dirección de la fábrica.
e) Sistema de Certificación de Productos.
f) Referencia a normativa de los ensayos y nombre del Laboratorio que efectuó el ensayo.
g) Fecha de otorgamiento de la certificación y período de validez de la misma.

Artículo 26. Los certificados emitidos por los Organismos de Certificación de Productos incluirán una leyenda que indique: *"Se certifica que los productos incluidos en el presente certificado cumplen plenamente con los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por Resolución de la Unidad Reguladora de la Servicios de Energía y Agua (URSEA) de _______________ y sus Anexos, normas concordantes y modificativas".*

TITULO V. MARCADO

Artículo 27. Todo Producto Eléctrico de Baja Tensión deberá contar con un marcado mínimo obligatorio, de acuerdo a lo previsto en el RTM.

Artículo 28. Para los productos indicados en los Anexos del presente reglamento, deberá cumplirse en forma complementaria con todo aquel marcado previsto en la Normativa Técnica particular de los mismos.

Artículo 29. Los Productos Eléctricos de Baja Tensión que hubieran obtenido autorización de la URSEA deben contar con un rotulado que acredite el cumplimiento de los requisitos de seguridad del equipamiento eléctrico. La URSEA oportunamente especificará el formato de dicho rotulado.

SECCION III. REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 30. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento dará lugar a la aplicación de sanciones según lo previsto en los literales K) y M) del artículo 14 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002.

SECCION IV. VIGENCIA DEL REGLAMENTO

Artículo 31. El presente reglamento entrará en vigor a los seis (6) meses de su publicación en el Diario Oficial.

SECCION V. EXCEPCIONES

Artículo 32. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente reglamento, aquellos Productos Eléctricos de Baja Tensión que ingresen al país con la finalidad de efectuar ensayos para su certificación, siempre que se realice previamente la solicitud ante la URSEA.

Artículo 33. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente reglamento, aquellos Productos Eléctricos de Baja Tensión que ingresen al país para su uso en un predio industrial o en una maquinaria específica, no siendo comercializados en plaza, siempre que se realice previamente la solicitud ante la URSEA.

ANEXO I

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 35/08

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS ELECTRICOS DE BAJA TENSION

I. A los fines del presente reglamento se considerarán productos eléctricos de baja tensión los materiales y equipos eléctricos y electrónicos de tensión nominal mayor que cincuenta (50) volts y hasta mil (1000) volts en corriente alterna o mayor que setenta y cinco (75) volts y hasta mil quinientos (1500) volts en corriente continua, con la excepción de los siguientes:

a) Material eléctrico destinado a utilizarse en una atmósfera explosiva;
b) Material eléctrico para electro-radiología y para usos médicos y;
c) Material eléctrico para uso exclusivo en buques, aeronaves y ferrocarriles.

II. Las características fundamentales del producto eléctrico de baja tensión, de cuyo conocimiento y observancia dependa la utilización segura de acuerdo con el destino y el empleo, figurarán sobre el mismo o, cuando esto no sea posible, en el manual de instrucciones o en el envase, redactadas

en el idioma del país donde será comercializado (español o portugués), o en ambos idiomas.

III. En todo producto eléctrico de baja tensión se marcará, de manera distinguible e indeleble, como mínimo lo siguiente:

* país de origen;
* marca comercial;
* modelo.

Además se marcará de la misma manera en el producto eléctrico de baja tensión, o en el envase cuando esto no sea posible, la siguiente información adicional:

Para productos de fabricación nacional:

* razón social y domicilio legal del fabricante.

Para productos fabricados en otros Estados Partes y Extrazona:

* razón social o nombre del importador y su domicilio legal.

IV. Los productos eléctricos de baja tensión y todas sus partes y piezas serán fabricados de modo que permitan una conexión segura y adecuada.

V. Los productos eléctricos de baja tensión deberán diseñarse y fabricarse de modo que quede garantizada la protección contra los peligros a que se refieren los ítems A y B citados abajo, siempre que sean atendidas las instrucciones del fabricante en cuanto a su uso adecuado y mantenimiento.

A- Protección contra los peligros originados en el propio producto eléctrico de baja tensión.

Serán previstas medidas de índole técnica a fin de que:

1. Las personas y los animales domésticos queden adecuadamente protegidos contra el riesgo de heridas y otros daños que puedan sufrir a causa de contactos directos o indirectos.
2. No produzcan temperaturas, arcos eléctricos o radiaciones peligrosas.
3. Sean protegidas convenientemente las personas, animales domésticos y los bienes contra los peligros de naturaleza no eléctrica causados por el producto eléctrico.

B- Protección contra los peligros causados por efecto de influencias exteriores sobre el producto eléctrico de baja tensión.

Se establecerán medidas de índole técnica a fin de que:

1. El producto eléctrico de baja tensión responda a las exigencias mecánicas previstas, no colocando en peligro las personas, los animales domésticos y los bienes.
2. El producto eléctrico de baja tensión resista a las influencias no mecánicas en las condiciones previstas de medio ambiente, con objeto de que no corran peligro las personas, los animales domésticos y los bienes.
3. El producto eléctrico de baja tensión no ponga en peligro a las personas, los animales domésticos y los bienes en las condiciones previstas de sobrecarga.

VI. La aislación, así como también la clase de aislación, deberán ser adecuadas para las condiciones de utilización previstas.

ANEXO II

Artículo 1. Para los Productos Eléctricos de Baja Tensión que se detallan a continuación son aplicables las normas técnicas que se indican en la siguiente tabla:

Producto	Norma aplicable
Cables con aislamiento y conductores para cables con aislamiento	UNIT-IEC 227-1:1996 UNIT-IEC 227-3:1996 UNIT-IEC 227-4:2002 UNIT-NM 247-5:2004 UNIT 965:1998
Fichas y tomacorrientes para usos domésticos y análogos	UNIT-NM 60884-1:2004 (*)
Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas	UNIT-NM 60669-1:2004
Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes	UNIT-NM 60898:2004
Interruptores automáticos de corriente diferencial para instalaciones domésticas y análogas	UNIT-NM 61008-2-1:2005 IEC 61009-1:2006
Fusibles para baja tensión	UNIT-IEC 269-3:1994 UNIT-IEC 269-3A:1994
Portalámparas con rosca Edison	UNIT-IEC 238:1992
Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores	UNIT-IEC 60400:1999
Calentadores de agua instantáneos	UNIT-IEC 60335-2-35:2005
Calentadores de agua de acumulación	UNIT-IEC 60335-2-21:2006
Caños de acero y sus accesorios para instalaciones eléctricas	UNIT 146:1963
Conductos para instalaciones eléctricas	UNIT-IEC 614-1:1991 UNIT-IEC 614-2-2:1992 UNIT-IEC 614-2-3:1992 UNIT-IEC 614-2-4:1991 UNIT-IEC 423:1991
Envolventes de dispositivos para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas	UNIT-IEC 670:1991

(*): Se aplica íntegramente a excepción de la Nota de la Tabla 1

Artículo 2. Los Productos Eléctricos de Baja Tensión citados en el artículo anterior, deberán optar por uno de los Sistemas de Certificación de Productos previstos en el TITULO III, de la SECCION II, del presente reglamento.

Artículo 3. Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los Calentadores de agua de acumulación, para los cuales corresponde aplicar el Sistema de Marca de Conformidad con Norma (Sistema 5 de Guía ISO -IEC 67).

ANEXO III

Artículo 1. Para los Productos Eléctricos de Baja Tensión que se detallan a continuación, son aplicables las normas técnicas que se indican en la siguiente tabla:

Producto	Norma aplicable
Prolongadores eléctricos para usos domésticos y análogos (*)	UNIT 1097:2005
Adaptadores	UNIT-IEC 60884-2-5:2004

(*): se aplica íntegramente, a excepción de la consideración de la Norma UNIT 821 en el Capítulo 2 (Referencias Normativas)

El procedimiento de evaluación de conformidad por etapas correspondiente a estos productos es el indicado en el presente Anexo.

Artículo 2. Dentro de un plazo de nueve (9) meses a partir del la entrada en vigencia del presente reglamento, el fabricante o importador deberá presentar ante la URSEA una Declaración de Conformidad con los requisitos esenciales de seguridad, bajo la forma de declaración jurada, según el formulario del Anexo IV.

La declaración jurada del fabricante o importador debe basarse en ensayos o evaluaciones documentadas por el fabricante, importador o terceros, los que deberán probar fehacientemente que el Producto Eléctrico de Baja Tensión cumple con los requisitos esenciales mencionados.

La declaración jurada debe acompañarse de una declaración suscrita por un ingeniero con formación electromecánica, que corrobore la eficacia

probatoria de la documentación acompañada, según los términos establecidos en el referido formulario.

Artículo 3. En un plazo de nueve (9) meses de finalizada la etapa anterior, el fabricante o importador deberá presentar ante la URSEA un Certificado de Conformidad de Tipo, otorgado por un Organismo de Certificación reconocido a tales efectos por URSEA.

Durante esta etapa, se podrán comercializar los Productos Eléctricos de Baja Tensión que hayan cumplido con los requisitos previstos en la etapa previa, en la vigente o en la referida en el artículo 4º del presente Anexo.

Artículo 4. Dentro de un plazo de doce (12) meses de finalizada la etapa anterior, el fabricante o importador deberá presentar ante la URSEA una Certificación de acuerdo con uno de los Sistemas de Certificación de Productos indicados en el TITULO III, de la SECCION II, del presente reglamento.

Durante esta etapa se podrán comercializar los Productos Eléctricos de Baja Tensión que hayan cumplido con los requisitos previstos en la etapa previa o en la vigente.

Artículo 5. Una vez finalizada la etapa anterior, sólo se podrán comercializar aquellos Productos Eléctricos de Baja Tensión del presente Anexo que cuenten con Certificación de acuerdo con uno de los Sistemas de Certificación de Productos indicados en el TITULO III, de la SECCION II, del presente reglamento.

ANEXO IV

FORMULARIOS PARA LA DECLARACION JURADA

Confeccionar en ORIGINAL para URSEA y COPIA para el declarante

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Nº ....

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Los datos proporcionados en esta sección de la Declaración de Conformidad tienen carácter de Declaración Jurada.

1.1 Empresa importadora o fabricante
....
....

1.2 Domicilio Legal en la República Oriental del Uruguay
....
....

1.3 Teléfono ....

1.4 Fax ....
1.5 Correo Electrónico ....
1.6 Número de RUT ....
1.7 Lugar y fecha ....
1.8 Nombre y Apellido del Representante ....
....
1.9 Cargo ....
1.10 Cédula de Identidad Nº ....

Me comprometo a comunicar cualquier cambio en la información aquí detallada, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que se produjo el cambio, mediante la presentación de una nueva Declaración de Conformidad.

Firma ....

Confeccionar en ORIGINAL para la URSEA y COPIA para el declarante. Toda nueva presentación del punto 2 de este Formulario deberá realizarse acompañándola de la copia del original del punto 1 sellada por la URSEA.

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Nº ....

2. DATOS DEL PRODUCTO O FAMILIA DE PRODUCTOS
2.1 Producto ....
País de Origen ....
Posición Arancelaria ....

2.2 Características Nominales del Producto
....
....

2.3 Marca Comercial Registrada o Marca
....

2.4 Modelo, Nº de Serie y/o Código
....

2.5 Datos de la Partida Importada
....

2.6 Dirección del Lugar de Fabricación / Depósito del Producto Declarado
....

Declaro bajo juramento:

-que el producto descrito en la presente cumple con los Requisitos Esenciales de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión según el Anexo I del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, dictado por la URSEA;

-que todos los productos fabricados o pertenecientes a la partida importada para la cual se presenta esta Declaración de Conformidad responden a la descripción anteriormente mencionada;

-que los documentos y la información detallados en los ítems 2.12, 2.13 y 2.14, que forma parte integral e indivisible de esta Sección 2 de la Declaración de Conformidad, son veraces y están a disposición de la Autoridad Competente, en el domicilio indicado en la Sección 1 de esta misma Declaración.

2.7 Lugar y fecha ....
2.8 Empresa importadora o fabricante ....
2.9 Nombre y Apellido del Representante ....
2.10 Cargo ....
2.11 Cédula de Identidad N° ....
Firma ....

Esta Declaración de Conformidad con los Requisitos Esenciales de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión según el Anexo I del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión dictado por la URSEA del producto descrito en los ítems 2.1 a 2.6 que anteceden, está basada en los elementos que se detallan a continuación:

2.12 Normas a las que responde el Producto:

Norma	Denominación	Edición/Año

2.13 Lista e Identificación de los Documentos Técnicos sobre los que se basa la Declaración de Conformidad
....
....
....

2.14 Organismos de Evaluación de la Conformidad intervinientes
....
....

Declaro bajo mi responsabilidad técnica que los elementos de respaldo de la presente Declaración de Conformidad detallados en los ítems 2.12, 2.13 y 2.14, son veraces y suficientes para presumir la conformidad del producto identificado en los ítems 2.1 a 2.6, con los Requisitos Esenciales de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión, según el Anexo I del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión dictado por la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica, y que una copia de ellos se encuentra en mi poder y a disposición de la Autoridad Competente.

2.15 Lugar y Fecha ....
2.16 Nombre y Apellido del Responsable Técnico ....
2.17 Profesión ....
2.18 Nº de inscripción en la CJPPU ....
2.19 Cédula de Identidad Nº ....
Firma ....

Quienes incurran en falsa declaración jurada serán pasibles de la aplicación de las sanciones penales establecidas por la legislación vigente (Artículo 239 del Código Penal).

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

AIDA ESTHER PEREYRA PEREZ (FICHA 2-35151/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22270 Set 09- Set 22

JUAN AGUSTIN REYES BALBI (FICHA 2-30158/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22438 Set 10- Set 23

CARLOS ALBERTO AGUILERA SIERRA (FICHA 2-34504/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22457 Set 10- Set 23

EDISON WALTER LAZO GUZZO (FICHA 2-34021/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22597 Set 11- Set 24

MARIA TERESA GALVEZ VAZQUEZ (FICHA 2-33148/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22619 Set 11- Set 24

NARCISA ELEIDA ó ELIDA GOMEZ MARTINEZ (FICHA 2-30375/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22824 Set 14- Set 25

MARIA HAYDEE IGLESIAS ECHEÑO (FICHA 2-32183/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22863 Set 15- Set 28

IRMA RAMIREZ ACOSTA (FICHA 2-30845/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23636 Set 21- Oct 02

MARIA ZULMA POSADA MOLINARI (FICHA 2-24116/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23651 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS JULIOS OJEDA (FICHA 2-34944/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23662 Set 21- Oct 02

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA FLORES y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PIRIZ o IRIS (FICHA 2-34312/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22452 Set 10- Set 23

DORA LEONOR DE FEO VARELA (FICHA 2-34470/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22603 Set 11- Set 24

MARIA ADORACION LEITES BRITOS (FICHA 2-36250/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23690 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

JULIO PÉREZ FIERRO y MARÍA ELINA PIREZ CASTAGNET (FICHA 2-20752/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22436 Set 10- Set 23

MARY GLADYS PAULO BAS (FICHA 2-15048/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22455 Set 10- Set 23

GUALBERTO AGUSTIN PELUFFO REGALADO (FICHA 2-34829/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22475 Set 10- Set 23

BARRA ESPOSITO, JOSE ó GIUSEPPE (FICHA 2-29005/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22493 Set 11- Set 24

IRMA TOMASA TRAVIESO VIERA (IUE 2-31514/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22556 Set 11- Set 24

BEATRIZ AURORA GARCIA SINTORA (FICHA 2-29990/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22562 Set 11- Set 24

CORINA INES MURO DEBENEDETTI (FICHA 2-29010/2006).
Montevideo, 17 de julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22738 Set 14- Set 25

ALVARO ENRIQUE LAUREIRO o LAUREIRO MAINERO (EXPEDIENTE 2-22080/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22821 Set 14- Set 25

AGUSTÍN AVETENENCIO SILVERA (FICHA 2-34655/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23545 Set 18- Oct 01

JUVELINA FUENTES FLORES (FICHA 2-33619/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23631 Set 21- Oct 02

CUARTO TURNO

DARWIN ROBERTO PEREYRA SCOTTO; ROBERTO DARWIN PEREYRA NASSAR y LINDA NASSAR HANNA (FICHA 2-27403/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22286 Set 09- Set 22

RICHARD HEBER ROQUETA SOSA (IUE 2-37692/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22812 Set 14- Set 25

MARINA CELESTE SCHNAIDEZ (FICHA 2-30973/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22822 Set 14- Set 25

ELISA CELIA RAMA BARBE (FICHA 2-35350/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23082 Set 16- Set 29

ADOLFO FIERRO RODRIGUEZ (IUE 2-36823/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23086 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO MONZON BENEVENTANO (FICHA 2-18076/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23234 Set 17- Set 30

HUMBERTO SANTIAGO VILLALBA PESANO (FICHA 2-23395/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23436 Set 18- Oct 01

SILVIO CÉSAR AMESPIL ROCCA (FICHA IUE 2-32991/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23439 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

DAGOBERTO JOSÉ PUPPO BOSCH (FICHA 2-23350/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22300 Set 09- Set 22

MARTINA MEDINA MASAGUEZ (FICHA 2-37302/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22346 Set 10- Set 23

FERNANDEZ MATABUENA o MATABRIENA BLANCA (FICHA 2-30887/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22826 Set 14- Set 25

NUÑEZ COSTA o ACOSTA, DARCI y NUÑEZ GONZALEZ o GONZALES, SHIRLEY (IUE 2-37558/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22837 Set 14- Set 25

PINKUS ASPIS MORDKOWICZ y CARLA HALSTUCH DE ASPIS (FICHA 2-33528/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22953 Set 15- Set 28

JOSÉ FERREIRO ALVAREZ (FICHA 2-23632/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23152 Set 16- Set 29

ILDA AGUIAR FERNANDEZ o HILDA AGUIAR FERNANDEZ (FICHA 2-26551/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23206 Set 17- Set 30

NELSON CARMELO CARRIL INDICO (FICHA 2-32228/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23332 Set 17- Set 30

BARRIOS MENDEZ ALBERTO NOEL (FICHA 2.36307/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23333 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

ANTONIO NOVA GONZALEZ (FICHA 2-25949/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22282 Set 09- Set 22

WALTER GARCIA PEREZ (FICHA 2-33061/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22396 Set 10- Set 23

HERMOGENES ALDA SORIA RODRIGUEZ (FICHA 2-33230/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22459 Set 10- Set 23

ALBERTO ASADURIAN SOMUNIAN o SEGOMANIAN o SOGOMONIAN (FICHA 2-33361/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22492 Set 11- Set 24

ENRIQUE SCATTONE DUHAN (FICHA 2-6220/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22749 Set 14- Set 25

WALTER OMAR CULSHAW PINTO (FICHA 2-51513/2007)
Montevideo, 20 de noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23081 Set 16- Set 29

MARIA SOA o SODA HERRERA PINTADO y FELIX FILOMENO RODRIGUEZ MENA (FICHA 2-34815/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23256 Set 17- Set 30

JOSE ISIDRO PEREYRA y YOLANDA FELICIA MOZZONE DINI (FICHA 2-29073/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23324 Set 17- Set 30

CAROLINE GIANELA UBAL VAZQUEZ (FICHA 2-27012/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23554 Set 21- Oct 02

SEPTIMO TURNO

RUBEN PEDRO ETCHART SANCHEZ, STELLA MARIS ETCHART GARCIA y DELIA GARCIA DELEON (FICHA 2-29563/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22333 Set 09- Set 22

CLAUCO VIGNONE PIPOLO (FICHA 2-31827/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22656 Set 14- Set 25

ANTONIO MARIO MOREIRA BELLINI y MARGARITA IBALDEZ GERMAN (FICHA 2-18322/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 22739 Set 14- Set 25

ALEJANDRO DEBENEDETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-27459/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 22747 Set 14- Set 25

ROBERTO ANTONIO SANCHEZ BARALE (FICHA 2-36074/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23083 Set 16- Set 29

NELLY BERTA NAGORR TORRIANI (FICHA 2-36864/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23102 Set 16- Set 29

VINCENZO o VICENTE SAGARIO MARSIGLIA (FICHA 2-28783/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23103 Set 16- Set 29

NORMA GLADYS PEREZ BRUNETTO (FICHA 2-26553/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 23207 Set 17- Set 30

URUGUAY ANTONIO SANTIN ECHENIQUE (FICHA 2-37327/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23289 Set 17- Set 30

BENJAMIN PEREZ y RUBEN PEREZ FALERO (FICHA 2-34592/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23335 Set 17- Set 30

JOSE ANTONIO SANCHEZ TEXEIRA (FICHA 2-31020/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23492 Set 18- Oct 01

MARTINA RAMONA SEGOVIA CARDOZO (FICHA 2-32796/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23689 Set 21- Oct 02

OCTAVO TURNO

VIOLETA PRESTE o PRESTES CARBALLAL (FICHA 2-33169/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22349 Set 10- Set 23

EDUARDO MARIA SAFI CETRULO (FICHA 2-32526/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22453 Set 10- Set 23

SARA SIXTA SORIA BO (FICHA 2-18223/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22598 Set 11- Set 24

VICTOR HUGO EHLERS PEREZ o PIREZ (FICHA S/32999/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22820 Set 14- Set 25

ROQUE OLDEMAR UMPIERREZ ACOSTA (FICHA 2-31401/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22838 Set 14- Set 25

CONSUELO FONTAN GARCIA (FICHA 2-31534/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23373 Set 18- Oct 01

HAIDE ESTEVA o ESTEBA VIERA FAJARDO (FICHA 2-32728/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23433 Set 18- Oct 01

IRENE ANITA BORGHINI EPIS (FICHA 2-26586/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23435 Set 18- Oct 01

HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCIA PETRONA (FICHA S/35696/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23626 Set 21- Oct 02

NOVENO TURNO

OFELIA MURGUIA AZPIROZ (FICHA 2-33986/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22533 Set 11- Set 24

ENZO PEDRO PAOLILLO HOSPITALECHE (FICHA 2-36662/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22555 Set 11- Set 24

ELIDA EMA POSE PODESTA (FICHA 2-25390/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23201 Set 17- Set 30

ADEMAR VILA DA SILVA (FICHA 2-58992/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23236 Set 17- Set 30

DECIMO TURNO

RICARDO ANTONIO ALONSO PÉREZ (FICHA 2-29115/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22437 Set 10- Set 23

BAZZANO CHERRO, JUAN ANTONIO (IUE 2-30119/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22727 Set 14- Set 25

ZULMA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-33761/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23037 Set 15- Set 28

LADARIO VIERA CUELLO (IUE 2-61095/2006).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23080 Set 16- Set 29

FLORENCIO ANTONIO HERNANDEZ CORSINI (EXPEDIENTE 2-33093/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23170 Set 16- Set 29

RAMON QUINTELA (FICHA 2-29609/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23208 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS DÍAZ RETTA y MARÍA ÉLIDA BRIOSO RETTA (FICHA 2- 35.220/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22306 Set 09- Set 22

ELISA ETCHEVERRITO ZAVALA (EXPEDIENTE 2-36701/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22375 Set 10- Set 23

OFELIA LUZ AREVALO ESTELA (FICHA 2-34871/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22592 Set 11- Set 24

ELIDA FAGUAGA PONS (EXPEDIENTE 2-34340/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22668 Set 14- Set 25

CARLOS ALBERTO ZEBALLOS MIGUEZ (FICHA 2-22268/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23038 Set 15- Set 28

NILCA DELIA DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-34164/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23438 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

DE CARRERA MARTINS, MARÍA JOSEFINA (FICHA 2-34.210/09).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22377 Set 10- Set 23

ALONZO o ALONSO, ELVIRA ZULMA (EXPEDIENTE 2-37023/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22397 Set 10- Set 23

SIMON ENRIQUE TODTFELD ZELT (FICHA 2-31898/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22454 Set 10- Set 23

LAX GROS, VICTOR (FICHA 2_37174/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22596 Set 11- Set 24

VICTOR LUIS BALMACEDA RIVERO (FICHA 2-21474/2008).
Montevideo, 28 de mayo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23356 Set 17- Set 30

JOSE MARIÑO ORTIZ (FICHA 2-45092/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23501 Set 18- Oct 01

CARLOS EPILOGO (FICHA 2-36077/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23541 Set 21- Oct 02

DEL MONTE URTIAGA, MARCOS GABRIEL (FICHA 2-32388/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23592 Set 21- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

DAVID HERASCU GOLDENBERG o GOLDEMBERG (FICHA 2-25331/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22724 Set 14- Set 25

ENRIQUE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-35018/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22744 Set 14- Set 25

NELLY CATALINA GARBARINI GARBARINI (FICHA 2-30750/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22904 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER MALTES PEÑA (FICHA 2-31462/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23134 Set 16- Set 29

CELIA FERREIRA o FERREYRA ALVES o ALVEZ (FICHA 2-28781/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23630 Set 21- Oct 02

ALBERTO SANZ HERNANDO y VALENTINA EUSTAQUIA SANZ HERNANDO (FICHA 2-50370/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23693 Set 21- Oct 02

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL FERNANDO DOMINGUEZ FOLLADOSA (FICHA 2-37288/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22327 Set 09- Set 22

MARIA AURORA MESA GONZALEZ (FICHA 2-35182/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22394 Set 10- Set 23

LILIAN DINORA MARTI FELIX (FICHA 2-34558/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22558 Set 11- Set 24

OSCAR ABALOS PUSTE (FICHA 2-36667/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22564 Set 11- Set 24

ELBIO MARTINIANO (FICHA 2-35913/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22620 Set 11- Set 24

RENEE ROSARIO CARRANZA GONZALEZ (FICHA 2-34070/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22906 Set 15- Set 28

RUBEN AUGUSTO TAPPIN PEREZ (FICHA 2-33524/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23039 Set 15- Set 28

JOSE ANTONIO NEGRO RODRIGUEZ, LUJAN HUMBERTO NEGRO RODRIGUEZ, NATALIO CESAR NEGRO RODRIGUEZ y LORENZA o FLORENCIA RODRIGUEZ ANGERIS DE NEGRO (FICHA 2-25112/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23295 Set 17- Set 30

MARIA ISABEL WAINZ SOTO (FICHA 2-37099/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23360 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO DONNANGELO CORTESE (EXPEDIENTE 2-34896/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22823 Set 14- Set 25

JOSEFA INES COLOMBO AGUIRREZ o AGUIRRE y ANTONIO RUBEN FERNANDEZ VIGNOLA (EXPEDIENTE 2-32850/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22839 Set 14- Set 25

LEANDRO LEGUISAMO DONDO, NERI PASQUET HABEN, LEANDRO GERMAN LAGUISAMO o LEGUISSAMO PASQUET y EDUARDO ARMANDO LEGUISAMO o LEGUISSAMO PASQUET (EXPEDIENTE 2-36630/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22840 Set 14- Set 25

CARLOS JOSE FINOCCHIETTI BECERRO (EXPEDIENTE 2-34219/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22865 Set 15- Set 28

VICENTE HELIUS D'ANDREA BENITEZ (EXPEDIENTE 2-38052/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23235 Set 17- Set 30

GONZALEZ VARELA, OSVALDO (EXPEDIENTE 2-8425/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23358 Set 17- Set 30

EUFEMIA SIXTO GARCIA (EXPEDIENTE 2-38327/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23431 Set 18- Oct 01

SANDALIO LEONEL FERREIRA CACERES (EXPEDIENTE 2-29526/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23461 Set 18- Oct 01

FANNY JULIETA SANTALLA SAGUET (EXPEDIENTE 2-39401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23634 Set 21- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

ELINA RIVERA CABRERA (EXPEDIENTE 2-30373/2009).
Montevideo, 29 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22280 Set 09- Set 22

ELBIO MATEO UMPIERREZ VEGA (EXPEDIENTE 2-37543/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22412 Set 10- Set 23

RAMON ANDRES GALAIN (EXPEDIENTE 2-19031/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22495 Set 11- Set 24

RAMON GIMENEZ MENDEZ (EXPEDIENTE 2-34919/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22741 Set 14- Set 25

MARTA LUCIA CABRERA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-30349/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22748 Set 14- Set 25

DORA ANGELA AYALA ALVERDI o AYALA (EXPEDIENTE 2-29908/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22864 Set 15- Set 28

ANTONIO RUBENS FERNANDEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-36298/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22960 Set 15- Set 28

ERNST o ERNESTO FRANK KATZENSTEIN GRADIN (EXPEDIENTE 2-35983/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22963 Set 15- Set 28

ROSA AURELIA MAYNARD MORENO (EXPEDIENTE 2-38073/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23049 Set 16- Set 29

JULIETA DAHER JURE (EXPEDIENTE 2-37284/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23153 Set 16- Set 29

ALBERTO ALCIDES MENENDEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39146/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23294 Set 17- Set 30

IRMA ARROYO COSENTINO y AMERICO FRANCISCO OUTEDA MACCHIAVELLO (EXPEDIENTE 2-8992/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23337 Set 17- Set 30

JUAN MAGANO (EXPEDIENTE 2-38770/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23338 Set 17- Set 30

ATANASIO DOLDER, GABRIEL JUAN (EXPEDIENTE 2-15026/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23376 Set 18- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE JOSE ABAL SALVO (IUE 2-32535/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22307 Set 09- Set 22

LISTELLO, ROBERTO MIGUEL (FICHA 2-9381/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22536 Set 11- Set 24

DOMINGO LUIS DURAN DEANGEL (FICHA 2-32804/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22658 Set 14- Set 25

OSCAR PIRIZ SILVA (FICHA 2-28790/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22737 Set 14- Set 25

ORIBE ARQUIRIS ALVAREZ PEREIRA (FICHA 2-18096/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23292 Set 17- Set 30

ARISTIDES LORENZO PEREIRA (IUE 2-64801/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23371 Set 18- Oct 01

ANTONIO ANANIA MARTINEZ (FICHA 2-35464/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23507 Set 18- Oct 01

JOSE FAUSTINO MATOS VARELA (FICHA 2-39215/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23523 Set 18- Oct 01

DORA JUANA ACURSI y JUAN GOMEZ ALVAREZ (FICHA 2-36602/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23537 Set 21- Oct 02

ELISA o ELISE TURNER SCHAJEWITZ (FICHA 2-38611/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23628 Set 21- Oct 02

SOFIA RECOBA (FICHA 2-36384/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23629 Set 21- Oct 02

DECIMOCTAVO TURNO

BERTA GOMEZ, ERICK AXEL (IUE 2-34215/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22308 Set 09- Set 22

YOLANDA CABRERA BASTIDA (IUE 2-16654/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22456 Set 10- Set 23

OLGA ESTHER PARODI MATTIAUDA (IUE 2-32265/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22725 Set 14- Set 25

CIPRIANO o SIPRIANO PEREZ YIC (IUE 2-20972/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22736 Set 14- Set 25

FLORA PLACERES (IUE 2-17634/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22997 Set 15- Set 28

MIGUEL ARCÁNGEL JUAREZ TARRECH (IUE 2-35031/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23290 Set 17- Set 30

ALBA LUCIA FERNANDEZ MALDONADO DE HORNOS o ALBA LUCIA FERNANDEZ MALDONADO (IUE 2-35504/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23336 Set 17- Set 30

GIDIO OMAR CHIACHIO COUTURE (IUE 2-34641/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23357 Set 17- Set 30

ISOLINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-29429/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23627 Set 21- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ALCIRA ó ALCIRA MARIA FERNANDEZ PIOVANOTTI (FICHA 2-42371/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22289 Set 09- Set 22

SUSANA GLORIA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 60-375/1994).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22348 Set 10- Set 23

BERTA FERNANDEZ VARELA (FICHA 2-10787/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22750 Set 14- Set 25

RAUL DI LORENZO TULANICHE (FICHA 2-34880/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22825 Set 14- Set 25

MARIA TERESA MARQUEZ PADRON (FICHA 2-29278/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22907 Set 15- Set 28

EFRAIN GERONIMO ARTIGAS GAMARRA MOTT (FICHA 2-9538/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23291 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RUBI (FICHA 2-31212/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23296 Set 17- Set 30

LUCIANO EVERILDO RODRIGUEZ SEGOVIA (FICHA 2-29595/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23538 Set 21- Oct 02

VIGESIMO TURNO

MARIA NORMA GUERRA VIVES (FICHA 2-27516/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22211 Set 09- Set 22

RAMON GREGORIO PEREZ AROTCHAREN (FICHA 2-19755/2006).
Montevideo, 2 de junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22563 Set 11- Set 24

EDUARDO JOSE INZAURRALDE BARRIOS (FICHA 2-35238/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22746 Set 14- Set 25

DORIO DACAL SALINAS, CARMEN YOLANDA SALINAS GARCIA y MARCELINO YISIDRO ó ISIDRO DACAL CHAVES (FICHA 2-25228/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22905 Set 15- Set 28

NELIDA ROSA GATTO IMBRIACO ó EMBRIAGO (FICHA 2-32396/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23050 Set 16- Set 29

LUIS MAXIMO MENENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39652/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23141 Set 16- Set 29

ARMANDO RUBEN PEREZ BENTANCOR (FICHA 2-39657/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23142 Set 16- Set 29

DIDIER EBER DOTTA MARTINATO (FICHA 2-38636/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23146 Set 16- Set 29

SAID MAHMOUD HAJJOUL ó AYUL BARAKAT ó BARACAT (FICHA 2-28801/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23591 Set 21- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

DARI GONÇALVES PEREIRA (IUE 2-60038/2006).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22398 Set 10- Set 23

JOSÉ FERNÁNDEZ CABRERA (IUE 2-21861/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22524 Set 11- Set 24

FELICIA MERCEDES LASALA SOSA y ANGEL MARÍA MORALES LASALA (IUE 2-30752/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22561 Set 11- Set 24

MARIO ROMEO o ROMERO GARRONE PAGOUAPE o PAGOUPE (IUE 2-36006/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22931 Set 15- Set 28

MARIO WASHINGTON FERREIRA GARCIA (IUE 2-34016/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22958 Set 15- Set 28

MARIO de LEON FAGUAGA (IUE 2-33329/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23145 Set 16- Set 29

OSCAR LUCENO MONTERO (IUE 2-32957/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23169 Set 16- Set 29

FRANCISCA de ASÍS FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-4924/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23375 Set 18- Oct 01

GREGORIO ANÍBAL ABELLANEDA (IUE 2-36639/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23417 Set 18- Oct 01

WALTER ALVARO BORSANI CAMBON (IUE 2-65890/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23505 Set 18- Oct 01

ROBERTO ALVARO o ROBERTO ALVARO NEREO GASTALDI FONTANA (IUE 2-36952/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23508 Set 18- Oct 01

DOMINGO ANTONELLI (IUE 2-33164/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23522 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADELFA GONZÁLEZ LUZ (IUE 2-50373/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22224 Set 09- Set 22

ADOLFO RENELIO LAMBROSQUINI BELLINO (IUE 2-29578/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22281 Set 09- Set 22

WALTER CÉSAR PALABÉS PITTAMIGLIO y CARMEN RAQUEL MARTÍNEZ (IUE 2-27908/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22473 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO GALLIPOLI MASINO (IUE 2-23012/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22474 Set 10- Set 23

VICENTE CESAREO o CESAREO VICENTE CARABALLO CLAVIJO (IUE 2-31540/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22557 Set 11- Set 24

DELIA PEREYRA (IUE 2-27639/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
ESC. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22962 Set 15- Set 28

JUANA PORTELA (IUE 2-36072/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23084 Set 16- Set 29

MARÍA ESTELA RICO DELGADO (IUE 2-34870/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23101 Set 16- Set 29

NERIS FLEITAS AQUINO (IUE 2-26596/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23489 Set 18- Oct 01

FILOMENA ZARRILLO CATENA (IUE 2-37590/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23649 Set 21- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIA BALDOMIR GACITUA (FICHA 2-33122/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22277 Set 09- Set 22

LUCIO WALTER EBORA o EVORA ALEN (FICHA 2-24325/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Sivia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22326 Set 09- Set 22

JUAN SASCO REHERMANN (FICHA 2-33418/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22445 Set 10- Set 23

JAIME o JOCHELS MOISES KREMER LANGER y ANA FRANCO PUCH o PRUS (FICHA 2-33898/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22458 Set 10- Set 23

ESTELA FERMINA SANTOS COSTA y FLORENCIO MELIAN GUILLEN (FICHA 2-31511/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22559 Set 11- Set 24

RUBENS MARTINEZ ZIPITRIA (FICHA 2-31089/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22742 Set 14- Set 25

GUILLERMO AVELINO DAUSON o DAWSON GODOY (FICHA 2-31290/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22743 Set 14- Set 25

REINA VICTORIA ALE LARROSA (FICHA 2-32161/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23149 Set 16- Set 29

ALBERTO GARAY MIRABALLES (FICHA 2-37471/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23184 Set 16- Set 29

VILMA MABEL DE LEON CORBO (FICHA 2-21671/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23369 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA AMBROSINA PRATES SARALEGUI (FICHA 2-33632/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22284 Set 09- Set 22

RAUL LUIS ALDAMA ALONZO y LILIA LOBELIA CAMI VEGA (FICHA 2- 28365/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22347 Set 10- Set 23

JUAN JOSE RUGGIERO DEVOTO (FICHA 2-30125/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22726 Set 14- Set 25

SARA GINER MARTINEZ (FICHA 2-33094/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22740 Set 14- Set 25

FRANCISCO RUBEN OLIVERAS SPINELLI (FICHA 2-35057/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23374 Set 18- Oct 01

ANA MARIA LO RUSSO SILVERA (FICHA 2-25822/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23504 Set 18- Oct 01

EMA FAJIAN o FAGIANI o FAJIANI BETANCOR (FICHA 2-21705/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23506 Set 18- Oct 01

MARIA MARGARITA BAYARRES GUTIERREZ (FICHA 2-28844/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23553 Set 21- Oct 02

MIGUEL BERNARDINO MICHELAGNOLI CABALLERO (FICHA 2-33406/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23589 Set 21- Oct 02

ANA MARIA RADIO CLADERA (FICHA 2-36637/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23633 Set 21- Oct 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

CRISTOBAL FATJO RODGERS (FICHA 2-7291/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22214 Set 09- Set 22

ELIA TUESO BLENGIO (FICHA 2-32181/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22285 Set 09- Set 22

GLADYS NELLY BOURGEOIS COSTABEL (FICHA 2-35803/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22395 Set 10- Set 23

CARLOS RENA ALONSO (FICHA 2-36567/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22440 Set 10- Set 23

ROQUE HUMBERTO CALLERO (FICHA 2-36029/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22494 Set 11- Set 24

MARIA ISABEL VITUREIRA CIRISOLA (FICHA 2-33942/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22503 Set 11- Set 24

PAULINA FLORES (FICHA 2-34811/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22560 Set 11- Set 24

BLANCA DOMINGUEZ YANIBELLI (FICHA 2-29341/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22604 Set 11- Set 24

JUANA SAMOLIS MATUSEVICIUTE (FICHA 2-36963/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22955 Set 15- Set 28

DELCEO MACHADO (FICHA 2-31952/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22957 Set 15- Set 28

JUAN GHAZARIAN MURADIAN (FICHA 2-38683/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22959 Set 15- Set 28

WALTER GONZALEZ CARRASCO (FICHA 2-38911/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23085 Set 16- Set 29

ANGELA MARIA SABIA y MAXIMO GRUNULLU BABBA (FICHA 2-35361/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23148 Set 16- Set 29

JULIO BONIFACIO RUIZ OLIVERA (FICHA 2-33658/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23287 Set 17- Set 30

EDUARDO JOSE GABRIEL GESU MINOTTI (FICHA 2-39138/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23288 Set 17- Set 30

CELESTE NYLDA GONZALEZ VIANA (FICHA 2-37743/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23416 Set 18- Oct 01

EDUARDO NIGRO SOSA (FICHA 2-64371/ 2005).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23650 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS SANTANA DAVILA o D'AVILA (FICHA 2-33449/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23652 Set 21- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE WALTER CANERO DAVILA o JORGE CANERO (FICHA 2-30844/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22212 Set 09- Set 22

OFELIA TORRES DENIS (FICHA 2-35282/ 2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22213 Set 09- Set 22

ROBERTO EDISON o ROBERTO BERRUTTI BORSANI (FICHA 2-37123/ 2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22287 Set 09- Set 22

JUSTA TORRES FERNANDEZ (FICHA 2-36685/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22288 Set 09- Set 22

ADELA IRIS BLOIS PIRIZ (FICHA 2-35602/ 2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22601 Set 11- Set 24

OLGA ESGORLO DELSIGNORE (FICHA 2-38559/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23372 Set 18- Oct 01

ADELA LUZARDO MACHADO o ADELA MARTINA LUZARDO MACHADO (FICHA 2-38196/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23524 Set 18- Oct 01

JUAN BAUTISTA BOUZOUT LISTRE y MARIA ANGELICA VIGNOLI MANFREDI (FICHA 2-36005/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23632 Set 21- Oct 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO FONTAIÑA ERRO (FICHA 2-35775/ 2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22210 Set 09- Set 22

SILDAN ALVARO URETA RAMOS (FICHA 2-33629/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22313 Set 09- Set 22

RICARDO GUGUICH CETINICH (FICHA 2-32689/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22491 Set 11- Set 24

LEUMAN ALMEIDA QUINTANA (FICHA 2-34384/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22554 Set 11- Set 24

REINA EDILIA PERDOMO GARCIA (FICHA 2-64507/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22627 Set 11- Set 24

DIONISIO WILSON LÓPEZ FARIÑA (FICHA 2-10381/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22751 Set 14- Set 25

ABEL ARMANDO MONTES DE OCA CARREÑO (FICHA 2-33831/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22819 Set 14- Set 25

LUIS ALBERTO BAÑO TECHERA (FICHA 2-34648/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22908 Set 15- Set 28

JULIAN ANGEL ISE SELEM (FICHA 2-34893/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22954 Set 15- Set 28

RAQUEL VIGORITO BONAVITA (FICHA 2-30378/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23003 Set 15- Set 28

PEDRO RAMIRO FIGUEREDO (FICHA 2-28021/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23036 Set 15- Set 28

IRMA BOGGIO CAROCIELLO (FICHA 2-35977/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23150 Set 16- Set 29

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ SOUTO (2-25264/ 2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23175 Set 16- Set 29

CLAUDINA MARCELINA GILARDONI o GILARDONI DE LEÓN (2-25387/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23200 Set 17- Set 30

MIGUEL ESTEBAN PEDRO MORETO GUILLAUME (FICHA 2-63348/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23271 Set 17- Set 30

MARÍA NÉLIDA VERGARA SENGLAN (FICHA 2-23450/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23437 Set 18- Oct 01

MARÍA FELICIA SUÁREZ PEREIRA (FICHA 2-19551/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23490 Set 18- Oct 01

LIRIA BEATRIZ POSE ROMERO (FICHA 2-36626/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23635 Set 21- Oct 02

JOSE MARIA TABAREZ SILVA (FICHA 2-36472/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23691 Set 21- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA PERNAS MOREIRA (FICHA 2-36010/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22283 Set 09- Set 22

JOSEFA IGNACIA MICHAUS RIJO (FICHA 2-34468/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22602 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO ECHEVARRIA GOMEZ (FICHA 2-35099/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22745 Set 14- Set 25

WERNER LOWENSTEIN IKENBERG (FICHA 2-38385/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23147 Set 16- Set 29

SEVERINO AMADEO PERRONE BERTOLINO (FICHA 2-37050/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23151 Set 16- Set 29

NOEL GIOLITO DELL'OCA (FICHA 2-37408/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23205 Set 17- Set 30

HAYDEE PURA MAGNI GARCIA (FICHA 2-24089/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23270 Set 17- Set 30

BELARMINO JESUS ARTOS FERNANDEZ (FICHA 2-37707/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23272 Set 17- Set 30

SANTURNINO ARMANDO NIELLI o NIELLIS MARTINEZ y MARIA ELEUTERIA CABRERA SORIA (FICHA 2-26067/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23293 Set 17- Set 30

JUAN CARLOS REY ADINOLFI (FICHA 2-25398/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23359 Set 17- Set 30

EDUARDO NELSON DEARMAS (FICHA 2-29317/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23434 Set 18- Oct 01

NELSON EDUARDO GADEA JUAREZ (FICHA 2-51493/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23460 Set 18- Oct 01

EDUARDO VICTOR DE LA FUENTE CAL (FICHA 2-33664/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23539 Set 21- Oct 02

JUAN JOSE ITHURRALDE BRUNDI y ELVIRA JOSEFINA BRUNDI RAINOSSO (FICHA 2-39295/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23692 Set 21- Oct 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IQUIBAURGIO PAIVA PAULO (FICHA 156-200/2009).
Artigas, 10 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22225 Set 09- Set 22

DARDO MENDINA RODRIGUEZ y ROBERTO AMARO MENDINA SUAREZ (FICHA 156-327/2009).
Artigas, 27 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23250 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ALTIVO PINTOS WITTER (FICHA 461-365/2009).
Artigas, 27 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22770 Set 14- Set 25

ELBIO BUENO (FICHA 461-1055/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 8 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22775 Set 14- Set 25

FRANCISCO RAMOS o FRANCISCO RAMOS DORNELLES y MARIA IBARRA LIMA o MARIA IBARRA LIMA DE RAMOS (FICHA 461-252/2009).
Artigas, 12 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23248 Set 17- Set 30

JOSE MARIA DA SILVA y TERESA DE LOS SANTOS (FICHA 461-159/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23249 Set 17- Set 30

WILSON BASU RIBEIRO o RIBERO (FICHA 461-385/2009).
Artigas, 11 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23655 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDUARDO o EDMUNDO LUCAS DE LOS SANTOS y ORDALIA PALMA (IUE 157-117/2009).
Bella Unión, 4 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22772 Set 14- Set 25

SEGUNDO TURNO

VEZOLI TONNA HUGO (IUE 444-98/2009).
Bella Unión, 28 de julio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22551 Set 11- Set 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SILVIA NAIR SCAGNI CALERO (IUE 459-14/2008).
Canelones, 12 de marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22371 Set 10- Set 23

IRMA DELIA DELGADO PIÑEIRUA (IUE 459-388/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23255 Set 17- Set 30

MERCEDES ROMERO SABBATELLE o SABBATELLA (IUE 459-193/2009).
Canelones, 5 de agosto de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23257 Set 17- Set 30

MARY LUZ ROBALDO PEREZ (IUE 459-375/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23608 Set 21- Oct 02

MARIA ANGELICA CARABALLO GORDILLO (IUE 459-323/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23609 Set 21- Oct 02

RAMONA MARIA BARRETO GARRIDO (IUE 459-369/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23616 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JORGE ROBERTO FLEBBE MONEGAL (FICHA IUE 440-1226/2009).
Las Piedras, 24 de agosto de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22205 Set 09- Set 22

CARLOS VIDAL MEDERO (FICHA IUE 440-565/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22235 Set 09- Set 22

ESBEL EZQUERRA MORENO (FICHA IUE 440-755/2009).
Las Piedras, 29 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22342 Set 10- Set 23

EMETERIO ALDADO y MERCEDES JOSEFINA PORCAL (FICHA IUE 440-1104/2009).

Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22343 Set 10- Set 23

ANA MARIA SARAVIA RUIZ (FICHA IUE 440-1267/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22565 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

JUAN MARIA BERRUTTI ALVAREZ (FICHA IUE 458-1259/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23282 Set 17- Set 30

ISIDRO ABEL PIÑA TEJERA (FICHA IUE 458-1099/2009).
Las Piedras, 20 de agosto de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23605 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BARBISAN o BARBIZAN CARREÑO (FICHA 175-122/2009).
Pando, 8 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22961 Set 15- Set 28

ELSA GLADYS o GLADYS ELSA SANTOS (FICHA 175-606/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23387 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

GREGORIO MAXIMIANO ROBAINA o ROBAYNA y CARMEN GUALCO o GUALCO MADAMA (FICHA 176-544/2009).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23015 Set 15- Set 28

SANTANA CASANOVA RIVERON y ELBIA ESTER GOMEZ MARTINEZ (FICHA 176-556/2009).
Pando, 10 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23016 Set 15- Set 28

PAULA ASENCION o PAULA ASUNCION MORALES o MORALES RAMOS y FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO DUQUE o DUQUE VIERA (FICHA 176-543/2009).
Pando, 13 de agosto de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23131 Set 16- Set 29

ESTEBANA DIONISIA o ESTEBANA DIONICIA APARAIN BETANCUR O BENTANCUR (FICHA 176-659/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23400 Set 18- Oct 01

CÁNDIDO MAXIMILIANO UMPIERREZ de LEON (FICHA 176-573/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23401 Set 18- Oct 01

MARÍA SULPICIA REY de LEON o MARÍA REY DE LEON (FICHA 176-656/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23402 Set 18- Oct 01

ANIBAL ROBERTO ROMERO SIRE (FICHA 176-444/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23403 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBA IRIS VICENTE REQUESENS (IUE 179-517/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22956 Set 15- Set 28

EVIO BENTOS SUAREZ (IUE 179-487/2009).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23087 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ZARAGOSA MORENO ROBLES (FICHA 207-964/2006).
Melo, 21 de febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22675 Set 14- Set 25

GLEIM ó GLEIN RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 207-364/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22717 Set 14- Set 25

MARÍA ISOLINA VILA RODRIGUEZ (FICHA 207-260/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23392 Set 18- Oct 01

CLEBER PEREIRA CALCAGNO (FICHA 207-325/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23393 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

ESILDA o ECILDA MORALES REYES (FICHA 208-337/2009).
Melo, 4 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 22713 Set 14- Set 25

GREGORINO NEVES CABEDA (FICHA 208-45/2009).
Melo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22716 Set 14- Set 25

QUINTO TURNO

LIA OLIVIA NAVARRETE DUHALDE ó DUALDE (FICHA 468-272/2009).
Melo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22674 Set 14- Set 25

NEPOMUCENO SUAREZ SILVA (FICHA 468-294/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22718 Set 14- Set 25

ALBERTO PEÑA ROLLANO ó ROYANO (FICHA 468-325/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23391 Set 18- Oct 01

DELIA NION NOBLE de CARDOZO ó DELIA NION NOBLE DE CARDOZO y JOAQUIN PEDRO CARDOZO (FICHA 468-47/2009).
Melo, 12 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23394 Set 18- Oct 01

CLODOLFO PINHEIRO BORBA (FICHA 468-620/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23395 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OTTO GUNTHER GONZALEZ BEJEREZ (IUE 446-111/2009).
Río Branco, 17 de agosto de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22719 Set 14- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN FRANCISCO o RUBEN FRANCISCO LUCIANO COCCOLO BARROTTI (IUE 223-528/2009).
Colonia, 28 de julio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22527 Set 11- Set 24

ANDREA ZULEMA CETTI BERNARDI (IUE 223-597/2009).

Colonia, 19 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22529 Set 11- Set 24

JOEL GELIO BAROLIN CESAN (IUE 223-623/2009).
Colonia, 19 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23409 Set 18- Oct 01

RAUL RICARDO ASSANDRI DAGHERO (IUE 223-627/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23410 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HEBER OMAR HARRIET GEYMONAT (IUE 227-763/2007).
Carmelo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22577 Set 11- Set 24

WILLIAM RUBEN VIVANCO ZUBILLAGA (IUE 227-288/2009).
Carmelo, 10 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22578 Set 11- Set 24

ELIDA NATIVIDAD BARISSONE o BARIZZONE ESPINDOLA y LETICIA MARIA REYES BARISSONE (IUE 227-333/2009).
Carmelo, 20 de julio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22641 Set 14- Set 25

EDUARDO OCHOA SUAREZ (IUE 227-467/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22642 Set 14- Set 25

ZULEMA DELFINA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-465/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22643 Set 14- Set 25

ADELIA VICTORIA o VICTORIANA CIPPOLLINI RAGGIO y NELIS o NELLY ELVIRA MALDONADO CIPPOLLINI o CHIPPOLINI (IUE 227-464/2009).
Carmelo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22644 Set 14- Set 25

AIDA VICTORIA ROSTAGNOL ARMAND PILON (IUE 227-327/2009).
Carmelo, 30 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22645 Set 14- Set 25

RUBI IRIS SALLE FAEDO y UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO (IUE 227-466/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22646 Set 14- Set 25

HUMBERTO o UMBERTO ISABELINO GONZALEZ o GONZALES SANCHEZ o SANCHE (EXPEDIENTE IUE 227-823/2008).
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23020 Set 15- Set 28

ESTHER NOEMI MONTES DE OCA (IUE 227-442/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23021 Set 15- Set 28

ABDALLA MENDEZ GARCIA (IUE 227-521/2009).
Carmelo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23265 Set 17- Set 30

ERNESTO ESTEBAN BANCHERO CARLE (IUE 227-507/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23266 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANDALIO RAUL SHANNON (IUE 225-565/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22350 Set 10- Set 23

FRANCISCO BATISTA VIERA y MARIA LUISA PINO HERNANDEZ (IUE 225- 555/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22351 Set 10- Set 23

LUIS MILTON HERNANDEZ FONT (IUE 225-501/2009).
Rosario, 7 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22352 Set 10- Set 23

SARA ELADIA BISTOLFI CABRERA (IUE 225-540/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22353 Set 10- Set 23

SANTIAGO PABLO FORLAN ARCA (IUE 225-562/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22912 Set 15- Set 28

MARIO EDGARDO CHICO AYALA (IUE 225-580/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22913 Set 15- Set 28

MARIO TOMAS CANELA FERREIRA (IUE 225-572/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22914 Set 15- Set 28

HUGO CESAR MEDINA BENTANCUR (IUE 225-574/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22915 Set 15- Set 28

JULIO NELSON HUBER HUBER (IUE 225-579/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23422 Set 18- Oct 01

JULIA ELENA LAUBER MESNER (IUE 225-569/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23423 Set 18- Oct 01

EDGAR RICARDO HUGO REISCH y RICARDO GABRIEL HUGO BAEZ (IUE 225-487/2009).
Rosario, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23424 Set 18- Oct 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA BOGNI SAPPIA (IUE 241-727/2008).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22991 Set 15- Set 28

ANA MARÍA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 241-414/2009).
Durazno, 12 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23000 Set 15- Set 28

DANIEL FERNANDO DIAZ BALDENEGRO (IUE 241-426/2009).
Durazno, 26 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23241 Set 17- Set 30

PEDRO DIAZ CAMEJO (IUE 241-376/2009).
Durazno, 28 de julio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23320 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

MARÍA ELENA PINTOS FRANZONI y LUIS AMÉRICO UMPIERREZ PINTOS (IUE 242-450/2009).

Durazno, 31 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22759 Set 14- Set 25

JUAN BAUTISTA BEDAT FERREIRA ó FERREYRA (IUE 241-433/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22992 Set 15- Set 28

HÉCTOR ENRIQUE FACCIO MATEOS (IUE 242-76/2009).
Durazno, 17 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22994 Set 15- Set 28

HUGO GUILLERMO LLANES CASTAÑO (IUE 242-417/2009).
Durazno, 21 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23240 Set 17- Set 30

ELENA UALDE CABRERA (IUE 242-461/2009) .
Durazno, 4 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23242 Set 17- Set 30

ELISA JOSEFA VIDAL URTIAGA (IUE 242-369/2009).
Durazno, 3 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23570 Set 21- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA RAMOS SILVA (IUE 254-483/2009).
Trinidad, 5 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22155 Set 09- Set 22

JULIO ALBERTO AQUINO LAFONT (IUE 254-508/2009).
Trinidad, 20 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22157 Set 09- Set 22

GABINO JUSTINIANO PEREYRA LEMES (IUE 254-473/2009).
Trinidad, 5 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22366 Set 10- Set 23

GLADYS LIDIA BALBUENA DAVILA (IUE 254-472/2009).
Trinidad, 5 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22367 Set 10- Set 23

CASIMIRO MATTOS (FICHA 254-647/2008).
Trinidad, 11 de septiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22368 Set 10- Set 23

DAVID DANIEL GRAN CALLABA (IUE 254-489/2009).
Trinidad, 20 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22983 Set 15- Set 28

ENRIQUE VISCONTI BARTABURU (FICHA 254-464/2007).
Trinidad, 27 de agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22984 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO BERRONDO (FICHA 260-470/2009).
Florida, 18 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22183 Set 09- Set 22

MÁXIMA ISABEL PÉREZ (FICHA 260-485/2009).
Florida, 24 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22184 Set 09- Set 22

ULIA LARRAÑAGA PORTILLO (FICHA 260-390/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22520 Set 11- Set 24

JULIO CÉSAR DELGADO NIEVES o NEVES o NIEVAS (FICHA 260-246/2009).
Florida, 29 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22521 Set 11- Set 24

JUAN PEDRO BURGOS o BURGO (FICHA 260-486/2009).
Florida, 24 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22522 Set 11- Set 24

MIGUEL ANGEL RUSSI PEDRINE (FICHA 260-433/2009).
Florida, 13 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23089 Set 16- Set 29

DOMINGA BLANCA CANTERO REBOLLO o CANTERO ROBELLO (FICHA 260-387/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23090 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MARÍA ELBINA o MARÍA ELVINA MEDERO CAMEJO (FICHA 261-414/2009).
Florida, 18 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22185 Set 09- Set 22

FRANCISCO JOSÉ DI LEONI MARMO (FICHA 261-838/2008).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22186 Set 09- Set 22

RAFAEL NARCISO DIRINGUER RODRIGUEZ y MARIANA IVONNE SANTORO BARATCABAL (261-799/2008).
Florida, 18 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22519 Set 11- Set 24

RAÚL PASTORINI CASTELLÁ (FICHA 261-485/2009).
Florida, 3 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23474 Set 18- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO MARIA ZEBALLOS BASTRERI (IUE 432-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23618 Set 21- Oct 02

NARCISO FERNANDO BUSTILLO NOGUEIRA (IUE 432-392/2009).
Minas, 30 de julio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23620 Set 21- Oct 02

SILVIO WILLIMAN PLADA FERNANDEZ (IUE 432-668/2008).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23621 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO (IUE 284-120/2009).
Maldonado, 28 de julio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22196 Set 09- Set 22

CAMILO GENNARI GAZZELLA ó GAZZELA y DORA CABRERA LUNGO (FICHA 284-453/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23221 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

MARIA ESTHER ZERPA o SERPA ALMIRON (FICHA 285-338/2009).
Maldonado, 25 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22189 Set 09- Set 22

MARIA IRMA RE DARDANO (FICHA 285-452/2009).
Maldonado, 24 de agosto de 2009.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22869 Set 15- Set 28

HECTOR HUGO CORUJO (FICHA 284-452/2009).
Maldonado, 7 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23220 Set 17- Set 30

CARLOS LEONARDO CABRAL RODRIGUEZ (FICHA 285-468/2009).
Maldonado, 27 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23222 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

IRMA ROSA MENDEZ (FICHA 286-471/2009).
Maldonado, 1 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22200 Set 09- Set 22

MARIA ZAIRA SUAREZ (FICHA 286-509/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22870 Set 15- Set 28

DIOSMA PURA HUELMO CARDOSO (FICHA 286-547/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23218 Set 17- Set 30

MARIA AIDE GIANOLA (FICHA 286-184/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23223 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

AURORA ESTHER REYES MARQUEZ (FICHA 456-431/2009).
San Carlos, 14 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22188 Set 09- Set 22

ALICIA ANDREA RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 456-543/2008).
San Carlos, 3 de agosto de 2009.
Dr. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22194 Set 09- Set 22

MILTON RICARDO CEDRES DE LEON (FICHA 456-336/2009).
San Carlos, 16 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22195 Set 09- Set 22

NELSON MARTIN BORDON (FICHA 456-459/2009).
San Carlos, 31 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22871 Set 15- Set 28

JACINTA LEONIDES GUADALUPE CORBO (FICHA 456-444/2009).
San Carlos, 21 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23217 Set 17- Set 30

BLANCA ELVIRA MACHADO y RUBEN DARIO MEDINA MACHADO (FICHA 456-382/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23483 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO DIAZ VIROGA y EUGENIA VIROGA HERNANDEZ (FICHA 456-381/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23484 Set 18- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ALBERTO SOLER DELFORNO (IUE 300-614/2009).
Paysandú, 13 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22682 Set 14- Set 25

FELICIANO CLAUDIO ACUÑA SANDER (IUE 301-630/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22683 Set 14- Set 25

NELIDA ESTHER ORTIZ LARROSA (IUE 300-636/2009).
Paysandú, 20 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22684 Set 14- Set 25

JUAN FRANCISCO ACEVEDO ELUSTONDO y JUAN FRANCISCO ACEVEDO GEYMONAT (IUE 300-605/2009).
Paysandú, 13 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23573 Set 21- Oct 02

ENESTOR o ERNESTO GALVAN ERBURO o ERBURU y ANA OLGA CARDOZO BARRIOS (IUE 300-244/2009).
Paysandú, 24 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23577 Set 21- Oct 02

JOSE FRANCISCO GONZALEZ ECHART (IUE 300-128/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23581 Set 21- Oct 02

VICTOR HUGO LOPEZ (IUE 300-676/2009).
Paysandú, 8 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23582 Set 21- Oct 02

ALFREDO RENÉ RUIZ DIAZ RUIZ (IUE 300-363/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23584 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

JULIO ADALBERTO PINTOS CASTELLANO (IUE 301-515/2009).
Paysandú, 30 de julio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22677 Set 14- Set 25

RAMON COSTA PIÑEIRO, RAMON ELISEO COSTA ESTALA y CELEDONIA MARIA ESTALA IGLESIAS (IUE 301-603/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22678 Set 14- Set 25

MARIA DEL CARMEN MENAFRA FRESA (IUE 301-482/2009).
Paysandú, 30 de julio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22680 Set 14- Set 25

CONRADO LUCIANO JESUS TAGLIANI y JUANA CONCEPCION GUASSI LANCONE (IUE 301-476/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22685 Set 14- Set 25

ELBA RAQUEL CANDIA LARROSA (IUE 301-601/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22687 Set 14- Set 25

SANTOS CENTURION (IUE 301-597/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22708 Set 14- Set 25

ALBA DORIS CIANCIARULO PEÑA (IUE 301-552/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23580 Set 21- Oct 02

WALBERTO VICTOR MANNISE BULANTI (IUE 301-615/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23585 Set 21- Oct 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ SARDELLA, JACINTO (FICHA 317-448/2009).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23224 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HECTOR MONTERO SENA (IUE 445-118/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23527 Set 21- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA FERREIRA DE CARBALLO VIANA o EVA FERREIRA VIANA (FICHA IUE 329-251/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22383 Set 10- Set 23

LANDEGARIO NUÑEZ SEVERO o LAUDIGARIO NUÑEZ SEVERO y EMA SUARES MENDINA o EMA SUAREZ MENDINA (FICHA IUE 329-163/2009).
Rivera, 16 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22386 Set 10- Set 23

ZULMA AGUSTINA ACOSTA o SULMA AGUSTINA ACOSTA (FICHA IUE 329- 288/2009).
Rivera, 19 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22391 Set 10- Set 23

ALONSO BARRAGAN PETER (FICHA IUE 329-206/2009).
Rivera, 16 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23381 Set 18- Oct 01

SARA OLIVERA CLAVIJO (FICHA IUE 329-207/2009).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23480 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

FRANCISCA INES OCAMPO COLMAN (FICHA IUE 330-74/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22159 Set 09- Set 22

ZULEMA GONZALVES NOGUERA o NOGUEIRA (FICHA IUE 330-402/2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22388 Set 10- Set 23

NERY DOLORES MADERA MUÑIZ (FICHA IUE 330-356/2009).
Rivera, 19 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22402 Set 10- Set 23

VANNIR MACHADO RODRIGUEZ o VANIR MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-244/2009).
Rivera, 21 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22638 Set 14- Set 25

QUINTO TURNO

OCTAVIO TABARE CUADRO LEGAZCUE (FICHA IUE 462-344/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22362 Set 10- Set 23

HUBERTO ENRIQUE BONGERS HOLANDEZ y ALIDA VEGERSTEEN BONGERS (FICHA IUE 462-342/2007).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22384 Set 10- Set 23

ZULMA BUDES SANCHEZ (FICHA 462-983/2007).
Rivera, 8 de febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22385 Set 10- Set 23

ELVIO CARDOZO SILVA (FICHA IUE 462-332/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22387 Set 10- Set 23

RENE EGUREN MODERNEL o RENE EGUREN MODERNELL o RENE EGUREN MODORNELL (FICHA IUE 462-371/2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22390 Set 10- Set 23

NESTOR RAUL TABERNA CAMIO (FICHA IUE 462-507/2008).
Rivera, 29 de julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22403 Set 10- Set 23

ALBA LILA REHERMANN ARAUJO (FICHA IUE 462-390/2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22636 Set 14- Set 25

HAYDEE MELLO RANGEL (FICHA IUE 462-265/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22639 Set 14- Set 25

IRMA ESCOBAR (FICHA IUE 462-206/2009).
Rivera, 3 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22801 Set 14- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ENILDA FERNANDEZ PEREZ (FICHA 341-377/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22515 Set 11- Set 24

PEDRO ISIDORO ROCHA ACOSTA (FICHA 341-325/2009).
Rocha, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22884 Set 15- Set 28

CASTO RICARDO MARTINEZ CORREA (FICHA 341-344/2009).
Rocha, 10 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22886 Set 15- Set 28

ISABELINO GRAÑA RODRIGUEZ (FICHA 341-396/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22889 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO ROCHA ARAUJO (FICHA 341-388/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23596 Set 21- Oct 02

GABINO JUAN MENDEZ BLANCO CORBO (FICHA 341-385/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23597 Set 21- Oct 02

PABLA PEREZ LOPEZ (FICHA 341-390/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23598 Set 21- Oct 02

ALBERTO WASHINGTON LAFUENTE DE LEON y DORIS NELLY PEREYRA FERNANDEZ (FICHA 341-373/2009).
Rocha, 21 de agosto de 2009.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23600 Set 21- Oct 02

CUARTO TURNO

AECIO ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 342-464/2009).
Rocha, 28 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22882 Set 15- Set 28

JUAN MARIA MENDEZ DOS SANTOS y ALBA ROSA FEOLA MAZULLO (FICHA 342-407/2009).
Rocha, 28 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22883 Set 15- Set 28

RUBEN GUILLERMO RUBIO FULGOSI (FICHA 342-462/2009).
Rocha, 28 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22885 Set 15- Set 28

ALBERTE MICHELINE BOUVEROUX (FICHA 342-445/2009).
Rocha, 19 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22887 Set 15- Set 28

NELSON EDUARDO PEREIRA SUNA (FICHA 342-456/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22890 Set 15- Set 28

DOÑA DELICIA NOEMIA CORREA RODRIGUEZ (FICHA 342-498/2008).
Rocha, 8 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23066 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO CARDOSO; ZULIMA CATALINA CACERES NUÑEZ y ESTHER DUTRA TECHERA (FICHA 448-85/2009).
Chuy, 26 de junio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23064 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIVERO NUÑEZ, JUAN ALBERTO y RIVERO SALGADO, TERESITA LILIAN (FICHA IUE 352-836/2009).
Salto, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22260 Set 09- Set 22

FERREIRA VIANESI o VIANESSI, JOSEFINA (FICHA IUE 352-545/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22262 Set 09- Set 22

BALBI MASSARINO, PASCUAL (FICHA IUE 352-784/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22691 Set 14- Set 25

BEREN ó BERENS, ANGELINA y ACOSTA QUEVEDO, LUIS (FICHA IUE 352-855/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22693 Set 14- Set 25

GIMENEZ de los SANTOS, ALICIA (FICHA IUE 352-764/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22697 Set 14- Set 25

GOLDMAN TINSKY ó GOLDMAN de RUBIN ó GOLDMAN RUBIN, AIDA ANA (FICHA IUE 352-846/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22704 Set 14- Set 25

JAUREGUIBERRY ALFIERI, BERNARDO (FICHA IUE 352-921/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23115 Set 16- Set 29

GOMEZ DA SILVA ó DA SILVA GOMEZ, MERCEDES (FICHA IUE 352-885/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23118 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

DE SOUZA DE LOS SANTOS, FLORDELINA (FICHA IUE 353-928/2009).
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22261 Set 09- Set 22

RIVERO VOLPI, ANTONIO MIGUEL (FICHA IUE 353-946/2009).
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22694 Set 14- Set 25

DO VALLE PEIXOTO BORROTRA, MARÍA ELENA y DO VALLE PEIXOTO BORROTRA, MARÍA MERCEDES (FICHA IUE 353-617/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22698 Set 14- Set 25

LEAL DA SILVA, DELMA (FICHA IUE 353-1536/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22699 Set 14- Set 25

LAURÍA MEGA, ROQUE (FICHA IUE 353-949/2009).
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22700 Set 14- Set 25

SUÁREZ, HÉCTOR HUGO (FICHA IUE 353-951/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22703 Set 14- Set 25

RODRÍGUEZ CHÚA, JUANA TERESA (FICHA IUE 353-815/2009).
Salto, 3 de agosto de 2009.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23113 Set 16- Set 29

DE LOS SANTOS BANDERA, IRINEO - DE LOS SANTOS MESIAS, AMADO - DE LOS SANTOS MESIAS, CELESTE, DE LOS SANTOS MESIAS, BENICIO, DE LOS SANTOS MESIAS, SILVERIO, SANCHEZ DE LOS SANTOS, RAMÓN y SANCHEZ DE LOS SANTOS, CELMIRA (FICHA IUE 353-1248/2007).
Salto, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23114 Set 16- Set 29

PIRIZ, ASNILDO (FICHA IUE 353-868/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23445 Set 18- Oct 01

VARESI BOTTARO, MARTHA LIDI (FICHA IUE 353-236/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23446 Set 18- Oct 01

PEIRANO LOPEZ, JUANITA (FICHA IUE 353-813/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23448 Set 18- Oct 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA DELIA CASTRO PEREZ (FICHA 370-337/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23189 Set 17- Set 30

ERMELINA o HERMELINA o ERMELINDA DOROTEA GARCIA LARGUERO (FICHA 370-338/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23191 Set 17- Set 30

MARIA LUISA VIERA BONILLA DE OLASAGUIRRE y SANTOS PEDRO o PEDRO SANTOS OLASAGUIRRE u OLAZZAGUIRRE u OLAZAGUIRRE u OLASAGARRE URREAGA o URRIAGA (FICHA 661/98).
San José, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23671 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

LAUREANO ANTONIO ROGNONE BARRETO, HECTOR RAUL ROGNONE CERDEÑA y EMILIA CERDEÑA LOPEZ (FICHA 371-452/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23185 Set 17- Set 30

ELSA ESTHER COSTA DE FERNANDEZ o ELSA ESTHER CAMETO o ELSA ESTHER COSTA o ACOSTA BERTOLOTTI o BARTOLOTTI y HONORIO FERNANDEZ CAMETO (FICHA 371-481/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23190 Set 17- Set 30

JOSE CARLOS RIVERO BRITOS (FICHA 371-353/2009).
San José, 23 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23667 Set 21- Oct 02

EUGENIA FABIANA CASTRO BONILLA (FICHA 371-505/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23674 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARTÍNEZ ALONZO o ALONSO JULIÁN MANUEL, UMPIÉRREZ CASTRO JACINTA y MARTÍNEZ UMPIÉRREZ REINA GLADYS (IUE 471-531/2009).
Libertad, 13 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22647 Set 14- Set 25

RENNE RAQUEL GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 471-532/2009).
Libertad, 26 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22648 Set 14- Set 25

MIGUEL PERAZA PEREZ (IUE 471-522/2009).
Libertad, 12 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22803 Set 14- Set 25

KLAASSEN CLAASSEN REINHARD WALTER (IUE 471-206/2009).
Libertad, 20 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23188 Set 17- Set 30

VALDEZ, JUAN BAUTISTA (IUE 471-609/2009).
Libertad, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23525 Set 18- Oct 01

TARILA PISTÓN, SANTIAGO ISMAEL (IUE 471-242/2009).
Libertad, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23668 Set 21- Oct 02

ROLANDO PINTOS LEONOR BASILIA (IUE 471-7/2008).
Libertad, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23669 Set 21- Oct 02

HECTOR MARCELO SELLANES BOZZOLASCO e ILDA RENE o HILDA RENEE PAEZ UMPIERREZ (IUE 471-617/2009).
Libertad, 10 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23673 Set 21- Oct 02

FLORENCIO ORESTES TEJERA PERDOMO (IUE 471-558/2009).
Libertad, 18 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23677 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIA BASILIA ARRUE ANDINO (IUE 381-488/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22550 Set 11- Set 24

JUAN PEDRO DEL PINO MARTÍNEZ (IUE 381-500/2009).
Mercedes, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22866 Set 15- Set 28

ELVIRA MARTINEZ o ELVIRA MARTINEZ CORREA o ELVIRA M. DE BOIBO (IUE 381.235/2009).
Mercedes, 3 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22867 Set 15- Set 28

JANAVEL FROIDEVEUX o FRADEVEUX o FROIDEVEAUX o FROIDEVAUX, ERMANDO ROBERTO (IUE 381.429/2009).
Mercedes, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23613 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

ESTHER GABRIELA ARCHIPRETE ABRAMO (IUE 431-410/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22549 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO OTÁROLA (IUE 431-125/2009).
Mercedes, 16 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22934 Set 15- Set 28

CARLOS HENRIQUE o ENRIQUE FAGUNDES o FAGUNDEZ SILVEIRA (IUE 431-374/2009).
Mercedes, 20 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23681 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELVIRA ANGELA ANDINO DE ROMERO e ITALO BLAS ROMERO OLIVERA (IUE 382-152/2009).
Dolores, 14 de agosto de 2009.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22513 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITAL ALAMON LATIERRO (FICHA 396-499/2001).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22207 Set 09- Set 22

OSCAR EDMUNDO LEITE MOROY (FICHA 396-193/2009).
Tacuarembó, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23229 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

GERONIMO VEGA SANCHEZ y RAMONA VARGAS (FICHA 397-507/2006).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23228 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

ALCIDES PEREIRA (FICHA 469-766/2009).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22206 Set 09- Set 22

GLORIA SUSANA GERLACH (FICHA 469-275/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22895 Set 15- Set 28

OSCAR NELSON RODRIGUEZ CUTTI (FICHA 469-48/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23215 Set 17- Set 30

ROBERTO MARIO LÓPEZ (FICHA 469-264/2009).
Tacuarembó, 25 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23227 Set 17- Set 30

RENEÉ COSTA RAMOS (FICHA 469-884/2009).

Tacuarembó, 18 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23563 Set 21- Oct 02

EVARISTO SIMEON RUIZ DIAZ MENDEZ (FICHA 469-1061/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23564 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HOMERO MACHADO DA ROSA (IUE 463-331/2009).
Paso de los Toros, 20 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22629 Set 11- Set 24

SOLIS MARTIN CENOZ ANEIROS (IUE 463-310/2009).
Paso de los Toros, 21 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22892 Set 15- Set 28

ISMAEL RAMOS CIBIAQUI o CIBIAQUE (IUE 463-162/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22893 Set 15- Set 28

VICTOR SUSANO RAMOS GONZALEZ (IUE 463-161/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22894 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE PEREYRA CABRERA y MIGUEL ANGEL MARIÑO (FICHA 412-406/2009).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22546 Set 11- Set 24

MARIA AMALIA CRIGINEE GOMEZ (FICHA 412-423/2009).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22547 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EMILIA ROSALINDA LUZARDO ROCHA (FICHA 449-427/2009).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22861 Set 15- Set 28

PEDRO MARIA DELLEPIANE IZURDIAGA (FICHA 449-445/2009).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23096 Set 16- Set 29

ALDO ALZUGARAY BLANCO (FICHA 449-405/2009).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23397 Set 18- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OSCAR RUVEN MAROTTOLI GRAFFIGNA y ANA MARIA MAROTTOLI ARAYA (FICHA 286-334/2009).
Maldonado, 11 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22190 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GRACIANO GUALBERTO ECHEVERRIA CUGNETTI (FICHA 456-445/2009).
San Carlos, 21 de agosto de 2008.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22198 Set 09- Set 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

CUARTO TURNO

EDICTO DE AUDIENCIA DE APERTURA DE TESTAMENTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos "BAGNULO LAURIA, HOMERO OVIDIO.- SUCESIÓN". Ficha: -2-34759/2008, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 426 del C.P.C., se hace saber a los testigos Hector Zamit, Washington Alcides Morando y Fernando Verderosa y al Esc. Hector Fernando Troncone y demas interesados que el día 20 de Octubre de 2009 a las 14 y 30 horas en esta sede de Soriano 1287 piso 1º se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado el 6 de Julio de 1994 en Montevideo por el causante Homero Ovidio Bagnulo Lauria, autorizada el acta de la carátula por el Escribano Hector Fernando Troncone Acosta.
Montevideo 15 de Setiembre de 2009 Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2916 5/p 23521 Set 18- Set 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-26006/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, publicándose durante 30 días (Art. 428 y 429 del C.G.P.).-
Montevideo, 28 de Julio de 2009.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20040 Ago 19- Set 30

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VIERA CUELLO LADARIO- -SUCESION- FICHA 2-61095/2006" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2934/2009 de fecha 28/07/2009 SE INSTA a JUDITH VIERA

PEREIRA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. MONTEVIDEO, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 23079 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "JARA BONILLA Juan Francisco" - Sucesión- Ficha: 2-6460/2006, se cita, llama y emplaza a los descendientes legítimos de la Sra. María del Rosario Jara, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.
Montevideo, veinte de Julio de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 22752 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAETANO Ó CAYETANO REZENDE, EDUARDO WALTER. MEDIDA PREPARATORIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION".- FICHA 397-882/2003; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesión de EDUARDO WALTER CAETANO ó CAYETANO REZENDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Patricia Justo. Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 12 de agosto de 2009. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22364 Set 10- Set 23



CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4- INFORME COMISION FISCAL
5- PANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
6- ELECCIONES DE AUTORIDADES
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5499 11/p 22361 Set 09- Set 23

MAGAL S.A.
EDIFICIO BRITISH HOUSE
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE MAGAL S.A. CAPITULO 4TO., ART. 23 SE CONVOCA A LOS SEÑORES/AS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL 2009, A LAS 10,30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11,00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL LOCAL SOCIAL DEL EDIFICIO BRITISH HOUSE, CALLE 17 Nº 560 DE PUNTA DEL ESTE, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2) NOMBRAMIENTO DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
3) INFORME DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACION SOBRE BALANCE PRESENTADO A LA DGI., EJERCICIO FISCAL 01/04/08 AL 31/03/09 Y APROBACION DEL MISMO.-
4) INFORME SOBRE PROBLEMAS CON ALGUNOS APARTAMENTOS
5) ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, TRES TITULARES Y SEIS SUPLENTES, PARA REGIR LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2009 - 2011.-
6) ELECCION DE TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES SUPLENTES, PARA LA COMISION FISCAL, DEBIENDOSE PRESENTAR LISTA SEPARADA DE LA DE LA COMISION DIRECTIVA
PUNTA DEL ESTE, AGOSTO DEL 2009.
03) $ 2249 3/p 23481 Set 18- Set 22

DIARIO RURAL S.A.
CITA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Para el día 2 de Octubre de 2009, en su sede de Av. Joaquín Suárez 3409, con primer llamado a las 19 horas y segundo llamado a las 20 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

a) Reforma de Estatutos incrementando el capital social
b) Aumento del capital integrado de acuerdo al artículo 287
c) Reducción del capital integrado de acuerdo al artículo 293
d) Capitalización de pasivos con accionistas.
03) $ 1250 3/p 23664 Set 21- Set 23

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Tomás Gomensoro 2906, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 80º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
3. Remuneración al Síndico.
4. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2009 de Frigorífico Modelo S.A. y Espacio Industria SRL.
5. Elección de tres titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
1. Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 8 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.
2. Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la

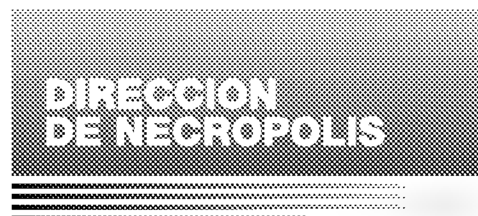
concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley Nº 16.060.
Montevideo, 7 de setiembre de 2009
DIRECTORIO
Sr. Luis Fernández Echeverría Presidente
Cr. Hugo Fernández Echeverría Vicepresidente
Ing. Gustavo Fernández Echeverría Secretario
Dr. Ignacio Irureta Goyena Vocal
Cr. Antonio J. Terra Rodríguez Vocal
Síndico
Cr. Aldo Bonsignore Scalesse.
03) $ 3999 3/p 23685 Set 21- Set 23

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Miércoles 7 de octubre de 2009

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 7 de octubre de 2009 a las 18 y 30 hs en calle Piedras 1217 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

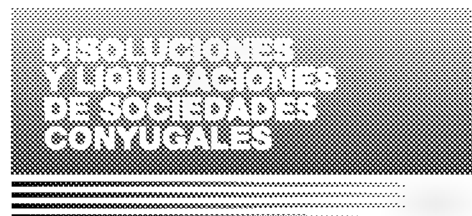
1) Autorización para hipotecar padrón 9423 de la ciudad de Pando Dpto. de Canelones
2) Consideraciones acerca de las obligaciones de los socios cooperativistas en lo relativo al cumplimiento de las tareas que se les encomiende. Acatamiento de las resoluciones que las autoridades nacionales y sociales adopten para el mejor desarrollo y eficiencia de la prestación de Asistencia Médica (artículo 15 de estatuto).
PRIMERA CITACION
Día 7 de octubre de 2009 a la hora 18 y 30
Quorum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19 y 30
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana María Nidegger, Secretario.
03) $ 3749 5/p 23747 Set 21- Set 25



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. AGUSTIN RAUL RODRIGUEZ BETARTE, solicitando la TRANSFERENCIA Y SEGUNDAS COPIAS de los Derechos de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 311, ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de SAN JOSE, que figuran a nombre de LAURA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, desde el 5/5/1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 23187 Set 17- Set 23



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HORACIO CORUJO LOPEZ y NATALIA SACCO ROMAN (FICHA 2-35380/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22173 Set 09- Set 22

FELIPE MANTA PORTEIRO y MARIA ANDREA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-31168/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22315 Set 09- Set 22

JUAN JAVIER ORREGO CANALE y MARIA CECILIA ROMERO DONADIO (FICHA 2-31200/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22444 Set 10- Set 23

JOSE ENRIQUE TELIZ SEIJAS y MARIA TERESA MARINONI FLIKER (FICHA 2-31679/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23183 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

ALFREDO EDUARDO GUELFI GARRIDO y NATALIA VERONICA CANEDO L'HOPITAL (FICHA 2-31434/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22567 Set 11- Set 24

LILIANA IRENE GONZALEZ MONTALDO y JAVIER RICARDO CASURIAGA RIVERO (FICHA 2-35496/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22605 Set 11- Set 24

SILVIA SUSANA AMADO MUSSIO y JORGE DANIEL MERRONE GIULFO (FICHA 2-33904/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22786 Set 14- Set 25

SANTIAGO FERNANDEZ RUSSI y CECILIA OSLAENDER ROSSOTTI (FICHA 2-34475/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23233 Set 17- Set 30

GONZALO SACCONE y BEATRIZ TESORIERO (FICHA 2-14.736/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23637 Set 21- Oct 02

MARTIN SEBASTIAN SANABRIA y MARIA VICTORIA MENDIETA (FICHA 2-35981/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23695 Set 21- Oct 02

SEXTO TURNO

ISABEL MARCELA ALLENDE ORTIZ y RAFAEL PABLO VARELA PERENDONES (FICHA 2-24932/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23232 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

JORGE ARTIGAS GARCIA ALEMAN y ROSARIO GRACIELA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 2-21534/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22618 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

CLAUDIO GASTON BOZZO ZALAZAR y CELIA RAQUEL de LEON (FICHA 2-26268/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22328 Set 09- Set 22

MIGUEL ANGEL GARCILAZO y CAROLINA ALEJANDRA BENTOS (FICHA 2-24972/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23694 Set 21- Oct 02

DECIMO TURNO

CARLOS ALFREDO VANRELL ALGORTA y ELENA MARGARITA SAPRIZA PEIRANO (FICHA 2-24273/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23182 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE LE PERA MEDINA y GRACIELA LILIAN GAROFALO LANGONE (FICHA 2-34258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23509 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

HENRY EDINSON GALLARDI BORGARELLI y ALIZABEBA NEME MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-24815/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22862 Set 15- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ZUBILLAGA IGLESIAS y RENZO PATRON PATRON (FICHA 2-19858/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22617 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL NEBEL FABBIANI y MARIA ESTHER FERNANDEZ ESPOSITO (EXPEDIENTE 2-34591/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23171 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

WALDEMAR ZAVADLAV SANCHEZ y SANDRA MONICA PINTOS MAINERO (FICHA 134/2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22568 Set 11- Set 24

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO ASERVI FARNES y GABRIELA MARISTAN DOMINGUEZ (FICHA 2-34586/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23334 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

JESUS ANTONIO PRIETO CIRIBELLO y LAURA ESTHER ARGIPIUK (FICHA 2-28090/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22569 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDGARDO ULISES PUÑALES ALTEZ y MARÍA IRENE IZAURRALDE DORREGO (IUE 2-35242/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23078 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ALEJANDRA CECILIA FAZZIO ENRÍQUEZ y MARTÍN STAPFF RODRÍGUEZ (IUE 2-31135/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22439 Set 10- Set 23

RUBÉN COSTANZO VELAZCO y SUSANA INÉS RANGEL HUERTAS (IUE 2-28099/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22450 Set 10- Set 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROMÁN CAFFERA STUPINO y GLADYS ALICIA CURBELO MANCINI (IUE 2-23.396/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22233 Set 09- Set 22

ALVARO NIEVES y SANDRA ALICIA RAVAZZANI (IUE 2-35371/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22538 Set 11- Set 24

MIGUEL OSCAR MARTÍNEZ y BRÍGIDA CRISTINA LÓPEZ (IUE 2-20731/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22754 Set 14- Set 25

GUSTAVO MARCELO GATTO LUCAS y ROSANNA LIVIO AVDICHOR (IUE 2-26.345/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23546 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE JUAN REBUFFO AMOROSO y MYRNA LYA MONTANI (FICHA 2-36564/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23440 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO FABIAN CHAPPE HERNANDEZ e ISABEL CRISTINA PICCARDO (FICHA 2-27431/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22340 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL ARBIZA OLIVERA y LAURA BEATRIZ TORTEROLO GOSLINO (FICHA 156-290/2009).
Artigas, 17 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22226 Set 09- Set 22

JOSE EDUARDO GENERALI FOCCO y MARIA CRISTINA FAGUNDEZ BARRENECHE (FICHA 461-368/2009).
Artigas, 27 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22771 Set 14- Set 25

ROBERTO ALEXANDER ARBIZA OLIVERA y MARA REGINA SUAREZ MARQUEZ (FICHA 186/2000B).
Artigas, 22 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23246 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

NICOLA DI TOMMASO LEMMO y ANA LAURA CONSIGLIO DOS SANTOS (IUE 157-130/2009).
Bella Unión, 4 de setiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23453 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE WALTER BERTOLINO BRAVO e IVONNE JULIA ARIANO REYNALDO (FICHA 440-968/2009).
Las Piedras, 29 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22290 Set 09- Set 22

ELSA RENEE PARGA y SAMUEL SIXTO CABRERA (FICHA 440-1376/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 23280 Set 17- Set 30

ANTONIO NATALIO RUSSO CIMMINO y GLADYS ELENA ALFARO MEGRO (FICHA 440-1163/2009).
Las Piedras, 19 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23606 Set 21- Oct 02

SEXTO TURNO

SERGIO DANIEL CEBALLO ACEREDO y CLAUDIA JAQUELINE BACCINO SILVERA (FICHA IUE 458-869/2009).
Las Piedras, 30 de julio de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22234 Set 09- Set 22

MARIA RAQUEL RODRIGUEZ TAGLIAFERRO y MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ (FICHA IUE 458-1206/2009).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22341 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA DE LOURDES LOURENCO FIGUEIRA y MARCOS GABRIEL RODRIGUEZ RECCIOPPE (FICHA 176-560/2008).
Pando, 16 de julio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22964 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELSON DAVID JARAMILLO y LUCIA CARINA DAMACENA (IUE 179-476/2007).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22271 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

ALBERTO ALEJANDRO VIÑA LOPEZ y MARIA LOURDES CHAVES RIBEIRO (IUE 180-276/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22537 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ADRIANA JANNETH DELGADO FERREIRA y MILTON ORLANDO MEDEROS FLEITAS (FICHA 468-201/2009).
Melo, 17 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 22720 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ARADI PEREZ CORREA y ERNESTO TELIS BUELA (IUE 209-102/2009).
Río Branco, 31 de agosto de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22714 Set 14- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO HEBER HERNANDEZ DELGADO y FABIANA ESTHER SHEIDEGGER (IUE 223-182/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22512 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ADOLFO SABALSAGARAY AZNAREZ y ANA ALEXINA YAUZA AGUIRRE (IUE 227-133/2008).
Carmelo, 28 de abril de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22640 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADEMAR FENOCCHIO YARZABAL y ZULMA YAQUELIN DUFOUR ACOSTA (IUE 225-488/2009).
Rosario, 10 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22526 Set 11- Set 24

JORGE LEONARDO PEREIRA BENTANCOUR y NANCY BEATRIZ DALAISON HERNANDEZ (IUE 225-251/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23425 Set 18- Oct 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANA MAGELA VILA RODRIGUEZ y DIEGO HENRY ROSA SANTOS (IUE 242-389/2009).
Durazno, 12 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22993 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIÁN LOITEY STEINER y DORAICELA ELOY DIBOT CARDONA (IUE 254-518/2009).
Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23106 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ELIZABETH VIDELA CAETANO y EDORICO FABIEL GONZALEZ PIEDRABUENA (FICHA 260-186/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23475 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

LILIÁN EYBEL ALCOBA RODRÍGUEZ y EDUARDO RAFAEL MORALES BENÍTEZ (FICHA 261-259/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22187 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO OLDEMAR TOLEDO TOLEDO y ANA MABEL SALAZAR SALAZAR (IUE 274-364/2009).
Minas, 10 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23622 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

RENE FRANCISCO DELGADO SANTA CRUZ y LIA MAGALI LORENZO ACOSTA (IUE 432-322/2009).
Minas, 16 de julio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23619 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SONIA MABEL LUZARDO YANGURDES y MANUEL LUIS FERMINO AMARAL (FICHA 286-512/2009).

Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22192 Set 09- Set 22

JOSÉ ALBERTO CRISTOFARO y MARÍA CONCEPCIÓN FORNO (FICHA 286-507/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22193 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA MARIA OLIVERA ALVEZ y JUAN CARLOS VIEGA NÚÑEZ (FICHA IUE 330-370/2009).
Rivera, 5 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22800 Set 14- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON RAFAEL ROCHA GALEANO y NANCY VERONICA KNUTH VERA (FICHA 341-359/2009).
Rocha, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23595 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DANIEL ALEM COELHO NALLEM y NANCY SUSANA OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 343-93/2009).
Chuy, 20 de agosto de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23065 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULLY MARGARA TONI VILLALBA y JULIO CESAR FAGUNDEZ (FICHA IUE 352-500/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 22696 Set 14- Set 25

ALVARO NEVIO COMPÁ ANTONIOTTI e IVANNA MARIA SQUILLACE NICOLA (FICHA 352-860/2009).
Salto, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23116 Set 16- Set 29

MARIA JESUS ALBIN RODRIGUEZ y LUIS MARIA AYRES ROMERO (FICHA IUE 352-807/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 23444 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

RAMIRO AMADO FONTOURA TIRONI y MARIA POMPEYA ORIHUELA PEREIRA (FICHA B/390/2002).
Salto, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22692 Set 14- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM ESTEBAN BONAHON RAMENGHI y MARIA FABIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-403/2009).
San José, 18 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22802 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

RUBEN ARIEL ARANDA PORTILLO y MARIA LIDIA SILVA BAUZA (FICHA 371-925/2008).
San José, 3 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23672 Set 21- Oct 02

RODRIGUEZ LUZARDO ORLANDO CESAR y DIAZ ZULMA MABEL (FICHA 371- 394/2009).
San José, 17 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23676 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIO IVÁN SELLANES CHALELA y ELENA DOLORES MENDEZ PEREZ (IUE 471-588/2009).
Libertad, 10 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23670 Set 21- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUY ABEL ARBIZA LENCINA y NAYBI CLAUDIA AIZPUN CANALES (IUE 463-285/2009).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22891 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS CORNELIUS DE VARGAS y ELAINE JEORGINA DE VARGAS DE QUADROS (IUE 463-354/2009).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23430 Set 18- Oct 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SPERANZA, FERNANDO C/ CUROTTO PAOLA, ROSSEMARIE - DIVORCIO" Fa: 2-30384/2008, se cita, llama y emplaza a ROSSEMARIE CUROTTO PAOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22835 Set 14- Set 25

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BALLE JORGE, MARIA LOURDES C/ ACOSTA, SIGNEY MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA DIVORCIO" Fa: 42-203/2000, se cita, llama y emplaza a SIGNEY MIGUEL ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al tramite de autos.-
Montevideo, 13 de AGOSTO de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23386 Set 18- Oct 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas,

se emplaza a RENATO ANTONIO AZAMBUYA PACHECO, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados "DIAZ GEREZ ALBA NELLY C/ AZAMBUYA PACHECO RENATO ANTONIO. DIVORCIO.- (FICHA. 156-202/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 10 de junio de 2009.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 23251 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SANTANA SHIRLEY RENEE C/ DE LOS SANTOS JUAN CARLOS.- DIVORCIO (ficha. 461-601/2008), bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de agosto de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 22774 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "SOCIAS ADRIANA LILIAN C/ RODRIGUEZ JULIO EDGARDO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 440-644/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO EDGARDO RODRIGUEZ BRAVO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 26 de agosto de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23603 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "COSTA LIMA SARA C/ RODA GIULIANI GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 180-539/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO RODA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA GONZÁLEZ, LIRIA MARCELA C/ VALENTTI ROJAS, ROBERT EDUARDO - Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-119/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LIRIA MARCELA VESPA GONZÁLEZ, C.I. 3.459.848-3, promoviendo trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra ROBERT EDUARDO VALENTTI ROJAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ROBERT EDUARDO VALENTTI ROJAS, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, uno de Setiembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22510 Set 11- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ROMERO BUSTAMANTE, MARIA JULIETA C/ CHAVEZ, ROBERTO; DIVORCIO" FA. 412-265/2009, por Auto Nro. 3458/2009 de fecha 4 de agosto de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. ROBERTO CHAVEZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 6 de agosto de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22544 Set 11- Set 24

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sra. Plácida Cibils Hill y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 154631 con un área individual de 1.883 m.c que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 183/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a la Cartera de Tierras para regularizar el asentamiento COVISOCIAL. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Vicente Irastorza. inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de setiembre de 1932 con el Nº 57. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 1488/09 de fecha 20 de abril de 2009 es de U.R. 972,46 (Unidades Reajustables novecientas setenta y dos con 46/100).
El Expediente Nº 6402-000901-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22479 Set 10- Set 23

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Jorge Eduardo Pérez Canclini y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000826-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22917 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Gregorio Olivera Silva y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/003 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta

Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000831-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22918 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Displast SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416747 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402- 000784-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22919 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Juan Alberto Pacheco Dos Santos Mendieta y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000810-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22920 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Nestor Amir Pedroza Méndez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/004 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000847-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22921 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios José Alberto Ledesma Esquibel y Marita Silva Martínez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/005 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000852-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22922 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Mario César Paredes Romero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/006 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000868-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22923 Set 14- Set 25

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 1849/1850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 2
Por Decreto N° 33.062 de 13 de agosto de 2009 han sido designados para ser expropiados totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa IV, Lote 1 - Cerro Norte 2a. Etapa - Obras Saneamiento y Drenaje Subcuencas 1 y 2 y obras accesorias, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON N°, AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.), AREA AFECTADA (en mc.);
23.529, 3.431, 3.431;
42.572, 3.013, 3.013;
57.919, 1.674, 1.674;
128.503, 15.440, 15.440;
128.504, 8.377, 8.377;
128.505, 18.377, 18.377;
128.506, 18.378, 18.378;
183.082, 3.585, 3.585;
190.984, 1.038, 1.038;
198.737, 10.668, 10.668;
402.994, 2.036, 2.036;
415.525, 613, 613;
415.552, 118, 118;
179.375, 11.000, 11.000;
179.379, 5.888, 5.888.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 23275 Set 17- Set 28

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 1849/1850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 1
Por Decreto N° 33.062 de 13 de agosto de 2009 han sido designados para ser expropiados totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa IV, Lote 3 - Barrio Casabó 1ª Etapa - Obra Saneamiento y Drenaje Barrio Casabó Norte y Rincón del Cerro y obras accesorias, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº, AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.), AREA AFECTADA (en mc.);
23.473, 213.478, 213.478;
23.515, 60.250, 60.250;
23.516, 17.463, 17.463;
23.517, 18.360, 18.360;
23.518, 95.700, 95.700;
23.519, 544.129, 544.129;
23.558, 12.392, 12.392;
23.559, 7.378, 7.378;
23.562, 14.605, 14.605;
118.385, 18.360, 18.360;
118.386, 18.360, 18.360;
122.061, 18.360, 18.360;
122.062, 18.484, 18.484;
122.063, 18.360, 18.360;
122.064, 18.360, 18.360;
122.065, 18.360, 18.360.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 23276 Set 17- Set 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Por Decreto Nro. 1954 de fecha 16 de diciembre de 2005, dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nro. 16736 del Intendente Municipal de Durazno, se designó para expropiar el inmuele urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, el padrón 6331, manzna 96 con una superficie de 422 mtys. Sito en calle Dr. Miguel C. Rubino, entre Dr. Emilio Penza y Dr. Juan Zorrilla de San Martín, propiedad de Sucesores Dr. Miguel C. Rubino.-
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ro. de la Ley de expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.- Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes 11151/01, 5277/04, 254/06 y 7595/09).
09) (Cta. Cte.) 8/p 23176 Set 16- Set 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA LEIVAS, ZEINBER-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-40041/1985, por Resolución Nro. 2346/2009 de fecha 09/06/2009, se designo curador a EDISON ANTONIO PEREIRA LEIVAS, quien sustituye a ONDINA LEIVAS, respecto de ZEINBER PEREIRA LEIVAS.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 1º de setiembre de 2009.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23697 Set 21- Oct 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GARCIA MANSILLA MICHAEL.-INCAPACIDAD" Fa. 2-36091/2008, por auto Nº 6654/2008 de fecha 4/12/2008, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz MICHAEL MANSILLA GARCIA a VICTORIA MANSILLA.-
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22543 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GARCIA ROSANA Y GONZALEZ GARCIA MARIO.-INCAPACIDAD" Fa. 54-493/1998 por resolución Nº 4575/2002 de fecha 28/10/2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIO GONZALEZ GARCIA y a ROSANA MONICA GONZALEZ GARCIA, designándose curadora a LILIAN GARCIA DIAZ.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23513 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. turno, en autos caratulados: "FRANCO SANTANA, ANABELA LUCIA - INCAPACIDAD" FA: 2-29733/2007, se hace saber que por auto Nº 688 de fecha 03/03/2009, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. ANABELA LUCIA FRANCO SANTANA, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. LOURDES MARIA SANTANA, la que acepto el cargo qon fecha 13 de marzo del 2009.-
Montevideo, 31 de marzo de 2009.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria de Oficio de Familia. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23472 Set 18- Oct 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "DONNER VICKY-INCAPACIDAD-FICHA: 2-44564/2008" se hace saber que por auto Nº 2330/2009 de fecha 15/06/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VICKY DONNER y se nombro curador a SELVA RUBI FERNANDEZ VERDE quedando aceptado el cargo el 20/07/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23428 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ABREU, LEONOR ESTHER - INCAPACIDAD" Expediente N° 56-609/1996, se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2329/2008 de fecha 24/07/2008 se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapáz de autos LEONOR ESTHER GONZALEZ ABREU a JUAN CARLOS GONZALEZ ABREU, quién aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2008.- La incapacidad fue declarada por auto N° 112/2009 del 05/02/1999. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, trece de agosto de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23128 Set 16- Set 29

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA, IDALINA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Expediente Nº 2-55546/2009, se hace saber que por decreto 155/2009 de fecha 10 de febrero de 2009, se designó curadora interina de la incapaz IDALINA LOPEZ ACOSTA a la Sra. HILDA CÁCERES LÓPEZ. Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23567 Set 21- Oct 02

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MORALES VELAZQUEZ, TELMO ANDRES" - INCAPACIDAD- FICHA 2-41830/2005 se hace saber que por resolución Nº 2921 de fecha 1 de agosto de 2008, se designó Curador Interino del denunciado a su abuela la Sra. MARIA ADELA VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de Agosto de 2009.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23388 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE Incapacidad IUE 2-62927/2006, se hace saber que por resolución Nº 6288/2007 de fecha 03.12.2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr. José Fernández Fernández designándose curador a la Sra. Gladys Fernández.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 26 de agosto del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23306 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ ALZUGARAY, DANIEL FERNANDO" INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-15819/2008 se hace saber que por auto 2298/2009 de fecha 25 de Junio de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DANIEL FERNANDO PEREZ ALZUGARAY designándose Curadora Definitiva a la Sra. DALILA MARIA ALZUGARAY da COSTA. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Agosto de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23647 Set 21- Oct 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-175/2005), se ha declarado en estado de incapacidad a DELMIRA MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador de la misma al Sr. RAMON OLIVERA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 13 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22773 Set 14- Set 25

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-52/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a ROMINA XAVIER SUAREZ, designandose curador definitivo de la mismo a la Sra. MARIA JOSE SUAREZ DOS SANTOS-. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 06 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23657 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-45/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a NARA SABRINA PORTELA, desígnandose curador definitivo de la misma a la Sra. ELSIE ROSARIO PORTELA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 21- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ ALVAREZ, ROBERT ALEJANDRO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-247/2006, se hace saber que por Resolución N° 1968 de fecha 02.04.2009 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT ALEJANDRO MARTINEZ, designándose curador del mismo a su hermano MIGUEL ANGEL MARTINEZ quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22.04.2009.-
Canelones, 12 de Agosto de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 6264 del 15/8/2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23253 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOREIRA DEVITTA, JUAN CARLOS -INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230366/1997, se hace saber que por Resolución N° 2434 de fecha 21.04.2009 se designo NUEVO CURADOR del incpaz JUAN CARLOS MOREIRA DEVITTA a su hermano RAMON MOREIRA DEVITTA quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18.06.2009.-
SE DEJA CONSTANCIA: Que por Resolución N° 2434 del 21.04.2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 12 de Agosto de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23254 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TORRES ALARCON, FIORELLA NATALIA. INCAPACIDAD." I.U.E. N° 168-258/2006, se hace saber que por Resolución N° 1714 de fecha 22.03.2007 se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA NATALIA TORRES ALARCON y se designó Curadora definitiva de la misma a su madre Sra. MARIELLA ALARCON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16.08.2007.
Canelones, 17 de agosto de 2007. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1785 10/p 23610 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TABO SCARONE, RODOLFO ESTEBAN - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-935/2006 se hace saber que por Resolución N° 3294 de fecha 09.06.2009 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO ESTEBAN TABO SCARONE, designándose curadora del mismo a su madre SONIA MARGOT SCARONE MEDRANO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22.07.2009.-
Canelones, 14 de Agosto de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 7929 del 23/11/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23612 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "BERTALMIO VALERIA ROMINA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-1272/2008, se hace saber que por auto Nº 4945/2009 de fecha 18 de junio de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a VALERIA ROMINA BERTALMIO. CI. 4,627,655-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NERIS MIRIAM NOGUEIRA RODRIGUEZ. CI. 1,520,319-0, quien aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 2009.- Las Piedras, 01 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23281 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIANA YAMILA - INCAPACIDAD," FICHA 440-1682/2008, se hace saber que por auto Nº 5519/2009, de fecha 17 de julio de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a ELIANA YAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ, C.I. 4.401.098-0 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a ROSANA MARGOT ALVAREZ CABRERA, C.I. 2.968.234-4, quién aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2009.
Las Piedras, 19 de agosto de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23283 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ADRIANO, SABRINA LORENA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-1728/2004, se hace saber que por auto Nº 4323/2009, de fecha 27/05/2009 se declaró la incapacidad de la Sra. SABRINA LORENA ADRIANO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. CRISTINA IVONNE PAIS RODRIGUEZ, quien acepto el cargo con fecha 18/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23279 Set 17- Set 30

EDICTO: En autos caratulados: "COITIÑO, EDUARDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30170/1989, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, se hace saber que por auto Nº 12054/1989 de fecha 05/12/1989 se declaró la incapacidad de EDUARDO COITIÑO ARIAS, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. REINA ESPERANZA ARIAS, quien acepto el cargo con fecha 08/12/1989.-
Las Piedras, 26 de Febrero de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 23604 Set 21- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PISCIOTTANO, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 241-559/2008 se hace saber al público que por auto Nº 1660/2009 de fecha 01/04/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen PISCIOTTANO designándose Curador de la misma al Dr. Ernesto ROSSI PISCIOTTANO. quién aceptó dicho cargo con fecha 28/05/2009.- Durazno, 12/06/2009.-. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23571 Set 21- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PETRUCCI RUÉTALO, Mariana - INCAPACIDAD - F/260_47/2009"; se hace saber que por resolución No. 3718, de fecha 13 de Agosto de 2009, se declara en estado de incapacidad a Mariana PETRUCCI RUÉTALO, designándose curadora de la misma a la Sra. Shirley Aracely PETRUCCI RUÉTALO, haciéndose saber que la gestionante, Sra. Shirley Aracely PETRUCCI RUÉTALO, se

encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 1o. de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22518 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ALANIS VARELA, Ana Cecilia - INCAPACIDAD - F/260-780/2008"; se hace saber que por resolución No. 3367, de fecha 30 de Julio de 2009, se declara en estado de incapacidad a Ana Cecilia ALANIS VARELA, designándose curadora de la misma a la Sra. Rossina VARELA COLINA; haciéndose saber que la gestionante Sra. Rossina VARELA COLINA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 3 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23091 Set 16- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA FONSECA, CARLOS. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-186/2005, se hace saber que por auto N° 1398/2009 de fecha 19.03.2009, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS DA FONSECA C.I. 2.627.763-5, designándose curadora definitiva a la Sra. GLADYS TERESA PEROCHENA C.I. 2.801.822-5, quien aceptó el cargo conferido el día 31.03.2009, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 23 de Junio e 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22686 Set 14- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DOLCI LOPEZ, JOSE LUIS - Incapacidad -Fa. 317-165/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DOLCI LOPEZ, JOSE LUIS, Designándose Curadora a ANGELA BEATRIZ ROMERO, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 31 DE AGOSTO de 2009 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22589 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución N°. 4444/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4° Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "SENA SAYAVEDRA, JOSE MARIA. INCAPACIDAD. Fª. N° 342-413/ 2008", SE HACE SABER QUE: con fecha 21/ 08/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. JOSE MARIA SENA SAYAVEDRA, C.I. Nro. 1.243.181-3 domiciliado en calle Batlle y Ordoñez 105 de la ciudad de Rocha, teniéndose por "CURADORA INTERINA" (Decreto Nro. 3478 de fecha 23/06/2008) del mismo a la Sra. ANAHIR SENA COSTA, C.I. Nro. 1.770.835-2 domiciliada en Calle Treinta y Tres 2333 de la ciudad de Rocha.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) $ 2857 10/p 23601 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FÚNEZ GÓMEZ, ANGEL RAMÓN - Incapacidad - IUE: 431-616/2008", se hace saber que por Auto N° 3122/2009 del 21/07/2009, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL RAMÓN FÚNEZ GÓMEZ, C.I. N° 2.742.845-7, habiéndose designado curadora a su madre EUGENIA GÓMEZ LÓPEZ, C.I. N° 3.574.547-5, quien aceptó el cargo el día 23/ 07/2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de agosto de dos mil nueve. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 22509 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, SHIRLEY NOEMI. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR".- FICHA 397-886/2005; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION N° 128 DE FECHA 12/06/1991 DECRETADO EN AUTOS 397-268/1990 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, POR PROVIDENCIA 3875/2006 DE FECHA 27/07/ 06 SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA A SHIRLEY RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO.- 31 DE AGOSTO DE 2009.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23230 Set 17- Set 30



Montevideo, setiembre 21 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO de ORTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Carreta 1606 bis y MARIA ELOISA GIL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Carreta 1606 bis.
14) $ 253 3/p 23555 Set 21- Set 23

JUAN IGNACIO ACHAR, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3269/504 y MARIA JIMENA COLUCCI, 27 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3269/ 504.
14) $ 253 3/p 23556 Set 21- Set 23

MARTIN DURAN, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Lezica 5725 y ANA LAURA GRAVANO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rufino Blanco Fombona 1884.
14) $ 253 3/p 23558 Set 21- Set 23

WALTER FREDY DEVIA, 52 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Archidona 6550 y ANA de LOURDES DÍAZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6550.
14) $ 253 3/p 23560 Set 21- Set 23

DANIEL ALVAREZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Corrales

3661 y MIRIAM CRISTINA ALVAREZ, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3661.
14) $ 253 3/p 23663 Set 21- Set 23

MIGUEL ANGEL de CABRERA, 52 años, divorciado, prac. de medicina, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3005/601 y MARIA CRISTINA BRITOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 852.
14) $ 253 3/p 23699 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

HORACIO RAMON FIRPO, 31 años, soltero, téc. sanitario, oriental, domiciliado en Constitución 2248 y NATALIA BLANCO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Florida 1131/405.
14) $ 253 3/p 23531 Set 21- Set 23

MARIO FORMAGER, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Jackson 1324/601 y MONICA ESTHER SELANIKIO, 49 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Jackson 1324/601.
14) $ 253 3/p 23568 Set 21- Set 23

RICHARD DANIEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Paloma 2321 bis y ANA KAREN CASTRO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. La Paloma 2321 bis.
14) $ 253 3/p 23625 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

SAVERIO ANGEL CASELLA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3458 bis y MARIA JUSTINA FIGUEREDO, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en C. Estable 3458 bis.
14) $ 253 3/p 23548 Set 21- Set 23

FERNANDO ROBERTO COLLAZO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Río Branco 1421/904 y MARIA FERNANDA CITRONE, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Río Branco 1421/904.
14) $ 253 3/p 23557 Set 21- Set 23

FERNAN CATEPON, 33 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado en Bartolomé Mitre 1478/105 y LETIZIA VIRGINIA LORO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juncal 1305/1501.
14) $ 253 3/p 23565 Set 21- Set 23

MARCELO FABIAN COLMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 T. S. 22/204 y SILVIA YANETTE VIÑA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eusk. 70 T. S. 22/204.
14) $ 253 3/p 23607 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

JOSE ANTONIO MALDONADO, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ejido 1412 y MARIA ISABEL TORRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1412.
14) $ 253 3/p 23678 Set 21- Set 23

JUAN WALTER WOELK, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3614 y SILVIA ACOSTA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3614.
14) $ 253 3/p 23682 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

HEBER FABIAN ROMANO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo García Morales 1280/101 y MAYRA ZANICHI CANDIDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo García Morales 1280/101.
14) $ 253 3/p 23530 Set 21- Set 23

MAURICIO DANIEL REYNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1271/2 y GIOVANNA CAROLINA MAROTTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1271/2.
14) $ 253 3/p 23648 Set 21- Set 23

MAURO SPINELLI, 35 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2633/302 y CAROLINA CHAPUIS, 31 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Roque Graseras 712/601.
14) $ 253 3/p 23680 Set 21- Set 23

JORGE LUIS SANGUINETTI, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1011 y VERÓNICA FLAVIA BAYSSE, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Hnos. Ruiz 3390.
14) $ 253 3/p 23683 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

MAURICIO NICOLAS ZORRON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2239/2 y MARIELA LAURA LUONGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2239/2.
14) $ 253 3/p 23529 Set 21- Set 23

LUIS ALFREDO NAVARRO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Los Teros 2812 y JACQUELINE FANNY SOSA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Teros 2812.
14) $ 253 3/p 23540 Set 21- Set 23

DIEGO ANDRES VIGNOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4625 y LOURDES LETICIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4625.
14) $ 253 3/p 23684 Set 21- Set 23

JAVIER IGNACIO VALLADARES, 34 años, soltero, licenciado en administ., oriental, domiciliado en R. Rpca. de Chile 4525 apto. 606 y PATRICIA DANIELA SOUTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. de Chile 4525 apto. 606.
14) $ 253 3/p 23686 Set 21- Set 23

NICOLAS PEDRO PEREYRA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1395 y MARIANA LEIVA, 28 años, soltera, abogada y escribana, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1479.
14) $ 253 3/p 23687 Set 21- Set 23

Montevideo, setiembre 18 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JAVIER AIRES, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. del Parque 4760 y ALEJANDRA MARGARITA PÉREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Parque 4760.
14) $ 253 3/p 23378 Set 18- Set 22

FELIPE AMORIM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millington Drake 2085 y VALENTINA FRECHOU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manini Ríos 6065 bis.
14) $ 253 3/p 23379 Set 18- Set 22

LUIS ERNESTO ACHERITOGARAY, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2243 Pje. A 2573/116 y ALEJANDRA MÁRQUEZ, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1413.
14) $ 253 3/p 23383 Set 18- Set 22

FABIAN ESTEBAN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 4032 bis y ARIADNA CAMILA MONTEAGUDO, 18 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 4032 bis.
14) $ 253 3/p 23389 Set 18- Set 22

LUIS DAMIÁN DE MASSINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 5940 y VIANCA VILCHEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 5940.
14) $ 253 3/p 23396 Set 18- Set 22

EDUARDO DEZA, 46 años, soltero, guarda conductor, oriental, domiciliado en Carabelas 3539 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carabelas 3539.
14) $ 253 3/p 23398 Set 18- Set 22

OFICINA No. 2

SILVESTRE RAMON BERRONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1122/102 y MARIA XIMENA CALCAGNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1122/102.
14) $ 253 3/p 23363 Set 18- Set 22

CLAUDIO ROBERTO FOURCADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Caraguatay 2148 y CARLA BUONO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Caraguatay 2148.
14) $ 253 3/p 23364 Set 18- Set 22

LUIS EDUARDO BASCOU, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1687/05 y SOFIA CARMEN LAGUILLO, 44 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3291/301.
14) $ 253 3/p 23382 Set 18- Set 22

LUIS EDUARDO FONTAN, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Sgo. Vázquez 1089 y VERONICA SOMMA, 45 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Sgo. Vázquez 1089.
14) $ 253 3/p 23473 Set 18- Set 22

OFICINA No. 3

JOHNNY STEWART CENTENA, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 864/5 y VERONICA NOEMI MORALES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 864/5.
14) $ 253 3/p 23362 Set 18- Set 22

ISMAR CARDOZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zum Felde 2150F y JOHANNA ELIZABETH DEL GÜERCIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tabobá 4236.
14) $ 253 3/p 23365 Set 18- Set 22

ALVARO JAVIER CABRERA, 35 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado en 4 de Marzo 729 e IRMA CARMEN PIÑEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Marzo 729.
14) $ 253 3/p 23366 Set 18- Set 22

GUZMAN CONTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. Suárez 3097/701 y ANDREA ROSANA MOLTRASIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cooper 2337.
14) $ 253 3/p 23432 Set 18- Set 22

LUIS ALBERTO CAVIGLIA, 29 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Gral. French 2241 y MARIA VICTORIA NARANCIO, 23 años, soltera, estudiante, brasileña n/u, domiciliada en Lieja 6880/103.
14) $ 253 3/p 23463 Set 18- Set 22

ANDRES KURSBAUM, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. M. Gandhi 627/302 y PAOLA RADZINSKI, 28 años, soltera, ing. en sistemas, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2864/301.
14) $ 253 3/p 23526 Set 18- Set 22

OFICINA No. 4

JUAN VICENTE LARROSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia 3173 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Calle H 132.
14) $ 253 3/p 23377 Set 18- Set 22

JUAN PABLO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2863/502 y MARIA VICTORIA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2863/502.
14) $ 253 3/p 23384 Set 18- Set 22

MARCELO RODRIGO GAUDIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1708/304 y NATALIA LARROSA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/304.
14) $ 253 3/p 23468 Set 18- Set 22

SEBASTIAN GIOVANELLI, 30 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4021 y MARIANA ROMANO, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4021.
14) $ 253 3/p 23478 Set 18- Set 22

OFICINA No. 5

JUAN DANIEL MAS, 33 años, soltero, ayte. de arquitecto, oriental, domiciliado en Maldonado 844/502 y MARIA SOLEDAD BLANCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 844/502.
14) $ 253 3/p 23105 Set 18- Set 22

JUAN MARTIN OLIVER, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1047/103 y CECILIA GOMEZ, 31 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1047/103.
14) $ 253 3/p 23467 Set 18- Set 22

RAFAEL FERNANDO OLGUINS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4669 Bis y MARIA VICTORIA PUGLIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4669 Bis.
14) $ 253 3/p 23477 Set 18- Set 22

PABLO WALTER TEREVINTO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rimac 1528 P-Alta. y ELBA MARY CUELLO, 61 años, viuda, rematadora pública, oriental, domiciliada en Arribeños 3526-2.
14) $ 253 3/p 23486 Set 18- Set 22

OFICINA No. 6

WILLIAM DANIEL RUIZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Sánchez 351 Bo. Maracaná y OLGA ELCIRA GONZALEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Sánchez 351 Bo. Maracaná.
14) $ 253 3/p 23411 Set 18- Set 22

CARLOS JAVIER RODA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9219 y EVELYN CAROLINA TORRES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 9208.
14) $ 253 3/p 23462 Set 18- Set 22

NICOLAS CESAR RECALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3679 Bis y SOLEDAD VIZOSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3679 Bis.
14) $ 253 3/p 23464 Set 18- Set 22

ROQUE MATHIAS RICOBALDI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Quesada 3467 y LORENA PAOLA AZZI, 23 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2970.
14) $ 253 3/p 23487 Set 18- Set 22

ALEJANDRO SÁNCHEZ VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Deauville 1710/201 y MARIANNE SCHNEEBERGER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 972.
14) $ 253 3/p 23488 Set 18- Set 22

DIEGO IVAN REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Nicolás Reyes 4972 Bis y FIORELLA FERRARI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskalerría 70, Block 4/1002.
14) $ 253 3/p 23511 Set 18- Set 22

OFICINA No. 7

GABRIEL ALEJANDRO NEGREIRA, 29 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 3960 y FEDERICA GAGLIARDINI, 29 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en Alfonso Brocqua 1992.
14) $ 253 3/p 23405 Set 18- Set 22

SANTIAGO ORESTES POMOLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1378, piso 12, 1206 y MACARENA ROURE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2970 ap. 301.
14) $ 253 3/p 23449 Set 18- Set 22

CARLOS DANIEL PATIÑO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3340 ap. 601 y RAQUEL PESSOA, 29 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Echevarriarza 3340 ap. 601.
14) $ 253 3/p 23454 Set 18- Set 22

EDUARDO MANUEL VON GERNGROSS, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2671 apto. 18 y MARIA JOSEFINA SANDOVAL, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2671 apto. 18.
14) $ 253 3/p 23457 Set 18- Set 22

ARTIGAS ALBERTO ZORRILLA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Caramurú 5985 y LUCIA PESCI, 33 años, soltera, ingeniera civil, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 421.
14) $ 253 3/p 23470 Set 18- Set 22

GABRIEL PORTAS, 33 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2763 ap. 10 y NATALIA PATRICIA LLAGUNO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2763 ap. 10.
14) $ 253 3/p 23491 Set 18- Set 22

MANUEL HECTOR VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Gutiérrez Ruiz 1191 apto. 101 y NORA FERNANDA HERRERA, 29 años, soltera, estudiante, argentina R/L, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 1191 apto. 101.
14) $ 253 3/p 23512 Set 18- Set 22

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno dictada en autos caratulados Boncini Romero Julio Cesar prescripción adquisitiva ficha 2-9434/2009 según providencia 1562/2009 de 28 de Mayo de 2009 la Sra. jueza dispuso emplácense por el término de 90 días a odos los que se consideren con derecho a/los inmuebles objeto de estos obrados-especialmene los linderos de los padrones nros 182.276 y 60.019 del departamento de Montevideo, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 2 de Agosto de 2009.
Dra. Claudia Kelland. Juez Letrado.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 23026 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4to. Turno en los autos caratulados "RADZEWICZ GERTNER, Jorge c/ Schinca S.A. Prescripción", IUE- 2-22795/ 2008 se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Radzewicz Gertner, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Automotor Marca: FORD; Modelo: CONTOUR LX 2.0 IFC/T; Tipo: Sedán cuatro puertas; Año: 1997; Padrón: 467.418; Matrícula: SAG 3200; No. de motor: RM132080; No. de chasis: IFALP6638TK132080 empadronado en Montevideo. En consecuencia, de acuerdo al Decreto 1802/2009 del 20/08/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a SCHINCA S.A. y RODOLFO MEDEIROS S.A y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los diez días de Setiembre de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 23177 Set 16- Set 29

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos "LEW LEW, Esther y otros, prescripción" ficha 2-45977/2008. según providencia número 36/2009, de fecha 2 de febrero de 2009 y número 1543/2009 de fecha 28 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 179.729 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de setiembre de 2009.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 23638 Set 21- Oct 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° turno, dictada en autos caratulados "VALIENTE AMARO JUAN DIONISIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 2-6234/2007" se cita y emplaza por el término de 90 días a ACOPLADOS S.R.L. y a quienes se consideren con derecho sobre el bien mueble vehículo automotor marca DAEWO modelo TICO PM padron n 402.053 matrículado con el n° 514.180 en el departamento de Maldonado motor n° F8C 139.354 a nafta del año 1993 chasis KLY3511BDRC.131.482 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones. Montevideo 24 de Julio de 2007. Esc. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 22621 Set 11- Set 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos RUBEN WALTER LEONE SIBILIA, Prescripción, FICHA IUE 2-54085-2008, se hace saber que ante esta Oficina, el 31/10/2008 se presento RUBEN WALTER LEONE SIBILIA, iniciando prescripción respecto al siguiente bien inmueble, PADRON 131.157, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, con frente a la calle EL CANO 3325 o Sebastian El Cano 3325, el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero RICARDO MARTINEZ de diciembre de 2008 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 8 de Enero de 2009 con el nro. 1079 tiene una superficie de 342 m 85 dm y se deslinda así: 10 m al noreste de frente a la calle Elcano, entre Dámaso Antonio Larrañaga y Presidente Serrato, 36 m 65 al sur este lindando con padrones 131.158, 131.160, y 156.991, 10 m 81 al suroeste lindando con padron131.161, y 32 m. 22 al noroeste limitando con el padrón 131.156.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados, a los sucesores a cualquier titulo de Germán Bacege, y de Raúl Rodriguez Bronzini, y a los titulares de los padrones 131.156, Sres. Ruben Mario Perez Marset y Claudia Martinez, Nro. 131.158 Sres Antonio Fialho y Graciela Pizzuti, Nro. 131.161 Sres. Monica Arce y Gustavo Diz; Nro. 131.160Sres. Jose Omar Saavedra y Silvia Perdomo, y Nro. 156.991 Sr. Walter Hernandez Martirena, asi como a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien cuya adquisición por el modo prescripcion se pretende por el plazo de 90 días a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.. Montevideo 8 de Setiembre de 2009; Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13330 10/p 22965 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MAGIN MELO BLANCA ELSA Y OTRO -DEMANDA PRESC. ADQUISITIVA TREINTENAL-" Ficha 181-91/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANCA ELSA MAGIN MELO Y JORGE NELSON SALDOMBIDE MAGIN promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, que forma parte del Padrón N° 411, sito en la zona urbana de la Localidad Catastral Canelones, Departamento de Canelones, manzana Número 137, el que según plano del Agr. Fernando Lema suscrito en noviembre de 2006, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones con el Número 246 el 4/12/2006 se compone de una superficie de 63 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, y se deslinda asi: al Este 2 metros 54 centímetros de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre las calles Hector Miranda y Ma. Stagnero de Munar; al Sur 25 metros lindando con Padrón 2833; al Oeste 2 metros 54 decímetros lindando con el padrón 411 (resto) y al Norte 25 metros lindando también con el Padrón 411 (resto).-_
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Agosto de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 23258 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3º. turno, en autos: "MACIAS MARTINEZ, YENNY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE: 172-137/2009, y segun providencia Nº 2036/2009 del 12/08/2009 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR SR. GERMAN AUGUSTO OLLER Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL PADRON URBANO Nª 3612 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los interesados que se consideren con derechos

sobre el que según plano del Agrimensor Horacio Vega inscripto en forma provisoria con el Nª 278 del 29/02/2008 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, el predio mensurado esta señalado con el Nª 67 de la manzana C en el plano de Astigarraga y consta de una superficie de 354 mts. 93 dm. que se deslinda así: 10 mts. al este con frte. calle Lavalleja (Nª puerta 780); 35 mts. 55 al norte lindando con el padrón Nª 3611 (solar 66); al sur 35 mts. 25, lindando con el padrón Nª 3613 (solar 68); y al oeste 10 mts. lindando con el padrón Nª 3631 (solar 87), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Las Piedras, 18 de agosto de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

16) $ 9165 10/p 23308 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno en autos caratulados: "CEPEDA CAVIA, CELSO Y OTRA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 467-76/ 2009, se presentó Celso Evergisto Cepeda Cavia, c.i 1.129.618-9 y Juanita Martinez, c.i 1.223.472-0, deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del padrón nro. 37.565 del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano del Agrimensor Mónica Pamparato de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de setiembre de 2008 con el nro. 942, tiene la siguiente superficie 702,85 metros y deslinda así; 14,82 metros de frente al Noroeste a la Av. Dr. Joaquín Secco Illa, entre calles León Felipe y Avenida Alma Fuerte, distando su punto extremo 110 metros con Leon Felipe; 47,20 metros al Noreste lindando con el padrón 37.566, linea quebrada de 3 tramos que mide 10.48 metros, 0,14 metros y 4,43 metros al Sureste lindando con parte de los padrones 34.313 y 34.312; 47,29 metros al Suroeste lindando con el padrón 37.564. Según decreto 1171/2009 del 20/4/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 34.313 por no conocerse el nombre del mismo y a los sucesores del Sr JOSE FELIPE OBES POLLERI, ANGELICA MARIA, JULIA ELENA MARIA, GRACIELA MARIA, JOSE JOAQUIN MARIA Y FRANCISCO MARIA sin perjuicio de los derechos de ANGELICA MARIA ROSA SECCO GARCIA DE OBES POLLERI, en su carácter de anteriores titulares registrales del inmueble padrón nro. 37.565. Se expide el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa a los veintiseis días del mes de agosto de 2009. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11664 10/p 22318 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra: juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno Dra. María Laura Sunhary, en autos caratulados: INCIARTE NICOLAS C/ GARCIA SARA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 470/82/ 2008, tramitados ante esta Sede. se hace saber que se ha presentado: NICOLAS INCIARTE, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes inmuebles, tres fracciones de campo con alambrado mejoras y demás accesorios dominiales, ubicados en la zona rural de la Vigésima (antes 7a.) Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones zona rural Paraje Los Horneros, que en un conjunto suman 1 há 7.726 m 50 dm, que según plano del Agr. Heber H. Rebufello de marzo de 1974 cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de diciembre de 1975 con el No. 17.251. I) PADRON No. 57.318, (Antes 15.620 en mayor área, se señala con el No. 1 y consta de una superficie de 6.050 m y se deslinda: al sureste 50 mts. de frente a Camino Vecinal, al suroeste 121 mts lindando con las fracciones No. 2 y 3, al noroeste 50 mts lindando con parte del padrón No. 15.620 y al noreste 121 mts lindando con parte del padrón No. 15.620. II) PADRON 57.319 (Antes 15.620 en mayor área) se señala con el No. 2 y consta de una superficie de 5.838 m 25 dm y se deslinda: al suroeste 60 mts 50 cms de frente a Camino Vecinal, al noroeste 96 mts 50 cms lindando con parte del padrón No. 15.620, al noreste 60 mts 50 cms lindando con parte de la fracción No. 1 y al sureste 96 mts 50 cms. lindando con la fracción No. 3 y III) PADRON No. 57.320 (Antes 15.620 en mayor área) se señala con el No. 3 y consta de una superficie de 5.838 m 25 dm y se deslinda al Sureste 96 mts 50 cms, de frente a Camino Vecinal, al suroeste 60 mts 50 cms también de frente a camino vecinal. al noroeste 96 mts 50 cm lindando con la fracción No. 2 y al noreste 60 mts 50 cm lindando con parte de la fracción No. 1, todas del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones, emplazándose especialmente al propietario del Padrón No. 54.813. y a LA SRA. SARA GARCIA JUANTEGUI. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el veinticuatro de agosto de 2009. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL, SUBROGANTE.

16) $ 19162 10/p 23014 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Secció de Canelones, dictada en autos caratulados: "FRECCERO, GISELLE por MIREYA FRANCO GINI C/ JOSE ANTONIO GALLO VIÑA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 190-73/2009 se hace saber que se presentó ante esta sede Dra. Giselle Freccero en representación de Mireya Franco Gini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 3964, padrón individual Nº 3964/003, sito en la 5a. sección judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de septiembre de 1971, sito en Emilio Andreón 236/003. Contando con una superficie de 57 mt 2 0580 cms., que deslinda al oeste de frente con la calle Emilio Andreón y escalera; al norte con padrón 456; al este patios H e I y al sur apartamento 002.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se pretende, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Notifíquese personalmente a los propietarios de los predios linderos y al Sr. José Antonio Gallo Viña, la promoción de estas actuaciones.

La Paz, 3 de agosto de 2009. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 23427 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "De León Hernández, Víctor Yamandú y otra. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 185-111/ 2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Víctor De León y Lourdes María Duarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicada en la 14ª sección catastral de Canelones, zona rural, Padrón 2329, el que según Plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera de septiembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Pando) con el Nº 684 el 9/11/2004, consta de una superficie de 5 hectáreas con 0359 metros y se deslinda así: al Sureste 190,48 mt con frente a Camino Vecinal, al Suroeste 270,21 mt lindando con padrón 25.518, al Noroeste 187,45 mt lindando con padrón 10.150 y 263 mt al Noreste lindando con padrón 10.150.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San Jacinto, 4 de agosto de 2009. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 23520 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª sección judicial de Canelones, en autos "RODRIGUEZ CAUBET, WALTER CONO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE", IUE 199-47/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Walter Cono RODRIGUEZ CAUBET y Ana María ROCCA HERNÁNDEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y mejoras situada en paraje "La Cadena", décimo quinta sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el número diez mil setecientos veintitrés (10.723), que según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de noviembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el número 14.210 el 17 de diciembre de 2008, consta de una superficie de tres hectáreas, seis mil diecisiete metros

cuadrados (3 hás 6.017 m²) que se deslinda así: 83 metros 63 centímetros al suroeste de frente a Ruta 81; 436 metros 27 centímetros al noroeste con padrón 19.898 y parte de padrón 19.897; 80 metros 58 centímetros al noreste con padrón 4.110; y 442 metros 14 centímetros al sureste con parte de padrón 4.108. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en un plazo de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia en especial al último titular, y los propietarios de los predios linderos padrones 19.898, 19.897, 4.110 y 4.108, sitos en Ruta 81, kilómetro 22, paraje La Cadena, departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Antonio, 12 de agosto de 2009. Esc. RICARDO MONZA LABADIE, JUEZ.

16) $ 11664 10/p 22372 Set 10- Set 23

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Barreto Martínez, María del Carmen y Olivieri Piccardo, Juan Pedro. Prescripción Adquisitiva Treintenal, IUE 200-100/2008, y por decreto Nº 163de fecha 29/7/09, se hace saber que ante esta Sede se presentó Maria del Carmen Barreto Martínez y Juan Pedro Olivieri Piccardo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble padrón 2306, solar 9, manzana 155, antes en mayor área 16809, sito en la 16ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Toledo. El que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 28-11-07 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, oficina delegada Pando con el Nº 882 el 6-12-07, tiene un área de 675 metros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 15:00 mts de frente con calle D, al Noreste 45:00 mts con padrón 2305, al Suroeste 45:00 mts con padrón 2307 y al Noroeste 15:00 mts con padrón 2300, todos del mismo plano y manzana. Por lo tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En ESPECIAL a los últimos propietarios del padrón, antes en mayor área 16809; Leonardo Jorge Molfino; Rolando Luis Molfino y Teresa Margarita Invernizzi de Molfino, y a los titulares de los línderos denunciados; padrón 2305 llamado Cabañas Progreso en Liquidación; padrón 2307 llamados Horacio Ramón Franco De Los Santos y Gladys Teresa Severo Pérez y padrón 2300 llamados Dagoberto Delgado, Francisca Inocencia Calleros y Hebert De León. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil nueve. Julvio Garagorry, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 13330 10/p 23130 Set 16- Set 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por diposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GRIMOLDI, OLIVERIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 235-4/2009", por resolución Nº 173 de fecha 26 de mayo de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Eugenio HERZFELD y Sra. y Adolfo FANSON LACAVA y / o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón Nº 6043, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, tiene un área de 471 m² señalado como Solar 5 Manzana 6 y se deslinda así: 15 metros al norte de frente a calle Gaviotas, 31 m 40 cm al este lindando con Padrón 6044, 15 m al sur lindando con Padrón 6046, 31 m 40 cm al oeste lindando con Padrón 6042 y Padrón Nº 6044 que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel tiene un área de 471 m² señalado como Solar 6 Manzana 6 y se deslinda así: 15 m al norte de frente a calle Gaviotas, 31 m 40 cm al este lindando con Padrón 6311, 15 m al sur lindando con Padrón 6047 y 31 m 40 cm al oeste lindando con el Padrón 6043; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio (artículos 89,127 y 129 del C.G.P.)
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 5 de junio de 2009.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 22916 Set 15- Set 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "SORDINI ROSANO, Luis Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-56/2009, y según providencia Nº 755 de fecha 26 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GUILLERMINA GÓMEZ y/o sucesores; así como a los linderos: Francisco CABARA CURBELO, Angel Oscar PERCOVICH ORTIZ, y Ramón CARDOZO PEINADO, y/o sucesores a cualquier título, sobre las 9/10 partes del siguiente bien: inmueble Padrón rural Nº 1710, sito en la 5ª Sección Catastral de Durazno, el que según plano de mensura inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el Nº 208, el 31 de marzo de 2009, tiene una superficie de 15 Has. 2900 mts. 2 y se deslinda de la siguiente manera: 173,70 mts. al oeste con la 1/10 parte del Padrón Nº 1710 indiviso; 399,70 mts. al sur sobre camino vecinal; 473,10 mts. al este lindando con el padrón Nº 1705; 344,10 mts. al norte lindando con Padrón Nº 8829; y 271,20 mts. al noroeste lindando con Padrón Nº 3822; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Julio de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9998 10/p 23569 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, ha dispuesto en autos GONZALEZ, RUBEN DARIO - Prescripción Adquisitiva - Fa. 299- 32/2007: se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 95 de la manzana 25 del Balneario La Juanita, señalada con Nº 39 en plano del Ing. Carlos Rodríguez, inscripto en Dirección General de Catastro con Nº 2358 el 2/12/60; consta de un área de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien a comparecer en el término de 90 días, apercibiendo designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 6 de agosto de 2009.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 22199 Set 09- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "GUILLEMINOT PATIÑO, CARLOS ENRIQUE Y OTRAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 216/2009", y según providencia Nº 1129, de fecha 19 de agosto de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: LUIS PATIÑO e ISABEL PATIÑO, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 1271, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, el cual según plano de mensura levantado por el Agrimensor Alvaro G. Franco, el 25 de marzo de 2009, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 241, el 8 de junio de 2009, consta de una superficie de 7.378 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros de frente al Sur a la Calle Nº 60-S ("16"); 85 metros con 90 centímetros al Norte, lindando con el Padrón Nº 1270, propiedad del Sr. Miguel Kalpacob; 85 metros 90 centímetros al Este, lindando con el Padrón Nº 1270, propiedad del Sr. José Kalpacob, 85 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón Nº 1272, propiedad del Esc. Gustavo Luaces. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 2 de setiembre de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

16) $ 10831 10/p 23586 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Acevedo Geymonat, María Esther. Prescripción Adquisitiva sexenal." IUE

308-207/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María Esther Acevedo Geymonat a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Chevrolet, modelo C 10, matrícula de Río Negro JBC 526, padrón Nº 111.365, año 1993, motor Nº LD 8681B200973M a gasoil. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Moises Soufer Soufer y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 21 de agosto de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 23587 Set 21- Oct 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "CORCINDO GUEDES MARINA C/ PADRÓN Nº 3463. PRESCRIPCION", I.U.E.: 332-353/2009, y según providencia Nº 1441 de fecha 22/07/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ELVIRA PEREIRA DE ROCHA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3463 de la localidad catastral de Rivera, tiene una superficie de 1229 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados se DESLINDA así: tiene frente de 28.63 metros al Este con calle Damboriarena con Nº de puerta 963 expedido por la Intendencia Municipal de Rivera; al Sur tiene linde por 42.95 metros con padrón Nº 3462; al Este tiene límite por 28.63 metros con padrón Nº 3460 y al Norte linda por 42.95 con padrón Nº 11.370, padrón Nº 11371 y padrón Nº 11.372. Rivera, 12 de Agosto de 2009. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera. Dra. Adriana Morosini Pérez.
16) $ 7498 10/p 22799 Set 14- Set 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE CARLOS MENDEZ LLAMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 332-92/2006, y según providencia Nº 1303 de fecha 23/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Adelaida Silva y Felistino Machado y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nº 4404 y 5455 de la 7a. sección catastral de Rivera, tiene una superficie de 25 Hás 3.794 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 10 de setiembre de 2009. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ. JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.
16) $ 4999 10/p 23479 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), HACE SABER que ante esta sede se ha presentado BLANCA ELENA PRADO RODRIGUEZ iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva treintenaria y/o quinquenal (ley Nº 18.308) Expediente IUE ficha: 336-31/2009, sobre el inmueble ubicado frente a calle Clemente Posada o Camino vecinal a Minas de San Gregorio (en el Barrio San Gregorio de Minas de Corrales), sin empadronar (anterior Padrón Nº 4810 de la 5ta. sección Catastral de Rivera); con una superficie total de 1.139 mts² 10 dm², lindando con el Padrón 6869 de Escuela Agraria al Oeste, con frente al Sur al Cno. Vecinal a Minas de San Gregorio y al Norte y Este con resto de área sin empadronar. Deslinde: al Sur y frente con Cno. Vecinal mts 32,58; al Oeste mts 35,19; al Norte 33,32 mts y al Este mts 34,08; según surge del Plano de Mensura Lamina Parcelaria 11 Ha A/3 (5ta. sección Catastral Rural,) con Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Nº 452 del 12 de diciembre de 2008 del Plano del Ingeniero Agrimensor Javier Berruti Menendez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se concedió a la interesada el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Minas de Corrales, 31 de Agosto de 2009. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 23380 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: EUROCHENKO, YURI, Prescripción adquisitiva, Ficha 345-126/2009, y según providencia Nº 597 de fecha 5 de junio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derechos sobre el camión marca Bedford año 1970 matrícula de Durazno Q - 42, motor Nº 7027057, combustible gas-oil, chasis Nº 9T145532, seis cilindros, padrón Nº 2652. DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 22888 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Secc. Jud. de Rocha, en autos caratulados: "VEIGA, MARIA GLORIA Y VEIGA MAGDALENA ALSINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. IUE 351.208/2006" se hace saber que se ha presentado en esta Sede María Gloria Veiga y Magdalena Alsina Veiga, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón no. 1609 ubicado de la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, y que consta de una superficie de 125 hás. 5838 mts². En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a: 1) los sucesores de José Gerónimo Veiga; 2) al Sr. Selso Sena; 3) a los propietarios o últimos titulares u ocupantes a cualquier título de los padrones linderos Nos.: 1613; 1615; 59881; 1614; 1610; 47208 y 3812 de conformidad con el art. 127.4 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidos de marzo de dos mil siete.- DRA AMALIS MARTINEZ NEMES, JUEZ DE PAZ Y O DE E. CIVIL.
16) $ 8331 10/p 23734 Set 21- Oct 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROBAINA, JUAN JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-240/1997, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 10233, ubicado en calle Rafaela Villagran de Artigas esquina Blas Basualdo, con una superficie de 800 metros cuadrados según surge del plano de mensura del Ing. Agrim. Abilio E. Dos Santos registro con el Nº 9 en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, el 23 de febrero de 1938, el que se deslinda: AL NORTE: por una linea de 20 metros con el Padrón 9730; AL OESTE: por una linea de 40 metroscar con el padrón 9729; AL SUR: 20 metros de frente a la calle Rafaela Villagran de Artigas; AL ESTE: 40 metros de frente a Blas Basualdo, consta de un área edificada de 35 metros cuadrados. En consecuencia de acuerdo a providenciaa Nª 1353 de fecha 19 de mayo de 1997, se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el referido padrón, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de Oficio, con quien se continuarana los procedimientos. Se deja constancia que se litiga auxiliado del beneficio de pobreza. Salto, 4 de agosto de 2009. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 22264 Set 09- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ANA NOEMI PISTON ZARO-PRECRIPCION TREINTENARIA" Fa. 373-204/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA NOEMI PISTON ZARO promoviendo ación de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción del inmueble rural padrón 2380 de la segunda sección catastral del Dpto. de San José, paraje Cagancha, con unba sup. de

6 hás. 1162 mts cuadrados, lindando al N. con padrones 2378 y 18.012, al S. con padrones 6788 y 5.087 y al E. y O. con fraciones del padrón 2380- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al último titularregistral, Sr. Alejo Pérez Curbelo, a su cónyuge y sus herederos, así como a los linderos: Dimer Leonardo Cabeza Bacarda, Reina María, Carlos Raimundo y Milton Jesús Pistón Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensosr de oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 20 de febrero de 2009. Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ Subrogante.

16) $ 8331 10/p 23186 Set 17- Set 30



PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "LIMA SENA, LOURDES. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-125/ 2009, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DE LA SEÑORA LOURDES LIMA SENA, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 30 DE NIVIEMBRE DE 2009 A LAS 14:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INCISO FINAL DE LA LEY 18.387. SALTO, NUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 23447 Set 18- Set 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to turno dictada en los autos caratulados "ZARUSKI SUCHOWOLSKI, JAIME Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" fa. 2-18813/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VUNIA STELA LUCHOWOLSKI, fallecida en la ciudad de Montevideo el día 30 de diciembre de 2002, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nro. 4 de Montevideo, el día 2 de enero de 2003, Acta nro. 16, en el sentido de donde dice "DIVORCIADA" debe decir "CASADA" por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2009. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22329 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZATTO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Expediente Nº 2-9486/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ÁLVARO AGUSTÍN BENGOA GONZATTO, inscripta el 16 de abril de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que donde dice ÁLVARO AGUSTÍN BENGOA GONZATTO pase a decir en su lugar ÁLVARO AGUSTÍN GONZATTO RODRÍGUEZ, por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22411 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "REBAGLIATTI PISANO, OSCAR FEDERICO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-40999/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI, nacido el día 23/4/1963 y registrada con el Nº 248 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Dpto. de Montevideo el día 24/4/1963, en el sentido que donde dice en el texto y al margen el nombre de "OSCAR FEDERICO" se debe suprimir el primer nombre de "OSCAR" y decir exclusivamente "FEDERICO", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23418 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" - Ficha Nº 2-22781/2009, se cita, llama y emplaza a la señora SANDRA TROITIÑO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiseis de Agosto de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23124 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVES DO PRADO Roosevelt - RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento - Ficha: 2-28250/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de Roosevelt Alves do Prado, nacido 19 de Agosto de 1948 en el Departamento de Rivera e inscripto el día 26 de Agosto de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la 3a. Sección del mismo Departamento, Acta N° 225 en el sentido que donde dice "comparece Condodato Alvez do Prado" debe decir "Condodato Alves do Prado" y donde dice "es nieto por línea paterna de Aníbal do Prado" debe decir "Aníbal Alves do Prado" por así corresponder.
Montevideo, 13 de Agosto de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22616 Set 11- Set 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LA PAZ, MARIA LORENA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-24858/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de VINCENT IVAN MOREIRA LA PAZ, nacido el día 14/07/1999, inscripto el día 28/07/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial N° 12 del Departamento de Montevido, Acta N° 781, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo de ---------".-

DEBE DECIR: "que es hijo legítimo", por así corresponder.-
b) nacimiento de GERMAN MOREIRA LA PAZ, nacido el día 22/05/2003, inscripto el día 05/06/2003 ante el Oficial del Estado Civil Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 564, en el sentido de que: DONDE DICE: "que es hijo de ------------".-
DEBE DECIR: "que es hijo legítimo", por así corresponder,-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23123 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ROMERO MARIA NOEL- Rectificación de Partida Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-16157/ 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de María Noel, nacida el 26.09.1990 e inscripta el 05.10.1990 ante el oficial del registro de la oficina N° 6 del departamento de Montevideo-Acta 1626, indicando que el primer apellido es "de Souza" y el segundo es "Olivera" que es nieta por línea materna de Oracildo de Souza y María Teresa Olivera
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 01 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23542 Set 21- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARY ISABEL." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1181/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "MARY ISABEL RODRIGUEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de MICHAEL SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e inscripta el 04 de marzo de 1992 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 165, en el sentido que en el texto donde dice: SERGIO MICHAEL, debe decir: MICHAEL SERGIO, como surge del margen. Por asi corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias
Las Piedras, 09 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23602 Set 21- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, GLADYS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", ficha IUE. 171-58/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. GLADYS MARTINEZ LOPEZ, EMA MARIA FABRICA MARTINEZ e IRIS RUTH FABRICA MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MARTINEZ LOPEZ, acaecido el día 22 de Agosto de 1933. Acta N° 114, en el sentido que donde dice: "hija de Haydée López", debe decir: "hija de Haydée López y Casiano Martínez" por así corresponder; la partida de matrimonio de GLADYS MARTINEZ LOPEZ Y APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, acaecido el día 06 de Dicimbre de 1951, Acta N° 671, en el sentido que en donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de CASIANO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empresario, domiciliado en la ciudad de treinta y tres" por así corresponder; la partida de nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, acaecido el día 28 de Octubre de 1953,. Acta N° 5877, en el sentido que donde se paso una línea para inutilizar los renglones, debe decir: que es "nieta por línea paterna de Laudelino Fabrica y Rosa Alvarez y por línea materna de Casiano Martínez y Haydée López", por así corresponder y la libreta de matrimonio de Aparicio Isidro Fabrica y Gladys Martínez López, en el sentido que en donde se pasó una línea para inutilizar el renglón debe decir: "hija de Casiano Martínez", por así correspnder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23097 Set 16- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PIAS, ROSMARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1062/2009 se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSIMARY RODRIGUEZ PIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de Junio de 1978, en la Ciudad de Montevideo, e inscripto el día 25 de Marzo de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 246, en el sentido que donde dice que es: "hija legítima de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ" debe decir que es: "hija legítima de MARIA DEL CARMEN PIAS", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23277 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "HERNANDEZ JUNIOR Y OTRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-514/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUNIOR ALFREDO HERNANDEZ ALONSO y de IARA MICAELAHERNANDEZ ALONSO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "que es hijo" deberá decir "LEGITIMO", y donde dice que es nieto por linea paterna debe decir de FRANCISCO HERNANDEZ (fallecido) y de DOLORES ESPERANZA TERRA", y donde dice que es nieto por linea materna debe decir de "NESTOR ALONSO y BLANCA PEREZ"..
Se deja constacia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Pando, 14 de agosto de 2009.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23017 Set 15- Set 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "COSTA EZEQUIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-1076/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EZEQUIEL COSTA GARCIA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ELENA GLADYS GARCIA" deberá decir "MARIA MAGDALENA GARCIA COSTA".
Pando, 14 de agosto de 2009.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23404 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "SARAVIA FEIJO, DARDO JOSUE-/ RECTIFICACION DE PARTIDA / IUE 209-103/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DARDO JOSUE SARAVIA FEIJO inscripta el día 10/11/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ERA. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 1029, en el sentido que donde surge que el que reconoce es "MILTON SARAVIA" DEBE DECIR "MILTON SARAIVA", POR LO TANTO EL COMPARECIENTE SERIA "DARDO JOSUE SARAIVA FEIJO" Y NO "DARDO JOSUE SARAVIA FEIJO" por así corresponder.
Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.-
Rio Branco, 4 de AGOSTO de 2009.- NELSON J. SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22715 Set 14- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE

COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES DE LEON, ANDREA EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE ROBERTO ALCAIDE - IUE 223-598/2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE ANDREA EVA TORRES DELEON Y ROBERTO ALCAIDE LONG, INSCRIPTA CON EL Nº 111 EL 29/08/1946, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "ROBERTO LONG" DEBE DECIR "ROBERTO ALCAIDE LONG". LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23407 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "RIVOIR, Luis. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-459/2009, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. LILIAN LUJAN VEGA MONTAÑA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la PARTIDA de DEFUNCION de LUIS ALBERTO RIVOIR PILON, en el sentido que, en donde dice: "de estado civil DIVORCIADO", debe decir: "de estado civil CASADO", por así corresponder.-

ROSARIO, 24 de agosto de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22354 Set 10- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOME, EDINSON MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-530/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de EDINSON MIGUEL THOME FUNES, extendida el 25.06.1991, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1156, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "KELER" debe decir, "FUNES" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de Julio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22709 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TIRELLE, BLANCA Y DANCONA, VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-562/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de VANESSA XIMENA DANCONA TIRELLI, extendida el 05.06.1984, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 874, en el sentido de dicha acta donde dice: "TIRELLE" debe decir, "TIRELLI", por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de BLANCA MERCEDES TIRELLI REYES, extendida el 27.02.1950, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido de dicha acta donde dice: "TIRELLE" debe decir "TIRELLI", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Agosto.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22710 Set 14- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ GOMEZ VITELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-132/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: VITELBA RODRIGUEZ GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "nacida el 4 de setiembre de 1947" debe decir, "nacida el 4 de setiembre de 1937, por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22160 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIMIENTA, VERONICA DORALIA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-185/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: VERONICA DORALIA PIMIENTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) de DEFUNCION de: EVA PIMENTA GRANJA, ACTA número 552, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/6/2003

2) de NACIMIENTO de: MARIA OFELIA PIMENTA GRANJA, ACTA Nº 544, de fecha 14/06/1949, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL de SALTO.

3) de RECONOCIMIENTO de: MARIA OFELIA PIMENTA GRANJA, ACTA Nº 23, de fecha 16/3/1954, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO.

4) de NACIMIENTO de: TERESITA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 191, de fecha 22/03/1943, Del JUZGADO DE PAZ DE LA 1º SECCION JUDICIAL de SALTO.-

5) de RECONOCIMIENTO de: TERESITA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 22, de fecha 16/3/54, del JUZGADO de PAZ de la 2º SECCION JUDICIAL de SALTO.

6) de NACIMIENTO de: VERONICA DORALIA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 1246, de fecha 19/9/1979, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO.

7) de MATRIMONIO de: NESTOR de los SANTOS y VERONICA DORALIA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 146, de fecha 2/5/2008, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL de SALTO.

En el sentido de que en las mismas, donde dice: "PIMIENTA GRANJA BENITEZ" debe decir "PIMENTA GRANJA BENITEZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23117 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RUGNITZ RODRÍGUEZ, María Susana y BARRIOS CARBALLO, Pedro Ramón. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-885/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: María Susana RUGNITZ RODRÍGUEZ y Pedro Ramón BARRIOS CARBALLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) - de NACIMIENTO de - María Susana RUNIT RODRÍGUEZ- Acta número 7-, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 02/01/1978, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "RUNIT" DEBE DECIR: "RUGNITZ"; y en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija legítima de Luciano RUNIT", DEBE DECIR: "hija legítima de Luciano RUGNITZ", por así corresponder. 2) - de NACIMIENTO de - José Luis BARRIOS BARRIOS - Acta número 220 - del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 31/01/2001, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice reconocido por: "María Susana RUMIT", DEBE DECIR: reconocido por "María Susana RUGNITZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 22263 Set 09- Set 22

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LIMA, Leonela Loreley - ZANOTTA IZAGUIRRE, Marcos Roberto. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-865/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Leonela Loreley LIMA y Marcos Roberto ZANOTTA IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Melanie Floriana IZAGUIRRE LIMA - Acta número 286, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del

DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25/02/2005, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice comparece "Marcos Roberto IZAGUIRRE", DEBE DECIR: comparece "Marcos Roberto ZANOTTA IZAGUIRRE", y en MARGEN de la misma donde dice: "IZAGUIRRE LIMA, Melanie Floriana", DEBE DECIR: "ZANOTTA LIMA, Melanie Floriana", por así corresponder. A los efectos legales Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

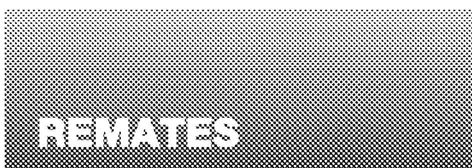
19) (Sin Costo) 10/p 22702 Set 14- Set 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS CUESTAS, RODRIGO SEBASTIAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381.304/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RODRIGO SEBASTIAN PINTOS CUESTAS, C.I. 4.122.925-3, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 1013, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Depto de Soriano, el día 20 de diciembre de 1988, en el sentido que donde figura el apellido de sus progenitores "PINTOS" y "CUESTAS", debe decir "PINTO" y "CUESTA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 03 de setiembre de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 22868 Set 15- Set 28



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.09.09 - HORA: 14:00 BASE: 1.878 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 805.078 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nº. 406.027/003, con una superficie de 64 m 47 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Córcega 2163 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00108 y Clase 059 Serie 537 Nº 00010 a nombre de ÁNGEL GERÓNIMO PONTÓN ARTIGAS, JULIA VAHID AZAST y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.08.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.129,25. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 08.09.09.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23493 Set 18- Set 24

30/9/2009 - HORA: 15:00 BASE: 1.316,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 564.452 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CADENAZZI (MAT. 5639 - R.U.T. 21 276642 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronada con el Nro. 1387/406, con una superficie de 64 m 97 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SORIANO 1725 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1116 a nombre de CLAUDIA TERESA ROMANELLI RITTO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/8/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.519,07. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4/9/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23494 Set 18- Set 24

SUCURSAL TRINIDAD (ANV) Dr. Luis A.de Herrera 562 - 30/9/2009 - HORA: 14:00 BASE: 593,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.516 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARGARITA PRADO (Mat. 4759 - R.U.T. 0600 3433 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 1191/106, con una superficie de 64 m 17 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí 469 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2113 a nombre de ERNESTO ALBERTO MARTINEZ CORDERO, SUSANA BEATRIZ RAMOS PUYOL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/9/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos,

impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 759,53.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.09.09.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23495 Set 18- Set 24

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº.947 - 30/09/09 - HORA: 15:00
BASE: 570,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.519 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo M. Senisa (MAT. 4577 - R.U.T. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 15.235/ 006, con una superficie de 53 metros 8.635 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3569 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 379,77 .- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/09/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23496 Set 18- Set 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 30/ 09/09 - HORA: 14:30
BASE: 232,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando A. Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro.43.539/ 002, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 37 m 52 dm y en Planta Alta 30 m 52 dm, área total 68 m 04 dm, vivienda sin terminar y carente de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la calle Nº 2E/Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 638 a nombre de Pablo Julio Butler Gómez y Esther María Carpanessi Cuadros y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 192.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.085. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 14/09/2009.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23497 Set 18- Set 24

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº.947 - 30/09/09 - HORA: 14:30
BASE: 557,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239,085 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio RUIZ (MAT. 5700 - R.U.T. 120 252 740 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, empadronada con el Nro.15.235/ 205, con una superficie de 52 metros 8.635 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3580 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 361,68 .- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/09/09.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23498 Set 18- Set 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30.09.09 - HORA: 15:00
BASE: 267,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.651

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº. 33.049, con una superficie de 675 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de El Pinar, con frente a la calle Río Negro (antes de 17 mts.) esq. Mallorca y según antecedentes administrativos consta de 3

dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 51.901 y Clase 071 Serie 600 Nº 17.811 a nombre de GUALBERTO RODRÍGUEZ RIOS, MARÍA CRISTINA TUCCI CARLOMAGNO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.08.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.09.09.- DEPARTAMENTO JURÍDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23499 Set 18- Set 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 30/09/09 - HORA: 15:30
BASE: 220,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.637 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 43.539/001, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 33 m 93 dm y en Planta Alta 28 m 96 dm, área total 62 m 89 dm, vivienda sin terminar y carente de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la Calle Nº 2E/Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 637 a nombre de Paula Abidel SARKISSIAN MAY y Alejandro SAMPO ODINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 187.603 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1012,71. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 14/09/2009.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23500 Set 18- Set 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACIÓN C/ BERTA, Gladys Carmen - Ejecución Hipotecaria", Ficha 21-222/2002, se hace saber que el día 1º de octubre de 2009 a las 15:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes (Ley 14,261), empadronada individualmente con el Nº 124.910/002, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Hugo Telles Almenar de enero de 1983, cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en la citada Dirección el 2 de marzo de 1983, con el Nº 2344, según el cual se ubica en Planta Baja, a cota vertical 0 metros 35 centímetros, consta de un área de 21 metros 97 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea "G uno" (bien común). La unidad descripta forma parte del edificio incorporado el régimen de la Ley 10751 del 25 de junio de 1946 de acuerdo a la Leyes 14261 y 14262 y construido según permisos de construcción Nº 26708, 84237 y 89002, habilitados por la autoridad municipal el 15 de setiembre de 1936, el 12 de setiembre de 1958 y el 22 de julio de 1959 respectivamente, en el padrón matriz Nº 124.910 de la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo y que según plano relacionado consta de un área de 137 metros 1 decímetro con 8 metros 16 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina y 8 metros 76 centímetros al Norte de frente a la calle Liber Arce (antes General Prim), unidos ambos frentes por ochava recta de 4 metros 97 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña y a cuenta del precio, en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como posible adeudos para con el B.P.S. por construcciones. 5) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria, Imp. de Primaria, el I.T.P. De la parte vendedora y el I.R.P.F. (si correspondiere). 6) Que no surge agregado en autos el Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la Sra. María Carmen Felitti de Berta. 7) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes. 8) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente de la información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derecho Humanos 1309, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 11 días del mes de setiembre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10116 5/p 23323 Set 17- Set 23

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos "Foniluz S.A. c/ PARAFITA LOPEZ MARISOL", Credito Hipotecario, ficha 2-35143/2004, se hace saber que el próximo día 6 de Octubre de 2009 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número MIL UNO (1001) que forma parte de un edificio construido de acuerdo a la Ley 10.751, capítulo III de la Ley 14.261, en un terreno ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Ciento cuarenta y siete mil doscientos doce (147.212), y conforme al plano del Agrimensor Horacio Rebuffel, de Mayo de 1980, cotejado por el Servicio del Plano Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de Agosto de 1980, inscripto con el N° 920 en la Dirección General del Catastro Nacional el 1° de Setiembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y un decímetros (549 m 51 dm); con 14 metros 98 cm al Sureste de frente a la Avenida Estanislao López, entre las calles Valencia y Valiente, distando el punto medio de dicho frente 98 m 23 cm con el vértice formado por las prolongaciones de la Avda Estanislao López y

la calle Valiente, teniendo asignado el número de puerta 4877. La unidad está empadronada con el número ciento cuarenta y siete mil doscientos doce barra mil uno (147.212/1001), tiene una superficie de sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros (64 m 75 dm) y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T" "diez". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente de la documentación, y titulación agregadas y de la información registral. 5) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, tributaria y fiscal, y por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humano 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de Setiembre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8767 5/p 23547 Set 18- Set 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos DGI C/ BLADIX S.A. Y OTRO - Juicio Ejecutivo- Ficha 29-606/2002 se hace saber que el 8 de octubre de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 22366 que consta de una superficie según título de 145 mts 84 dms 70 cms y según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 19/7/76 con el nro. 80885 consta de una superficie de 147 mts 97 dms. 33 cms. con 8,48 mts. de frente al N.O. a calle Chaná puerta 2210 entre Joaquín Requena y Paullier distando su punto medio 12,77 mts. de la esquina que forma con la primera de las nombradas, 17,37 mts. al NE lindando con el padrón 22367, 8,56 mts. al SE lindando con el padrón 22396 y 17,41 mts. al SO lindando con el padrón 22365. BASE: $ 227.408.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta de cargo del expediente. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate existiendo deuda por otros conceptos ante la IMM que al 17/3/2009 ascendían a $ 25.997. 4) El expediente, los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de setiembre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 23321 Set 17- Set 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "ISI CARDOSO, Nayibe c/ OLIVERA GUERRA, Martha Beatriz. Juicio Ejecutivo." Fa. 37-689/2002, se hace saber que el próximo 1º de octubre a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 210.318,oo) en Dólares el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 19ª (antes 7ª) Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (antes Shangrilá), padrón Nº 19.796 (antes padrones 19791 y 5134 parte) señalado con el Nº 6 manzana XXI, que según plano del Agrimensor Ingeniero Eduardo Goyret, de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 949, el 29/4/1958, consta de una superficie de 526 mts 17 dm que se deslinda así: 15 mt de frente al NO a la calle de 17 mt La Pinta, entre las calles Ecuador de 17 mt y Venezuela de 17 mt, distando el punto medio 93 mt 96 cm a la ochava recta formada con la última nombrada; 35 mt 08 cm al NE lindando con solar 7; 15 mt al SE lindando con solar 18 y 35 mt 07 cm al SO lindando con solar 5. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Se desconoce el monto de deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se adeudaren a la fecha del remate además si existen otras deudas por cualquier otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 6º) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7º El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales (art. 390 del CGP). 8º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de septiembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 23514 Set 18- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno en autos caratulados "GUIDO CARRASQUERA, Gloria Sonia C/ DE LOS SANTOS VILLAR, Alvaro Javier y CARBALLEIRA ZURBRIGK, Analía Mercedes" Crédito Hipotecario, IUE 2-33087/2008, se hace saber que el próximo 7 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1002 que forma parte del edificio denominado "Algarrobo", construido bajo el régimen de la ley 10.751 sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, padrón matriz 22.156, que según plano del Agrimensor Rafael Laport Silva de Agosto de 1994, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 9 de mayo de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de junio siguiente con el número 26.055, consta de una superficie de 183 metros 95 decímetros con 5,54 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, puertas números 1372 y 1372 bis entre las calles José Enrique Rodó y Avenida General Rivera, distando el punto medio de su frente 34,47 metros de la esquina formada por la intersección de las calles Joaquín Requena y José E. Rodó. La citada unidad está empadronada individualmente con el número 22.156/1002, y según el plano citado se desarrolla en décimo piso, a cota vertical más 26,60 metros, consta de una superficie de 37 metros 7 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "D 10". El edificio se construyó bajo el régimen de la ley 10.751 conforme al permiso de construcción número 521/028/022156/0000/HO/91, habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de abril de 1995.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Existen sobre el inmueble adeudos por concepto de gastos comunes ($ 20.240 al 1ro. de abril de 2009), contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios, ignorándose la restante situación contributiva así como eventuales adeudos por consumo de OSE.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Los antecedentes y documentos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (calle

Zabala 1367, piso 4to.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 setiembre de 2009.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 23698 Set 21- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 3° Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ Peirán Teófilo", juicio ejecutivo, Ficha 171-342/2002; se hace saber que el día 9 de octubre de 2009, hora 14:30, en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras; el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 174.602,-) el siguiente bien inmueble: Padrón nro. 42.437 (antes 14.524 m/á) de la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Sauce, plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Federico Amonte, de mayo de 1961, inscripto en la Dir. Gral. Catastro el 15/6/1961, con el nro. 11.144, según el cual está señalado como la fracción "2" tiene una superf. de 10 hás. 1.159 mts. 71 dcm. y se deslinda así: 164,10 mts. al O. de frente a Camino Nacional de San Antonio (hoy Ruta 33); 686,70 mts. al N.O. lindando con la fracción "1"; 140,10 mts. al N.E. lindando con parte del padrón 14.525; al S.E. línea quebrada formada por dos rectas que miden 530,20 mts. y 238,20 mts. de frente a Camino Vecinal de 17 Metros de Ancho que lo separan del padrón 1.652 y de la fracción "3"; todas las fracciones del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. y ocupacional del bien.- 4) Al día 14/12/07, existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos por el periodo 01/2003 a 04/2007 por un total de $ 11.470, y mantiene un convenio de pago realizado en 24 cuotas por el periodo 01/2000 a 04/2002, de las cuales se lleva paga sólo 1, siendo la deuda de $ 9.275,- (fs. 78). 5) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación referida al bien a rematarse, se hallan en esta Sede, a disposición de los interesados. Las Piedras, 20 de agosto de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 23309 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "Oficinas Ramírez Limitada c/ Rasenti, Estela y Rasenti, Dante. Demanda Ejecutiva.", Ficha: 183-43/2007, se hace saber que el próximo 7 de Octubre de 2009, a las 15 horas, en el local sito en la calle Dr. Pouey 699 de la Ciudad de Las Piedras, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en moneda nacional, con la base de $ 182.586,67 (2/3 partes de su tasación, según Cédula Catastral del año 2006) y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Pinares de Atlántida, 18ª. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 2.698, según plano de los Agrimensores José Celayeta y Carlos Rodríguez, de noviembre de 1958, fue inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de Enero de 1963 con el número 11.750, se señala (según Títulos), como solar 15 de la manzana 50, y (según I.M.C.), como solar 10 de la manzana 169, consta de una superficie de 536 mts. 56 dmts., que se deslinda así: 16 mts. de frente al S.O. a Avenida de 30 metros, (hoy Avenida Los Pinares s/n); 35 mts. 11 cmts. al N.O. lindando con el solar número 14; 16 metros 31 cmts. al E.-N.E. lindando con el solar número 4; y 31 metros 96 cmts. al S.E., lindando con el solar número 16, todo del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%, más el 1% del Impuesto Departamental. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y adeudos con el B.P.S. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria por $ 252.317 a Junio de 2009. 6) Que existen deudas por el Impuesto de Educación Primaria por $ 1.158 al día 12/12/2008 y deudas por OSE por $ 595 al 6/05/2009.
7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, en la sede del Juzgado sito en la calle José Batlle y Ordóñez 687, (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Las Piedras, el día 14 de Septiembre de 2009. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 8093 5/p 23515 Set 18- Set 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA c/ COLO, NELSON DANIEL- COLO QUINTANA, GLADYS- DA SILVA, JOSE RAUL- JUICIO EJECUTIVO"- IUE Nº 228-776/1999, se hace saber que el día jueves 22 de octubre de 2009, a la hora 14 Y 30 en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en la calle Rivadavia 373 entre Lavalleja e Intendente Suárez, se procederá por intermedio del Martillero José E. Vassallo, Matrícula Nº 5425, RUT 040185680010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea $U 160.594,66 (ciento sesenta mil quinientos noventa y cuatro con 66/00), en Dólares Americanos al Tipo Cambio de la fecha del remate y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en calle Julio César González Moreno Nº 469, zona urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial, empadronada con el número 2646, manzana número 174, solar número 008, área del predio 535 mts.2, área edificada 74 mts.2, antes en mayor área padrón número 1593, solar 153, del plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de Agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 896 el 18/11/1954, localidad catastral Colonia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 40% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, al contado y en el acto, todo en dólares americanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión del comprador e impuestos del Rematador o sea el 3,66% del precio subastado en el acto del remate. 3) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea, el 1.22%, más el impuesto departamental del 1%, o sea el 2,22% del precio subastado. 4) Se registran deudas de Contribución Inmobiliaria, según informe de la Intendencia Municipal de Colonia hasta el 22/07/2009 por un monto de $U 34.722,21, así como también deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria hasta el 22/07/2009 por un monto de $U 367 y de OSE al 09/07/2009 por un monto de $U 443. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción, así como también deudas ante otros organismos y por diferentes conceptos. 6) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados regístrales y la documentación agregada en autos. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial en la calle Rivadavia 373, ciudad de Colonia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En la ciudad de Colonia, 4 de setiembre de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 8767 5/p 23406 Set 18- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FEYMAR S.A." c/ "PEREIRA Adrían" "CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA", IUE 289-57/2001 se hace saber que el próximo 22 de Octubre de 2009, a las 14 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO

ALVAREZ, MAT. 5722, RUT100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor es decir $ 157.625,33 (Pesos Uruguayos: Ciento cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco con 33/100), los Derechos de Promitente Comprador del siguiente bien Inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 1ª. Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, paraje parque de la Laguna, Barrio Lausana, empadronado actualmente con el No. 11947, antes mayor área con el No. 2635, manzana catastral No. 1446, señalado como solar No. 5 de la manzana 10 en el Plano del Agrimensor Carlos A. RODRIGUEZ de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 4621 el 08 de Junio de 1967, según el cual tiene una superficie de 680 metros que se deslinda así: 17 metros al Sur de frente a calle No. 2; 40 metros al Este con solar No. 6; 17 metros al Norte con parcela A; y 40 metros al OESTE con solares 3 y 4.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, tributos, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. V) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, Septiembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 23482 Set 18- Set 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1era. instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. REPUBLICA AFISA C/ VILLALBA ARREGUI NORBERTO OROSMAN- Ejecución Hipotecaria- Fa. 317-563/2002, se hace saber al publico que el dia 15 de OCTUBRE de 2009 a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procedera a la subasta publica, sin base, al mejor postor y en dolares americanos, Inmueble, solar de terreno con contrucciones y mejoras sito en la primera Sección Judicial de Rio negro, Localidad catastral Fray Bentos, zona urbana, manzana 202, padron Nº 4458, (antes en m/á 1787) que se encuentra señalado con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el nº 1652 el 27/8/1965, según el cual consta con una superficie de 224 metros 15 decimetros, dando su frente en 10 metros al S-O a la Avenida 18 de julio, distando su punto medio con la esquina formada con la calle Colon en 47 metros 55 centimetros, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que la Ley pone a su cargo y el saldo a los 60 dias de producido el remate, 2) que los titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 7 de setiembre de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4721 5/p 23225 Set 17- Set 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

*** EDICTO ***

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ SUCESORES DE CELMIRA DIMAS ESPEL PEREYRA. Juicio Ejecutivo." IUE 344-646/2004.", se hace saber que el día 8 de octubre de 2009, a las 15 horas, en el local de 19 de Abril 95, Rocha y por intermedio del Rematador Publico Sr. Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), se procederá a la venta, en publica subasta, en dólares americanos, de un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre, manzana 144, empadronado con el número 699, que forma parte de la fracción 1 letra B del plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 5/10/1961 con el número 149, según el cual se compone de una superficie de 242.45 mts. y tiene frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 100.577 (2/3 partes de su valor real catastral). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma e integrar la totalidad del precio dentro del plazo que señala el Tribunal. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 3.66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2.22% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en el estado en que se encuentra a la fecha de la diligencia, poniéndose la documentación existente en el Juzgado a disposición de los interesados para su consulta.
Y a las efectos legales se expide el presente en Rocha, a los ocho días del mes de septiembre de 2009. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3440 3/p 23599 Set 21- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO en autos: HOY CREDILAR S.A. (LLAMA MARIA CECILIA) c/ HERNANDEZ FARINHA ELSA NOEL Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-125/2001, se hace saber que el día 1º de octubre de 2009, a la hora 15 en el Juzgado Letrado (Treinta y tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 6.287, ubicado en calle Rivera nº 1946, Manzana 478, Sección Catastral 1era, que según plano del Agrimensor Ramon Estevez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 5/8/31 consta de una superficie de 815 metros, edificados 107.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra.-
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta.-
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.
d)- El bien mantiene deuda con IMS, ANEP y OSE..
e)- Se desconoce la situación de las construcciones.
f)- El bien se rematará en las condiciones que resultan de la documentación agregada en autos.
g)- Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 390 del C.G.P.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 14 de Septiembre del año 2009.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 5395 5/p 23429 Set 17- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BOGGIO ANA Y OTROS - HOY EJECUCIÓN PRENDARIA - I.U.E. 357-224/2002", se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2009 a la hora 15:00, en el local de calle Grito de Asencio Nº 480, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el bien que aquí se describe: automóvil marca Renault, modelo Clio RL 1.2, del año 1993, 4 puertas, padrón 114505 de Salto, matricula HL 296, motor Nº E5F7/16C000765, chasis Nº VF1B57N0510550539, 4 cilindros, 12

HP, a nafta.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra del bien; b) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta del bien; c) Los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; d) De la información registral no surgen acreedores preferentes; e) El vehículo saldrá a la venta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral; f) Se advierte de una importante deuda por diferentes conceptos con la IMS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de Setiembre de 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 3035 3/p 23562 Set 18- Set 22

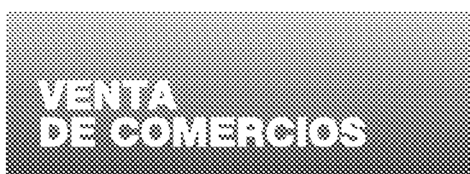
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "B.R.O.U. c/a DA ROSA BARNECHE, JUAN YAMANDU Y QUIROGA RODRIGUEZ, MIRTHA GLADYS. EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397-479/2002; se hace saber que el día 25 de SETIEMBRE de 2009, hora 15 Y 30, en Sarandí N° 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente vehículo camión marca Volkswagen, matrícula RA-6107 (antes R10-9663), padrón 75.614, modelo 16220, año 1995, motor 30431767. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1°)- Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento que aceptare la postura, 2°) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, 3) Que del Certificado General de Hacienda, Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Tacuarembó de fecha 16/04/09 surge que el vehículo no posee infracciones de tránsito y que el mismo tiene paga la patente hasta la tercera cuota correspondiente al año 1996, desconociéndose el monto adeudado por concpeto de patente de rodados, multas y recargos, 4) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3°) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Esc. Patricia Justo.- Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 16 de setiembre de 2009. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
20) $ 3035 3/p 23549 Set 18- Set 22



Ley 2904. Miriam o Myriam Carreras prometió vender a Elis y Jonas Mattos, salón, "ARAL" Zapicán 2564/A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 20856 Ago 28- Set 24

Ley 2904. Nelly María del Carmen CLAVIJO NICORA, prometió vender a Silio Ernesto MACHIN SOLARI y Pedro PERDOMO GAIVISSO, "FARMACIA JUANICO", sita en Juan Pedro Espino sin número, Juanicó, Canelones. Comercio 9740, 3/8/2009.
25) $ 2698 20/p 22209 Set 09- Oct 06

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos: "SALDIVIA BARRIENTOS, CAROLINA C/ CASALES, LUIS MARCELO - PERDIDA PARIA POTESTESD, AUX. DE POBREZA"- FICHA Nro. 2-57931/2008, por Resolución Nro. 2354/2009 de fecha 10/06/2009, se emplaza a LUIS MARCELO CASALES mediante edictos por el máximo legal a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de julio de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22250 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR CAVALLO, RAMONA IVONNE C/ ALVAREZ BELLIDO, ESTEBAN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 60048/2007, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ALVAREZ BELLIDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
** Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría de oficio de Familia **
Montevideo, 02 de septiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23023 Set 15- Set 28

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "OXLEY ALONSO, HERMINIA MARISEL - RATIFICACION DE TENENCIA" FA: 2-23720/2008, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARTIGAS ALEMAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 17 de agosto de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23061 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VIAR MELO, CLAUDIA VERONICA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-42230/2008, por Resolución Nro. 3413/2009 de fecha 13/08/2009, se emplaza a MANUEL I. TREJOS mediante edictos por el máximo legal a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que por Decreto Nro. 948/2009 de fecha 24/03/2009 se concedió a los gestionantes el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de setiembre de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22834 Set 14- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos:

"RODRIGUEZ ACOSTA, PEDRO DANIEL - TENENCIA RATIFICACIÓN" - Ficha Nº 2-33192/2009, se cita, llama y emplaza a la señora DAIANA REINA BERTEI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23125 Set 16- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "ALZAMENDI, ADELA Y SILVA HEBER C/ SILVA, JESUS ABELARDO" -SEPARACION DEFINITIVA- IUE: 2-22715/2009 -se cita, llama y emplaza a JESUS ABELARDO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que la publicación está amparada a la Ley 18.078.
Montevideo, diez de setiembre de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23041 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ALONSO DIAZ Miguel Angel c/ BENTO CORREA Andrea Verónica" - Pérdida de Patria Potestad- Ficha: 2-24705/2009, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERÓNICA BENTO CORREA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22268 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "ACOSTA MARY RAQUEL C/ PINTO JESUS DANIEL -Pérdida Patria Potestad IUE 2-29486/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Jesús Daniel Pinto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Montevideo, 24 de julio del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22553 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SAN MARTIN MARTIARENA, ANDREA NATALIA CONTRA MAZZEI, ALBERTO DANIEL"-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-
FICHA: 2-33793/2009 se cita y emplaza a ALBERTO DANIEL MAZZEI por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Agosto de 2009.- Mª. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22833 Set 14- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25to. Turno, en los autos caratulados: "Núñez, Luis Alberto c/ Galla, Myryam Yanet. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza", - proveniente del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno-, (IUE 2-58456/2007), por decreto Nº 3694/2008 del 7 de Agosto de 2008, se dispuso citar, llamar y emplazar a estar a Derecho a la Sra. MYRYAM JANET ó MYRYAM YANET GALLA, y a contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de Marzo de 2009. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23458 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ PINTOS, MARCELO DARIO. TENENCIA - RATIFICACION "IUE: 2-20822/2009 en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3127/2009 de fecha 31 de julio de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MONICA REPETTI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial).
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de julio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23471 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA C/ CABRERA, MARE ESTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41588/2008 por Decreto Nº 2780/2009 de fecha 16 de Julio de 2009, se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. MARE ESTER CABRERA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de Julio de 2009. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23510 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GIL DIAZ WALTER MIGUEL Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-43970/2008en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3297/2009 de fecha 31 de julio de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MERCEDES VICTORIA NUÑEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 3297/2009 DE FECHA 31,07,2009.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 06 de julio de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22784 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "REBELLATO URTIZBEREA, MARIA INES Y GONZALEZ NORIA, SEBASTIAN C/ DUARTE, JUAN JOSE Y BERRUTTI, ADRIANA -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-" I.U.E. N° 459-978/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DUARTE y ADRIANA BERRUTTI a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 02 de Setiembre de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23252 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "VIERA MARIA ISABEL. -RAT.- DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha Nº 440-1099/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. NOEL FERNANDO PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 25 de junio de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23278 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TRINDAD, YAQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-741/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. CELESTE AIDA DIAZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el

presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22236 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: AGUILAR, Miriam C/ AGUILAR, Yohana.- TENENCIA.- I.U.E. 241-568/2008 según providencia Nº 6063/2008 de fecha 20/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YOHANA AGUILAR por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que lo presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 05/02/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23572 Set 21- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALDÓS, Estela Mary - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-412/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Pablo Roberto FERRÓN FERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Estela Mary GALDÓS, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 24 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23092 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MACIEL ANA KAREN. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-739/2008, se NOTIFICA a ELIAS DANIEL DIACOFF, que se ha presentado la Sra. ANA KAREN DE LOS SANTOS MACIEL, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, LUIS FABIAN DIACOFF. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22637 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO ALVEZ, LORENA PAOLA contra AGUIRRE, ALEXIS FABIAN. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA I.U.E. número 352-505/2008, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ALEXIS FABIAN AGUIRRE, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de JULIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23119 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES CARMELINA Y CURBELO ENRIQUE" RATIFICACION DE TENENCIA F. A. 371-319/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 3835/2009 de fecha 16/07/2009 se EMPLAZA a MARIA ANGELICA DOS SANTOS y a FERNANDO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2445/2009 del 05/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 17 de Julio de 2009.- Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23675 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTOS CAVIA, ANGELA VALENTINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-474/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRTHA CAVIA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza contra la Sra. JACQUELINE YANETTE CAVIA, respecto de la menor ANGELA VALENTINA SANTOS CAVIA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JACQUELINE YANETTE CAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, ocho de setiembre de dos mil nueve. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23419 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCÍA SOSA, GUILLERMO AGUSTÍN - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381.367/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA SOSA OLIVERA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza contra el Sr. ENRIQUE DANIEL GARCÍA, respecto del menor GUILLERMO AGUSTÍN GARCÍA SOSA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ENRIQUE DANIEL GARCÍA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, treinta de julio de dos mil nueve. Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23420 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CANO TELESCA, AGUSTINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-721/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA SABINA TELESCA ERGUIZ, promoviendo el trámite de Ratificación de de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor AGUSTINA CANO TELESCA. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a ELBIO RICARDO CANO RODRÍGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de noviembre de 2008. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23421 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2o. turno, se cita, llama y emplaza a EMILIANO AUSTIN YONA SANGUINETTI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA. Ratificación de tenencia". I.U.E. 443-145/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 28 de agosto de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22986 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIER JUNCAL, PAULA MARIELA Y MIER JUNCAL, NELSA MIREYA. RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-144/2009, por Auto Nro. 2223/2009 de fecha 26 de mayo de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JOSE DANIEL VIERA RODRIGUEZ, conforme al Art. 89 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 28 de mayo de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23268 Set 17- Set 30

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Se notifica por este único medio a la Sra. Gysela Lidia DE LEON MARCHIORO, de la Resolución Nº 279/09 de la D.N.S.P, mediante la cual se rescinde el contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con fecha 13/03/09.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23452 Set 18- Set 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa BELON PELAEZ JORGE VICTOR para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la DIVISION RECAUDACION Nª 2/1534/2009 de fecha 170/07/2009, dictada en Expediente Nª 2009/05/005/00/02/13127 caratulado: "BELON PELAEZ JORGE VICTOR" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario -- Ley Nª 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 10 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23385 Set 18- Set 22

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa NESVIC SRL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General, Nº 1421/2009 de fecha 20/08/2009 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/7892 caratulado: "NESVIC SRL - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 14 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23559 Set 21- Set 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

LLAMADO A DESALOJADOS DE ANSINA/REUS EN 1978-1979

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cumplimiento del Convenio Marco suscripto con la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 10/08/2009, en relación a los desalojos realizados durante los años 1978 y 1979, pertenecientes al Barrio Ansina-Reus; LLAMA a aquellas personas que fueron desalojadas del Barrio Ansina - Reus, conocido como "Barrio Ansina", que comprende las manzanas ubicadas entre las calles Isla de Flores, Minas, San Salvador y Lorenzo Carnelli, con su calle central Ansina.
Dichas personas deberán contar con notificaciones de desalojo o lanzamiento a su nombre, debiendo presentar la documentación correspondiente, que lo acredite. Deberá presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica (original y fotocopia). Toda la información se verificará por parte del MVOTMA.
Los postulantes deberán presentarse en la oficina del MVOTMA, 25 de mayo Nº 402 esq. Zabala, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en un plazo perentorio de 10 días a partir del 28 de septiembre hasta el viernes 9 de octubre inclusive.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22706 Set 14- Set 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

070497
R. Dir. 253/3.492
Ref: BUQUE MS 11 - INTIMACIÓN A RETIRO.-
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
VISTO:
La situación en que se encuentra el buque MS 11.
RESULTANDO:
I. Que por Resolución de Directorio 783/3.421 de fecha 01.XI.2006 se intimó a los propietarios Armadores, Agentes Marítimos y representantes del Buque MS 11 para que procedan a la extracción de la embarcación de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.
II. Que con fecha 11.IV.2007 la firma Mindan S.A. presentó una nota solicitando plazo de un año para proceder a la remoción de los equipos y chapa del citado buque.
III. Que por Resolución de Gerencia General 134/07 de fecha 9.V.2007 se otorgó a la mencionada firma un plazo de 6 (seis) meses para la remoción y desguace.
IV. Que el Área Infraestructura - División Operativa informa que la situación del Buque MS 11 permanece incambiada.
CONSIDERANDO:
Que sin que la ANP asuma responsabilidades de especie alguna por los eventuales daños o deterioros -que resulten como consecuencia de la movilización de esta embarcación-, se considera oportuno y necesario por razones de seguridad y operativa proceder a la movilización de la misma.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por el Artículo 212º de la Ley Nº 17.930 que sustituyó el Artículo 236º de la Ley 16.320 de fecha 01.XI.1992.
El Directorio en su Sesión 3.492, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Intimar a los propietarios Armadores, Agentes Marítimos y representantes del Buque MS 11, para que procedan al retiro del mismo en un plazo de 15 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado y de imputar los costos de movilización y remoción del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.
2. Intimar a todos aquellos que se consideran

con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Notificar a la firma Mindan S.A. la presente Resolución.
Cumplido, cursar a sus efectos al Departamento Jurídico-Notarial.
Fdo: C/N (R) Gastón SILBERMANN Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia- A.N.P.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23623 Set 21- Set 23

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Comunicación y Protocolo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Torres de la Resolución de Directorio Nº 782/009 de fecha 16/04/09 que ha continuación se transcribe: "Dejase sin efectos la designación de la Mtra. Silvia Torres en una función contratada permanente de Maestro, Escalafón J, Grado 09, con destino a la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro, dispuesta mediante Resolución Nº 100/09, de 22 de enero de 2009. Firma: Docente Nora Castro Presidenta de INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23466 Set 18- Set 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Montevideo, 9 de JUNIO de 2009. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Saúl CARBAJAL. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-56744/2008) se cite a los Sucesores a cualquier título de SAÚL CARBAJAL a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en fecha. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22468 Set 10- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO DUCCOS, HUGHES GUSTAVO - LEY 18246 - UNION CONCUBINARIA" Fa: 2-23429/2009, se cita, llama y emplaza a NORMA ALICIA Y FERNANDO GABRIEL MONTADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría de Oficio de acuerdo a la Ley 18078.
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 23544 Set 21- Oct 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ CASTILLO, GRACIELA ELIZABETH -LEY 18246, UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-24412/2009", se cita, llama y emplaza a DIEGO Y NICOLAS RICCI MONTERO y demás interesados a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 10 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 23074 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RUIZ RODRIGUEZ, NILDA GEOMAR - CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO- Ficha 2-33605/2009", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ a deducir sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 23157 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SILVA JUAN DIONISIO Y PEREZ MIRIAM TERESITA C/ SILVA AGGERO, GASTON ELIAS Y CARLOS MATHIAS-CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 53-11/2009, por Resolución Nro. 3001/2009 de fecha 22/07/2009, se emplaza a GASTON ELIAS Y CARLOS MATHIAS SILVA AGGERO a estar a derecho estos obrados mediante edicto por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de agosto de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 22974 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "RICCETTO LIENDO LAURA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-58798/2008, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE PUDIERAN EXISTIR RESPECTO DE LA FALLECIDA LAURA LIENDO CARDOZO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 22814 Set 14- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17° Turno en los autos caratulados: BENEDETTI SCLAVI, ROBERTO- Acción de Estado Civil- ficha 2-49893/2008, se hace saber que con fecha 8/10/2008 se ha presentado ROBERTO BENEDETTI SCLAVI, nacido el 14/7/1985 e inscripto el día 29/7/1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta 4176, solicitando se declare que es la misma persona que en su vida de relación es conocido como PABLO ROBERTO BENEDETTI SCLAVI.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 23195 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decretos Nos. 938/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRÓN 147.481 - EXPROPIACIÓN", ficha 109-39/2007, a la Sra. Nelsa Vila Campodónico y a los presuntos herederos de Olga Teresa Vila y Juan Carlos Nervi, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22469 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO DRA. ALICIA PICCONE EN AUTOS CARATULADOS "EDIFICIO AMANCAY c/ MARKWALD GOLDSCHNUDT, NICOLAS GERARDO y otros - CREDITO HIPOTECARIO" I.U.E. 2-41555/2008, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DE LA SRA. INGA GEM GING O QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO

COMPARECER. MONTEVIDEO, 20 DE AGOSTO DE 2009. ESC. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 22451 Set 10- Set 23

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "Bianchi, Americo, c/ Sule Rosa y otros, Juicio Ejecutivo", IUE 2-1378/2008, se notifica a los Señores Gerardo Ademar y Janella Edelveys Goro Sule la existencia de estas actuaciones, transcribiendo la providencia 1034/2009 del 5 de mayo de 2009 "Del informe efectuado por la O. Actuaria vista a la parte actora.- Intimase a las partes a comunicar al tribunal los domicilios de Gerardo Ademar y Janella Edelveys Goro Sule, a efectos de notificar a los mismos la existencia de estas actuaciones (art 189.1 y 3 del CGP), cometiéndose a OCA Concédase un plazo de 10 días. Oportunamente notifíquese a los mencionados, que el actor tramita la ejecución del inmueble padrón 42836, 19ª s. j. de Canelones (El Bosque de Carrasco)".- Montevideo, 9 de setiembre de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 2000 3/p 23696 Set 21- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos: "SASTRE MONZÓN, OSCAR C/ MEDEROS, RAÚL Y OTRA - JUICIO LABORAL" Ficha 172-145/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES, EL CÓNYUGE O EL CURADOR DE LA HERENCIA YACENTE DE RAÚL FLORENCIO MEDEROS INTROINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 18 de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 23310 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "ROSAS MACHIN VALERIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESCRITURACION FORZADA". FICHA 203-146/2009. Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA a estos efectos. En Toledo a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Exhonerado de gastos solo a los efectos de este proceso.- Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 23611 Set 21- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CASTRO BARCELONA, PATRICIA DANIELA. NULIDAD DE MATRIMONIO. Fa. 207-226/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel ANDRADA, para que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 17 de julio de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 22676 Set 14- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "UDINI SAN MARCO, YENNY C/ GOMEZ ALVAREZ, JUAN (SUC. DE), RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", FICHA 285-329/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HECTOR JUAN GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 23219 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "I.M.M. C/ MASSIMILIANO, SILVA Y OTRA" IUE: 293-149/2008, por Providencia Nº 791 de fecha 1/4/2008, se NOTIFICA a los Sres. Silvia MASSIMILIANO y Marcello BASSI VILLA, CITANDOSE DE EXCEPCIONES a los mismos por el término legal. Maldonado, 7 de agosto de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23485 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

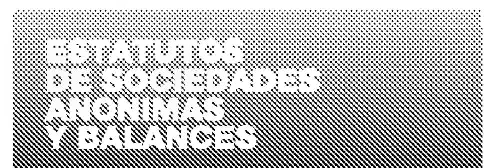
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "AGUILERA, JUAN CARLOS; DORNELLES, JORGE NELSON y FRAGA, SANTOS GRANDENEL contra ERBURO, MARIA AUXILIADORA y SOSA, DORIVAL OSCAR. EJECUCION de SENTENCIA", FICHA 352-50005/2000, se cita, llama y emplaza a los demandados de autos: "MARIA AUXILIADORA ERBURO y DORIVAL OSCAR SOSA", CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JULIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5832 10/p 22701 Set 14- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a CARMEN ESTHER y CARLOS GUSTAVO PESCE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GARANCE AQUINO, ESTHER PATRICIA. Reconocimiento de unión concubinaria". I.U.E 443-48/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 21 de agosto de 2009. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 21- Oct 02



REFORMAS

FRIGORÍFICO URUGUAYO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/09 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 91.202.477
Documentación: Dámaso A. Larrañaga 3551
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 23347 Set 17- Set 30

LA BECAZINA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 272,35 (reales doscientos setenta y dos con 35/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 23543 Set 21- Oct 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YANES CRENA, ROBERTO GREGORIO (FICHA 2-37401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23848 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

LIDIA HAYDEE FARIAS BALDOMIR (FICHA 2-35910/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23766 Set 22- Oct 05

ESTHER EMILIA VIERA PEREYRA (FICHA 2-33427/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23799 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

PUNTIGLIANO TAJADA PLINIO POMPEYO (FICHA 2-16962/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23768 Set 22- Oct 05

MARÍA JUANA ISABEL CARDINI YACACCIA o IACACCIA (FICHA 2-32676/2009).
Montevideo, septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23849 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

JESUS PEREZ (2/15855/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23828 Set 22- Oct 05

OSVALDO FRANCISCO PESSINA CUELLO (FICHA 2-47101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23833 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

JULIO CESAR ARTIGAS HERNANDEZ (FICHA 2-31360/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23816 Set 22- Oct 05

NACIACENA o NACIASENA GUTIERREZ SILVA (FICHA 2-27629/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23830 Set 22- Oct 05

JUPITER GADEA (FICHA 2-32722/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23835 Set 22- Oct 05

SEPTIMO TURNO

LUIS CANDIDO SARACHO SILVA (FICHA 2-37601/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MARCHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23824 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO ALVAREZ SAAVEDRA y TOMAS AGUSTIN ALVAREZ SAAVEDRA (FICHA 2-39014/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23854 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

OSVALDO ALEJANDRO BORSANI RIVERO y CELIA RIVERO (FICHA 2-38307/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23764 Set 22- Oct 05

JULIAN BAUTISTA MACHADO HORNOS (FICHA 2-37663/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23850 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

AGUEDA DECASTELLI SOFIA y EDUARDO PÉREZ DECASTELLI (FICHA IUE 2-22804/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23796 Set 22- Oct 05

CARLOS ALBERTO MENONI MATTIO y GRISELDA LORENZO VARELA (FICHA 2-35544/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23825 Set 22- Oct 05

BEATRIZ ANGELA DAMONTE PELLAROLO (FICHA 2-31289/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23845 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTINA ROMANA ESPELETA ARAMBURE (FICHA 2-31736/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23851 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

AIDA ELEONOR DOVAT PONS (FICHA 2-29781/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23718 Set 22- Oct 05

CARLOS OLIVERA (FICHA 2-33235/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23772 Set 22- Oct 05

ELVIRA ROSARIO REQUENA CIANCAGLINI (FICHA 2-18695/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23844 Set 22- Oct 05

DECIMOCUARTO TURNO

SILVANO MILITARDO ACEVEDO MARTINEZ (FICHA 2-35000/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23847 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

PETRONA DELMIRA BENTANCOR LOPEZ (EXPEDIENTE 2-63854/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23763 Set 22- Oct 05

JUAN SALDIVIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37262/2009).

Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23765 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

AURELIA VIERA PEREYRA (EXPEDIENTE 2-33430/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23798 Set 22- Oct 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ (FICHA 2-37623/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23823 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS DI LANDRO MORSSI ó MORSI ó MORZI (FICHA 2-22806/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23797 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELO o ANGEL NICOLA D'ALESSANDRO FILPI (IUE 2-37892/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23767 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRIS FLORA BRITO RUBIDO (IUE 2-35931/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23771 Set 22- Oct 05

YOLANDA MARGARITA DURELLO o DORELO LOURTO y BONIFACIO ANTONIO PINTADO PERDOMO (IUE 2-33367/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23831 Set 22- Oct 05

GERMÁN ANICETO SOSA GONZÁLEZ y ROSA FELICIDAD REY PINTOS (IUE 2-27059/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23832 Set 22- Oct 05

NORBERTA SOLEMNE CABEZA BALESTA o BALLESTA (IUE 2-32037/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23843 Set 22- Oct 05

MARÍA ESTHER CENDAL PAMPIN (IUE 2-36594/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23846 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA BLANCO PERNAS, CARLOS ADOLFO VARGAS (FICHA 64-539/1996).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23780 Set 22- Oct 05

DARIO HUGO PEÑA DE LEON o DELEON (FICHA 2-35349/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23829 Set 22- Oct 05

JUAN ESPOSITO TELECHEA (FICHA 2-29548/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23837 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

GRACIELA LEQUIO ALAMO (FICHA 2-39291/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23834 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EREMITA ANTONINI ROLIN (FICHA 2-38325/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23788 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANDALIO PERALTA (FICHA 2-38793/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23836 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA GREGORIA BARRETO LOMBARDO (FICHA 2-33828/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23770 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR WASHINGTON LEIRANA MARTELO (FICHA 2-38506/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23769 Set 22- Oct 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA SICCO ó SICCA ó SICA; RAMON JOSE GONZALEZ SICCO; MARCELINA GONZALEZ SICCO; EUGENIO GONZALEZ SICCO y PEDRO GONZALEZ SICCO (IUE 168-328/2009).
Canelones, 6 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23783 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA LORENZA DORTA SORIA y MIGUEL CERVANTES DE LLANO DORTA (FICHA IUE 440-1180/2009).
Las Piedras, 14 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23839 Set 22- Oct 05

GIOVANNA DUCE o GIOVANNA TOSCANINI VALET (FICHA IUE 440-577/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23841 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

CARMEN DEPAZ o DE PAZ PINO y JUAN CAMEJO ACOSTA (FICHA IUE 458-983/2009).
Las Piedras, 20 de julio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23840 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERNANI GHIGLIERMINO PERINI (IUE 227-509/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23715 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA CASANOVA, MARTA IRIS (FICHA 317-531/2009).

Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23732 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ CASTRO, HERMINDA y PANIZZA VAGNER, EDUARDO (FICHA IUE 352-730/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23756 Set 22- Oct 05

DOS SANTOS, JUAN TRANSE (FICHA IUE 352-863/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23758 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

FERRARI DÍAZ, DELIA NOEMÍ - RITONDALE CAPPOSOLO, JOSÉ (FICHA IUE 353-977/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23759 Set 22- Oct 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILCE RUBEN TRAVIESO DE LEON (FICHA 370-528/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23808 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

MARIA DELIA PORRAS o PORRAZ PELAEZ (FICHA 371-495/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23806 Set 22- Oct 05

ANA MARIA ELIZALDE BASSINI (FICHA 371-470/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23807 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LARRALDE NIEVAS (IUE 381.539/2009).
Mercedes, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23745 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

LIDIA EUSEBIA GOMEZ CALLERO (IUE 431-417/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23746 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NAIDES BARRETO COSTA (FICHA 469-974/2009).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23754 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER OLASCOAGA (FICHA 412-320/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23753 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

LORENZO ANTONIO IVAN REYMUNDEZ ASSANDRI, RUFINA DAYZER o DAIZER MORALES RODRIGUEZ y ANDRES IVAN REYMUNDEZ ARBELO (FICHA 449-290/2009).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23750 Set 22- Oct 05



CARRAU & CÍA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 11 y 13 del Estatuto Social y los arts. 343 y siguientes y concordantes de la Ley 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en 1ª. Convocatoria a las 17 hrs. y en 2ª. Convocatoria una hora despúes en el mismo lugar con los accionistas que se encuentren presentes (art. 21 del Estatuto Social y art. 346 Ley 16.060) el día 9 de octubre de 2009 en el local social sito Av. Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3444, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Rectificación del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de febrero de 2009 en cuanto a la Reforma del Art. 3 del Estatuto Social.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
NOTA: Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea y de acuerdo al Estatuto Social deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en Av. Dámaso Antonio Larrañaga 3444, el que se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, setiembre de 2009
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 23762 Set 22- Set 24

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Felix Olmedo 3600
15/10/09
(18.00 horas- 1er llamado)
(19.00 horas- 2º llamado)

ORDEN DEL DIA
1. Memoria, Balance y Distribución de Utilidades
(Ejercicio 2008/2009)
2. Presupuesto Anual de Gastos y Recursos (Ejercicio 2009/2010)
3. Elecciones (fijar fecha)
4. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Antonio Rabellino- Presidente
Jorge Alvarez - Secretario.
03) $ 1000 3/p 23787 Set 22- Set 24

ACLARACION
URUTRANSFOR S.A

En Diario Oficial de fechas 10, 11 y 14 de setiembre de 2009, avisos números 22448 y 22449, donde dice:
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fecha 27/9/09 debió decir de fecha 28/9/09
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fecha 27/9/09 debió decir de fecha 28/9/09
Por así corresponder.
03) $ 250 1/p 23821 Set 22- Set 22

CONVOCATORIA
FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de Octubre de 2009, a las 12.00 horas en las Instalaciones del Frigorífico, en las intersecciones de las Rutas 5 y 26, Departamento de Tacuarembó, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar la fianza constituida por FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ SA el día 6 de Julio de 2009 a favor de la Bolsa de Valores de Montevideo en, su carácter de Agente Fiduciario, garantizando las Obligaciones Negociables Serie 1 a emitirse por Establecimientos Colonia S.A. por hasta US$ 20.000.000.
3. Autorizar expresamente a la Sociedad a garantizar otras series de obligaciones negociables a emitirse en el futuro por Establecimientos Colonia S.A bajo el Programa

de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un Valor Nominal de US$ 60.000.000.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTAS:
La Asamblea se considerará legalmente constituídas y podrán tomar resoluciones válidas, media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas asistentes y siempre que representen por lo menos el 40% del Capital Integrado de Acciones Preferidas Serie "B" (Art. 32, de los Estatutos).
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones certificados de depósito en el domicilio de la sociedad hasta dos días antes de la fecha en que se realizará la Asamblea. (Art. 35 de los Estatutos)
El Directorio.
03) $ 3499 3/p 23853 Set 22- Set 24

LINN & CIA. SOCIEDAD ANONIMA 64º. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo No. 28 de los Estatutos, el Directorio de Linn & Cia. S.A, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 2009, a la hora 16.00 en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 1000 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º. Designación por el Señor Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo No. 35 de los Estatutos),
2º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio Julio 2008 - Junio 2008.
Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario, la Asamblea funcionará validamente media hora después, con los Accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos.
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos.
EL DIRECTORIO
Montevideo, setiembre de 2007.
03) $ 2499 3/p 23902 Set 22- Set 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. GLADYS RITA BENZANO ROMASO, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 411 "PRIMER CUERPO" del Cementerio de Libertad que figura a nombre de DOMINGO BENZANO desde el 3 de ABRIL del año 1989.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1500 3/p 23809 Set 22- Set 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

SANDRA MONICA MOSCA MANTEL y LEONARDO SALVO BAZAN (FICHA 2-29415/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23827 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA INÉS ETCHEGOYEN BALIÑA y JOSÉ MARÍA CARLOS PALMA FUNES (IUE 2-27828/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23855 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS PASCUAL BALDISSERI CAFFARO y GERONIMA MABEL DI PABLO CASTILLO (FICHA 2-26458/2005).
Montevideo, 5 de agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23773 Set 22- Oct 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OBALDIA y ESTELA LOURDES CAETANO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23749 Set 22- Oct 05

IRIS GABRIELA BARRETO BECERRA y JOSE LUIS CHIRIBAO MUNIZ (FICHA 449-634/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23751 Set 22- Oct 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NESSI MARTINEZ MARIA DE LOURDES C/ PEÑA GARCIA CARLOS FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-4432/2009

se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIAN PEÑA GARCIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 23814 Set 22- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ANZOLABEHERE ALVAREZ, JACQUELINE C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Divorcio por Causal (SdeH). IUE 254-736/2008", según providencia Nº 4076/2009 de fecha 31/08/ 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO RAUL ESPINOSA TORENA a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública y amparado por la Ley Nº 18078.
Trinidad, 7 de setiembre de 2009. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23739 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ MORALES, MARIA CRISTINA C/ ROMAN RODRIGUEZ, VIRGILIO; DIVORCIO" FA. 412-402/2009, Auto Nro. 3644/2009 de fecha 13 de Agosto de 2009, se EMPLAZA AL SR. VIRGILIO ROMAN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-
Treinta y Tres, 18 de Agosto de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 23752 Set 22- Oct 05

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Nefimar S.A., Walter Dante Trías Zubiri, José García Frade, Juan Francisco Corbo Pereira, Elcearo Cándido Calvete, Noel Darío, Doris María y Ana María Figueredo Virriel y María Inés Virriel de Figueredo, Lidy Estela Bonilla, Laura, Ubaldo, Francisca María Luisa y Juan Aguirre y Laura María de Estrada, Margarita De León Noguéz, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nros. 706 (P), 807 (P), 774 (P), 25043(P), 25044 (P) y 751 (P) ubicados en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, y 11107 (P), 11106 (P), 3695 (P) y 4404 (P) ubicados en la 4ta. Sección Catastral del departamento de Maldonado, que se deslindan de la siguiente manera: Fracción A, padrón N° 706 (parte), área 1 há 7739 m2, deslinde: por el noreste con el padrón N° 20225 según una recta de 80 m; por el noroeste con las fracciones H y G del plano, partes afectadas de los padrones Nos. 4404 y 3695, según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles; por el suroeste con la fracción B del plano y parte libre del padrón N° 807, según una recta de 80 m 2 dm, y por el sureste con la parte libre del padrón N° 706 según una recta de 223 m 8 dm.; Fracción B, padrón N° 807 (parte), área 6468 m2, deslinde: por el noreste con la fracción A del plano según una recta de 50 m 2 dm; por el noroeste con la fracción G del plano, parte afectada del padrón 3695, según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles; por el suroeste con la fracción C del plano, parte del padrón N° 774, según una recta de 50 m 2 dm, y por el sureste con la parte libre del padrón N° 807 según una recta de 129 m 7 dm. Fracción C, padrón N° 774 (parte), área 2 há 7366 m2, deslinde: por el noreste con la fracción B del plano según una recta de 50 m 2 dm; por el noroeste con las fracciones G, F y E del plano, padrones Nos. 3695, 11106 y 1107 partes, según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles; por el suroeste con la fracción D del plano, parte del padrón N° 25043, según una recta de 50 m y por el sureste con la parte libre del padrón N° 774 según una recta de 513 m 5 dm.; Fracción D, padrón N° 25043 (parte), área 2 há 9829 m2, deslinde: por el noreste con la fracción C del plano según una recta de 50 m y con la fracción E, parte afectada del padrón N° 11107, según una recta de 19 m 5 dm; por el noroeste con la fracción E del plano según una poligonal compuesta de tres tramos rectos que miden 97 m, 104 m 9 dm y 54 m 1 dm sucesivamente, continuada con la parte libre del padrón N° 11107 según otra poligonal de tres tramos rectos que miden 3 m 3 dm, 26 m 4 dm y 30 m 1 cm sucesivamente, y con el padrón 751 según una recta de 17 m; por el suroeste con el padrón N° 25044 según una recta de 102 m 3 dm, y por el sureste con la parte libre del padrón N° 25043 según una recta de 331 m 4 dm. Fracción E, padrón N° 11107 (parte), área 1 há 9418 m2, deslinde: por el noreste con la fracción F del plano, parte afectada del padrón N° 11106, según una recta de 84 m; por el noroeste con la fracción I y la parte libre del padrón N° 11107 según dos rectas de 112 m 7 dm y 238 m 6 dm sucesivamente; por el sureste con la fracción D del plano según una poligonal de cuatro tramos rectos de 54 m 1 dm, 104 m 9 dm, 97 m y 19 m 5 dm, y con la fracción C del plano según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción F, padrón N° 11106 (parte), área 2 há 6021 m2, deslinde: por el noreste con la fracción G del plano, padrón N° 3695 parte, según una recta de 84 m 4 dm; por el noroeste con la parte libre del padrón N° 11106 según una recta de 324 m 4 dm; por el suroeste con la fracción E del plano según una recta de 84 m y por el sureste con la fracción C según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción G, padrón N° 3695 (parte), área 3 há 1972 m2, deslinde: por el noreste con la fracción H del plano, parte del padrón N° 4404, según una recta de 80 m; por el noroeste con la parte libre del padrón N° 3695 según una recta de 392 m 4 dm, por el suroeste con la fracción F del plano según una recta de 84 m 4 dm, y por el sureste con las fracciones C, B y A del plano según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción H, padrón N° 4404 (parte), área 1350 m2, deslinde: por el norte con la parte libre del padrón N° 4404 según una recta de 84 m; por el suroeste con la fracción G del plano según una recta de 80 m y por el sureste con la fracción A del plano según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción I, padrón N° 11107 (parte), área 107 m2, deslinde: por el noreste con la fracción J del plano, padrón N° 11106 parte, según una recta de 16 m 5 dm; por el oeste con la parte libre del padrón N° 11107 según una recta de 21 m 3 dm y por el sureste con la fracción E del plano según una recta de 13 m. Fracción J, padrón N° 11106 (parte), área 4035 m2, deslinde: por el norte con la fracción K del plano, padrón N° 3695 parte, según una recta de 11 m 6 dm; por el este con parte no afectada del padrón N° 11106 según una poligonal compuesta de tres tramos rectos de 353 m 3 dm, 26 m 3 dm y 25 m 4 dm sucesivamente; por el suroeste con la fracción I del plano según una recta de 16 m 5 dm, y por el sureste con parte no afectada del padrón N° 11106 según una poligonal compuesta de tres tramos rectos de 10 m 7 dm, 28 m 2 dm y 363 m sucesivamente. Fracción K, padrón N° 3695 (parte), área 5291 m2, da frente al noroeste a camino vecinal según una recta de 25 m 3 dm cuyo punto más cercano dista 142 m 4 dm de la esquina con el padrón N° 4404 y linda: por el este con la parte libre del padrón N° 3695 según una poligonal de siete tramos rectos de 217 m 7 dm, 81 m 7 dm, 79 m 3 dm, 72 m 3 dm, 38 m 1 dm, 25 m 4 dm y 23 m 6 dm sucesivamente; por el suroeste con la fracción J según una recta de 11 m 6 dm, con parte no afectada del padrón N° 3695 según una poligonal de tres tramos rectos de 14 m 4 dm,

16 m 6 dm y 36 m 1 dm sucesivamente, y con parte no afectada del padrón N° 11106 según una recta de 77 m 9 dm, y por el oeste con parte no afectada del padrón N° 3695 según una poligonal compuesta de tres tramos rectos de 80 m 4 dm, 89 m 7 dm y 204 m 1 dm sucesivamente. Fracción A padrón N° 25044 (parte) área de 4 há 7691 m2 por el noreste con el padrón 25043 según una recta de 102 m 3 dm, por el sureste con la parte libre del padrón N° 25044 según una recta de 697 m 8 dm, por el suroeste con la fracción B del plano parte afectada del padrón N° 751, según una recta de 86 m 4 dm y por el noroeste con la fracción B del plano parte afectada del padrón N° 751 según nueve tramos rectos que miden sucesivamente 47 m 8 dm, 11 m 5 dm, 87 m 6 dm, 18 m 1 dm, 152 m, 28 m 7 dm, 64 m 3 dm, 103 m 9 dm y 38 m 7 dm y con parte no afectada del padrón 751 según una recta de 164 m 9 dm. Fracción B padrón 751 (parte) área 9 há 7100 m2 por el noreste con la fracción A del plano parte afectada del padrón N° 25044, según diez tramos rectos que miden sucesivamente 38 m 7 dm, 103 m 9 dm, 64 m 3 dm, 28 m 7 dm, 152 m, 18 m 1 dm, 87 m 6 dm, 11 m 5 dm, 47 m 8 dm y 86 m 4 dm y por el sureste, suroeste y noroeste con la parte libre del padrón N° 751 según tres tramos rectos que miden respectivamente 797 m 7 dm, 99 m 9 dm y 1350 m 9 dm. 2) Que los inmuebles de referencia servirán de asiento para la ampliación del Parque Eólico de hasta 10 MW 3) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionados la suma equivalente a: fracción A del padrón N° 706 en U.R. 1.487,8502 (mil cuatrocientas ochenta y siete con 8502/10000 Unidades Reajustables); la fracción B del padrón 807 en U.R. 542,5004 (quinientas cuarenta y dos con 5004/10000 Unidades Reajustables); la fracción C del padrón 774 en U.R. 2.295,3102 (dos mil doscientas noventa y cinco con 3102/10000 Unidades Reajustables); la fracción D del padrón 25043 en U.R. 2.420,1994 (dos mil cuatrocientas veinte con 1994/10000 Unidades Reajustables); la fracción E del padrón 11107 en U.R. 1.672,5419 (mil seiscientos setenta y dos con 5419/10000 Unidades Reajustables); la fracción I del padrón 11107 en U.R. 8,9746 (ocho con 9746/10000 Unidades Reajustables); la fracción F del padrón 11106 en U.R. 2.182,4990 (dos mil ciento ochenta y dos con 4990/10000 Unidades Reajustables); la fracción J del padrón 11106 en U.R. 338,4433 (trescientas treinta y ocho con 4433/10000 Unidades Reajustables); la fracción K del padrón 3695 en U.R. 442,1122 (cuatrocientas cuarenta y dos con 1122/10000 Unidades Reajustables); la fracción G del padrón 3695 en U.R. 2.681,6363 (dos mil seiscientas ochenta y una con 6363/10000 Unidades Reajustables) y la fracción H del padrón 4404 en U.R. 113,3265 (ciento trece con 3265/10000 Unidades Reajustables); la fracción A del padrón 25044 en U.R. 4.000,0599 (cuatro mil con 0599/10000 Unidades Reajustables) y la fracción B del padrón 751 en U.R. 8.144,2163 (ocho mil ciento cuarenta y cuatro con 2163/10000 Unidades Reajustables); valores resultantes de las tasaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 23782 Set 22- Oct 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANOTTA, GONZALO MARTIN", CURATELA/ INCAPACIDAD - FICHA 2-4756/2008 se hace saber que por auto Nº 1039/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009, se declaró la incapacidad de Gonzalo Martín RODRIGUEZ ZANOTTA y se designó Curador propietario a María del Carmen ZANOTTA, quien aceptó el cargo el 19 de Mayo de 2009.
Montevideo, a los siete dias del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 23822 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "GONZALEZ BENTANCOR JESSICA ALEXANDRA. INCAPACIDAD. IUE 179-331/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5127/2007 de fecha 28/09/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA ALEXANDRA GONZALEZ BENTANCOR, designándose curadora a MABEL BENTANCOR TELECHEA, C.I. 1.402.962-8, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 23803 Set 22- Oct 05

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2009

OBJETO: La Dirección Nacional de Identificación Civil convoca a Licitación Pública Nº 01/09 para la adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMATICO.
RETIRO DE PLIEGOS: D.N.I.C., Rincón 665, Sección Proveeduría, a partir del 23/09/2009, previo pago en el Departamento de Tesorería de 14:00 a 17:00 horas.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/10/09 - Hora 15:00
PRESENTACION DE OFERTAS: Sección Proveeduría, con anterioridad a la hora fijada para el acto de apertura.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.000,00 (pesos un mil) en efectivo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 23794 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

LICITACION PUBLICA Nº 8/2009
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE HADWARE, SOFTWARE, OPERACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y RED WAN"
Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9.30 y 15.30 horas y podrán ser retirados hasta el 08/10/2009.
APERTURA: DIA 15 DE OCTUBRE DE 2009 A LA HORA 11:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 23789 Set 22- Set 22

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/2009
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Internacional Nº 2/2009, que tiene por objeto:

La incorporación de Salas de Juego (Casinos o Salas de Esparcimiento) al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales, bajo la orbita de la Dirección General de Casinos del Estado, dentro del territorio de la República O. del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.
cuya apertura de ofertas estaba prevista para el día 30 de setiembre de 2009 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de octubre de 2009 a la misma hora y en las mismas condiciones.-
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23856 Set 22- Set 22

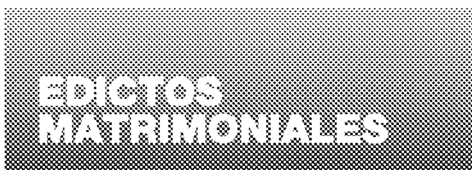
ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/09

Objeto: "CEPILLOS Y CREMA DENTAL"
Apertura: 14 de octubre de 2009 Hora: 11:00
Valor del Pliego: $ 400,00 (pesos uruguayos cuatrocientos).
Lectura de Pliegos: Sección Vales del Departamento de Contaduría.
Pago de pliegos: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
Retiro de pliegos y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Licitaciones del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23737 Set 22- Set 22



Montevideo, setiembre 22 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN DIAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1255/401 y VICTORIA CECILIA COCCHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1824.
14) $ 253 3/p 23706 Set 22- Set 24

LUIS EDUARDO ANDINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rodríguez Correa 1429 bis/205 y NADIA SEGURA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Rodríguez Correa 1429 bis/205.
14) $ 253 3/p 23707 Set 22- Set 24

GERARDO FRANCISCO DE MAIO, 47 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Inca 2002 y NATALIA UMPIERREZ, 37 años, soltera, téc. analista, oriental, domiciliada en Inca 2002.
14) $ 253 3/p 23712 Set 22- Set 24

ALDO ESTEBAN DEMICHELI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2471/1 y LUISINA ALICIA BRITO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2471/1.
14) $ 253 3/p 23714 Set 22- Set 24

MARCELO HERMIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2895 y VALERIA LUCIA MENDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 2895.
14) $ 253 3/p 23722 Set 22- Set 24

DIEGO MATIAS de SOUZA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Avda. Millán 3136 bis/8 y VERONICA NANCY RODRIGUEZ, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avda. Millán 3136 bis/8.
14) $ 253 3/p 23723 Set 22- Set 24

CRISTIAN DANIEL AZURICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2423 y FLORENCIA PICASSO, 30 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/1102.
14) $ 253 3/p 23738 Set 22- Set 24

OFICINA No. 2

NICOLAS MARTIN FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1836 y MARIANA REYINA QUIRINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutemberg 6309.
14) $ 253 3/p 23708 Set 22- Set 24

OFICINA No. 3

DANIEL CAMPOMAR, 29 años, soltero, arquitecto, venezolano, domiciliado en Vázquez Ledezma 2959/1101 y DOLORES BERAMENDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Ledezma 2959/1101.
14) $ 253 3/p 23702 Set 22- Set 24

NICOLAS EIREA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maldonado 1714 y LORENA VIRGINIA PIRIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2672.
14) $ 253 3/p 23704 Set 22- Set 24

APARICIO EDUARDO CAICEDO, 30 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Miguel Grau 3815 y MARIA JOSE VAZQUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en M. Grau 3815.
14) $ 253 3/p 23705 Set 22- Set 24

ADRIAN ALEJANDRO CANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3557 Ap. 2 y VALERIA CECILIA PIRIZ, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Propios 3557 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 23709 Set 22- Set 24

CESAR GUSTAVO CORONEL, 39 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Sancho Panza 3107 y XIMENA CIDRAS, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3107.
14) $ 253 3/p 23710 Set 22- Set 24

MARCELO DAMIAN CURTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3548 y EVA BEATRIZ CABALLERO, 28 años, soltera, labores, paraguaya, domiciliada en Venecia 3548.
14) $ 253 3/p 23731 Set 22- Set 24

OFICINA No. 4

WASHINGTON GONZALEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5038 y ANA MARIA BARRIOS, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gronardo 3242.
14) $ 253 3/p 23703 Set 22- Set 24

JAVIER LUIS GUTIERREZ, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1157-2 y VALERIA ODIZZIO, 37 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1157-2.
14) $ 253 3/p 23713 Set 22- Set 24

ANDRES FEDERICO LEON, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1478/12 y MARLENE KARIN HAMBECK, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1478/12.
14) $ 253 3/p 23761 Set 22- Set 24

ALFREDO LOPEZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Canelones 776 bis/103 y JANET LAUZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 776 bis /103.
14) $ 253 3/p 23812 Set 22- Set 24

OFICINA No. 5

ALEJANDRO EDUARDO MORENO, 77 años, divorciado, jubilado, argentino -N-U, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1285 Ap. 404 y NORMA BEATRIZ QUIROGA, 66 años, soltera, docente, argentina RL-, domiciliada en Mercedes 1269-3-301.
14) $ 253 3/p 23730 Set 22- Set 24

ADRIAN NICOLAS MACHADO, 24 años, soltero, téc. refrigeración, oriental,

domiciliado en Gral. Flores 3441 y ANDREA CAROLINA FARIAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2208.
14) $ 253 3/p 23760 Set 22- Set 24

MARIO ALBERTO OTTONELLI, 42 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en José Belloni 6062 y NOELIA BETTINA VEGA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Belloni 6062.
14) $ 253 3/p 23819 Set 22- Set 24

ALVARO NICOLAS MARTUCHO, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2202 y MARIA NOEL BERGERO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2202.
14) $ 253 3/p 23857 Set 22- Set 24

OFICINA No. 6

JESÚS EDINSON REY, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Maldonado 995/502 y GABRIELA LILIAN GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 995/502.
14) $ 253 3/p 23711 Set 22- Set 24

ANGEL SOTO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Caldas 1612 y ALEJANDRA VERONICA HERNANDEZ, 37 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Caldas 1612.
14) $ 253 3/p 23784 Set 22- Set 24

AGUSTÍN ALBERTO RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1577/103 y PATRICIA GIMENA REYES, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Andes 1577/103.
14) $ 253 3/p 23791 Set 22- Set 24

LUIS FRANCISCO SANTOS, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Soriano 923/103 e IARA MARIA LEIVAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 923/103.
14) $ 253 3/p 23811 Set 22- Set 24

GUILLERMO SILVA, 47 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Gaboto 1840/103 y ANTONIA ORFELINA MACIEL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1840/103.
14) $ 253 3/p 23813 Set 22- Set 24

MARIANO SALMANTON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3410/2 y CECILIA MARIANA de ARMAS, 29 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3410/2.
14) $ 253 3/p 23818 Set 22- Set 24

OFICINA No. 7

MARCELO GABRIEL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cánope 4011 y DANIELA BETTINA LUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceres 4169.
14) $ 253 3/p 23778 Set 22- Set 24

FEDERICO PALLEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4532 y VIVIANA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1980 ap. 2.
14) $ 253 3/p 23793 Set 22- Set 24



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos: "PISACCO, CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 292-259/2009, se hace saber que se han presentado César Ovidio PISACCO SANCHEZ y Marta Carmen RECHE CERRUDO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 309, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, antes individualizado como Solar 28 de la Manzana 3 del padrón en mayor área Nº 12.037, según plano de los Agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de junio de 1958 con el Nº 2546, contando con una superficie de 1033 metros cuadrados, con 19 metros 34 centímetros de frente a calle Pública Nº 3.
Por lo expuesto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares Pedro Ramón Core, Luis Alberto Olaondo, Enrique, Eulalia, Ernesto, Elbio Ramón, Elida, Elcira, Ello Erasmo, Elvira, Eladio y Esther Victoria Elizondo, Osvaldo y Domingo Sierra Olaso, Salvador Soto, Alberto y María Esther Molinelli, Esmeralda Clara, Gastón René, Raquel Helena, Alice Edelmira, Julio Alejandro, y Hernán Raúl Elizondo, Helena Margot Carbone Rodríguez, Pablo Oscar Noell Rucks, Carlos Alberto Rucks, Nelson Marcelo Díaz, Carlos Viriani Carbone, Sebastiana Felisa Elizondo, Walter Mario Presa Testa y Alejandro Rosa Bazzano o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios linderos: Padrón 290, Graciela Rodríguez, Gonzalo y Federico Salles Rodríguez; Padrón 291, Eduardo Mautone Bottarini; Padrón 308, Yolanda Jaquete; Padrón 310, Marai Dutra y Angel Eduardo y Susana Elizabeth Seoane Dutra o sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de agosto de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Deptal.
16) $ 14163 10/p 23826 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ ELIZABETH C/ GOTIDEL SA. PRESCRIPCION." IUE 359-127/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán marca CHEVROLET modelo CORSA 1.7D, año 2001, Matrícula OAA 2195 y padrón Nº 044758 ambos de Florida, motor a gas-oil Nº 717865, chasis Nº 8AGSC19501R120024, matrículas anteriores QTA 111 y QAL 666 y padrón anterior 30743 todos de Durazno,. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. JORGE RECIOY TROCCOLI y a su último titular GOTIDEL SA y/o los sucesores de ambos a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto once de junio de dos mil nueve. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 7498 10/p 23757 Set 22- Oct 05

SANJOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos caratulados: "Valerio Lema, Ruben. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 473-77/2009", y según Providencia nº 499 de fecha 19/8/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: camión marca Bedford, gas oil, padrón 219.695, modelo J5LC5, matrícula SAV 2130 de Montevideo antes 370230, Nº de motor 6116367; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Libertad, agosto 31 de 2009. Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 23810 Set 22- Oct 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JAVIER VOLONTE LARREA solicita la inscripción de la obra titulada: SUICIDIO EN EL EXTRANJERO (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 23801 Set 22- Set 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MAC DONNELL S.A. CONCORDATO.- IUE: 2-19717/2008" por auto Nº 1733/2009 de fecha 03/08/09 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial, promovido por MAC DONNELL S.A., R.U.C: 21 091097 0017, con domicilio en Buenos Aires Nº 300:
PRIMERO (Fórmula Concordataria): A) Importe a pagar: El deudor abonará a los Sres. Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) del capital adeudado según surge de los Estados Contables y Listados al 23/04/2008, presentados ante sede judicial concursal sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones y/o ajustes que se formulen de acuerdo a Derecho, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional a la cotización al tipo bancario comprador al 23/04/2008, y en todo caso las deudas se pagarán sin, ilíquidos de clase alguna con remisión de todo interés e ilíquidos en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida, y pactándose reajuste cero. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 20 cuotas trimestrales y crecientes, pagaderas dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la homologación del presente concordato (arts. 36 Ley 2,230), respectando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) Intereses, reajustes e ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes, demás ilíquidos y conceptos en cuanto exceda del importe acordado. La mora se producirá por el atraso en cuatro cuotas. SEGUNDO: La concordataria no quedará sometida a intervención ni a sustitución de autoridades.- Se constituye una Comisión de Acreedores integrada por los acreedores informantes designados MABER S.A. y Estudio Delmonte Boeri (DyB). La Comisión adoptará sus decisiones por unanimidad, y sus integrantes no tendrán remuneración de especie alguna. Son cometidos de la Comisión: 1) La fiscalización del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio. 2) Dirimir en forma fundada e inapelable las diferencias que exisitieren entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y los que consten en los estados presentados. 3) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concordato, a fin de conceder por voto fundado de la mayoría de sus miembros, los plazos de gracia que considere necesarios para extender la fecha de exigibilidad de las cuotas concordatarias, conceder quitas y demás facultades que el art. 1568 del Código de Comercio confiere a las mayorías previstas en sus arts. 1524 y 1541.- TERCERO: La deudora se obliga, en forma expresa e irrevocable a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión de Acreedores, y queda facultada con la anuencia de la Comisión de Acreedores, a acordar con terceros fórmulas o procedimientos de integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando y/o viabilizando su gestión. CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este concordato los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y acciones civiles que hubieren promovido. SE PREVIENE QUE: se establece un plazo de quince días a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión al Concordato. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones conforme a los arts. 38 de la Ley 2.230 y 18 de la Ley 17.292.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) $ 8248 3/p 23800 Set 22- Set 24

REMATES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Se hace saber que el día 23 de setiembre del 2009 a la hora 14, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Miguel y Dieter Wolf, Matricula 1454 y 4293 respectivamente, sito en la calle Solis 1463, Montevideo: mercaderías varias declaradas en abandono y automóvil Fiat Lancia.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta las 48 horas luego del remate y al retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- RICARDO PRATO, Director Nacional de Aduanas.
20) $ 540 1/p 23733 Set 22- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "CARLOS MONTERROSO BACCINO c/ LEONARDO BONAVOGLIA y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 30-79/2008), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 2009 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y edificio ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 63.841; el que según plano del Agrimensor Féliz Logaldo de enero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografia el 21.6.32 se señala como solar No. 3 de la manzana C, tiene una superficie de 384 m. y se deslinda: 12 m. de frente al noroeste a la calle Mariano Uriarte (antes Lieja), (puerta 6094) entre las calles Bolonia y Dublin; distando el punto medio 35,14 m. de la ochava con la calle Dublin; 32 m. al noreste con solar dos; 12 m. al sureste con parte del solar 5 y 32 m. al suroeste con propiedad de Alfredo Arocena y J. Durán. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta

el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 6) Existe deuda por: a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte venderora y el IRPF si correspondiera, imputables al precio hasta la fecha de remate; b) por tributos domiciliarios y c) por tasa de saneamiento. 7) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (catastro). 8) Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 23852 Set 22- Set 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos: "Herbon Rachetti, Luis Ignacio c/ Tejera Sandes, Graciela y otro. - ejecución hipotecaria- ficha 35-152/2003", se hace saber que el próximo 6 de Octubre de 2009, a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal 303, padrón individual nº 3007/303, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Américo Rossi de Octubre de 1993, cotejado por la IMM el 11/10/96 e inscripto en la DGC el 12/11/96 con el número 28288, se señala como departamento 303, se ubica en el 3º piso a cota vertical + 7 m 80 cm y consta de una superficie de 30 metros cuadrados 66 dm. El terreno sobre el cual está construido el Edificio que integra la unidad está empadronado con el número 3007, y sito en la 3 sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, y según el citado plano tiene una superficie de 286 metros cuadrados y 51 dm. Tiene 9 mtrs, 91 cm de frente al noroeste a la calle Rambla 25 de Agosto de 1825, número de puerta 426, distando el punto extremo de su frente 37 mtrs. 9 cm de la esquina que forma el frente con la calle Misiones.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que tiene deudas por gravámenes municipales según recaudos que lucen en el expediente. 5) Que al mes de abril de 2009 la unidad no tiene deudas por gastos comunes. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Se desconoce si existe deudas por construcciones con BPS e IMM. 8) El estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en el Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2009.- ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

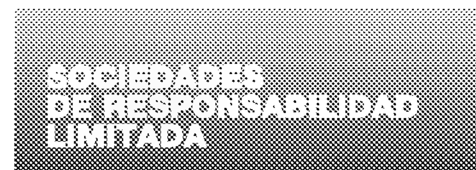
20) $ 7419 5/p 23891 Set 22- Set 28

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - FRPB. C/ Rioro S.A. y Otros" Juicio Ejecutivo, Ficha: 21-9/2001, se hace saber que el día 7 de Octubre de 2009 a las 15.30 Hs., en el local de la ANRCI., Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 2.179,34 (2/3 partes de su tasación a fs. 37) equivalentes en dólares Usa a la fecha de la subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, localidad catastral "Las Flores", Balneario "La Falda", empadronado con el Nº 534, antes en mayor área con el Nº 5.949, que según plano del Ingeniero Agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de setiembre de 1956, con el Nº 1.056, se señala con el Nº 8 de la manzana 15, consta de un superficie de 510 m.; con 15 m. al Noreste, de frente a la calle de 17 metros de ancho; 34 m. al Sureste, linando con solar 7; 15 m. al Suroeste, lindando con solares Nº 15 y 16; y 34 m. al Noroeste, lindando con solar Nº 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que no obra agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones, desconociéndose la existencia de deudas por aportes a la construcción y de Ose. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, titulación agregada y de información registral adjunta. 7º) Que toda documentación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones, Montevideo, 15 de Setiembre de dos mil nueve. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8430 5/p 23925 Set 22- Set 28



CURTICION SRL

Contrato: 25/05/2009
Inscripción: 9166 21/07/2009
Socios: RODOLFO JUANCHE CASTIÑEIRA 50 CUOTAS
JUAN PABLO BORGES DUHART 50 CUOTAS
Capital: $ 50.000.-
Objeto: HOSTELERÍA, ALBERGUE, TURISMO EMISOR Y RECEPTIVO, GASTRONOMÍA
Plazo: 5 AÑOS CON PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS
Administración: INDISTINTA
Domicilio: PUNTA DEL ESTE.

22) $ 1473 1/p 22191 Set 22- Set 22

"MAFFONI Y CIA LTDA"
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 1/07/2009
Registro: 8851 el 13/07/2009
Cedente: Ruben Alberto Maffoni Bentancour
Cesionario: Guillermo Abel Maffoni Alzueta
Denominación: Maffoni y Cía Ltda.
Administración: Guillermo Abel y Mariana Isabel Maffoni Alzueta indistintamente.-
Carmelo, 16 de setiembre de 2009.

22) $ 1473 1/p 23716 Set 22- Set 22

GUILLERMO GASTON LTDA.
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION

CONTRATO: 6/8/2009
REGISTRO: Nº 10.182 11/08/2009
CEDENTE: Diego Enrique Sánchez Sánchez: 2 cuotas
CESIONARIO: Andrés Luis Riccone Gianelli: 2 cuotas
MODIFICACIÓN: Plazo: 4 años, prórrogas automáticas.

22) $ 982 1/p 23719 Set 22- Set 22

VILLAMARDU S.R.L.

Contrato: 26/08/2009
Inscripción: 10909/2009
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Autoservice, rotisería, verdulería.
Capital: $ 100.000
Socios: Juan Carlos VILLANUEVA VIDELA (49 cuotas), Claudia Marcela LUQUE PARAFITA (49 cuotas), Eitel Fredy ARDUSSO GALETTO (1 cuota), Blanca Beatriz MARCHISIO ARGUELLO (1 cuota).
Administración: Juan VILLANUEVA, Eitel

ARDUSSO, Blanca MARCHISIO indistintamente. Disposición / gravamen: Juan VILLANUEVA.
22) $ 1473 1/p 23720 Set 22- Set 22

EL DOS LTDA
Cesión de cuotas

Contrato: 18/12/2008
Cedente: Alejandro Jasa (60 cuotas)
Cesionarios: Rafael y Fernando Temes (59 y 1 cuota)
Administración: Rafael Temes
Inscripción: 22.149/2008.
22) $ 982 1/p 23721 Set 22- Set 22

ELECTROCEL SRL
MODIFICACION, CESION CUOTA

MODIFICACION: Administración Raúl Rosas Zefferino, Gaston Rosas Zefferino, Zulma Elena Zefferino Imas indistintamente.- Para enajenar bienes inmuebles o constituir derechos reales, actuar ante Bancos, Cooperativas y demas instituciones, firmar vales, cheques y garantizar operaciones deberan firmar dos socios administradores conjuntamente.-
CESION: Cedente: NADIA ROSAS ZEFFERINO- 50 cuotas
CESIONARIA: ZULMA ZEFFERINO IMAS
Inscripción: No 8348 el 2 julio 2009.
22) $ 1964 1/p 23743 Set 22- Set 22

"MOMARI S.R.L."

Contrato.: 1 de julio de 2009.
Inscripción: N. 9055 17/07/2009
Socios: Claudio Daniel Braga Medero, 90 cuotas y Mirta del Carmen Repetto Medina, 10 cuotas.
Objeto: Panadería, Confitería, Rotisería, y anexos.
Capital: $ 40.000 100 cuotas de $ 400 cada una.
Administración: Claudio Daniel Braga Medero
Plazo: 30 años desde el 1 de julio de 2009, prorrogables automáticamente por periodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Santa Lucía, departamento Canelones.
22) $ 1964 1/p 23744 Set 22- Set 22

"LODENN S.R.L."

FECHA: 7/8/2009
INSCRIPCIÓN: 11390 año 2009
SOCIOS: María Silvia de ELESPURU 29 cuotas, Cecilia BELLUCCI 1 cuota
OBJETO: Ventas, importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de artículos, materiales y materias primas.
ADMINISTRACIÓN: María Silvia de ELESPURU
CAPITAL: $ 21.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 23774 Set 22- Set 22

LOBA S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 14/08/2009.
Inscripción: 10455/2009.
Cedentes: MYRIAM MARTHA MENDEZ VILA, ARTEMIO FLORENTINO LOZANO, MERCEDES CLOTILDE BENITEZ MENENDEZ, ADOLFO EVARISTO BACCIARINI ACEVEDO (totalidad).
Cesionarios: JOSE LUIS JAEN CASTAÑO, FEDERICO BAUER FERRARO (50 cuotas cada uno).
Modificación: Administración: indistintamente.
22) $ 1473 1/p 23775 Set 22- Set 22

KAFUR S.R.L.

Fecha: 1/08/2009
Inscripción: Nº 10.041/2009.
Socios: Federico FURTADO VIEGAS (49 cuotas), Esteban Renato CASTRO FONSECA (49 cuotas), Bruno Fernando PEDROSO LINCK (1 cuota), Andrés Carlos CORREA BALCIKONIS (1 cuota).
Objeto: Transporte de personas enfermas (ambulancias).
Capital: $ 50.000
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Federico FURTADO VIEGAS, Esteban Renato CASTRO FONSECA (conjunta).
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 23776 Set 22- Set 22

MUVIC S.R.L.

Fecha de constitución 5/8/2009
Inscripción nº 10093/2009
Socios: Juan José y Gabriel MUÑOZ VICTORICA
Objeto: a) transporte en ramos anexos alimentación, bar, bazar, artículos del hogar, oficina, ferretería, limpieza, cosmética, perfumería, fotografía, juguetería, tabaco; b) exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación; c) corredora, consignataria o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales aceptando representaciones e intermediaciones, realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales por cuenta propia, de terceros o ambos
Capital: $ 40.000, cada socio cuenta con 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
Plazo: 30 años
Administración: Juan José MUÑOZ VICTORICA. Para enajenar y/o gravar los bienes de la sociedad deberán actuar los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 3437 1/p 23777 Set 22- Set 22

"QUEIJEIRO SEGUROS S.R.L."
CESION

Fecha: 14/08/09
Inscripción: Nº 10915/2009
Cedente: Alicia Raquel Ferrer Montenegro (10 cuotas)
Cesionario: Martín Queijeiro Ferrer (10 cuotas).
22) $ 982 1/p 23785 Set 22- Set 22

"SANTE URUGUAY S.R.L."

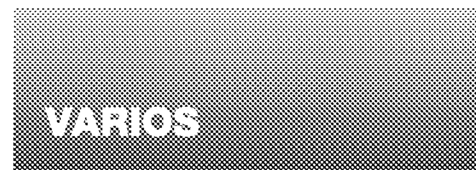
Contrato: 16/7/2009
Inscripción: Nº 10743 el 24/8/2009
Socios: Patricia Cristina STEIN PREGO y Lucía TURNES UGARTE.
Objeto: 1) importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de productos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos, terapéuticos y afines -incluyendo aunque no limitando- aquellos productos relativos a la salud estética de las personas; 2) la realización de servicios, asesoramiento y demás actividades conexas con las actividades enunciadas en el numeral precedente; 3) celebrar toda clase de actos y contratos, con todo tipo de bienes y derechos, en relación al objeto antes enunciado, o bien que sean instrumentales directa o indirectamente a las actividades enunciadas en los numerales precedentes.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Capital: $ 100.000
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3437 1/p 23786 Set 22- Set 22

PARQUE DEL PLATA LTDA.
Modificación

Contrato: 17/08/2009
Inscripción: Nº 10661 20/8/2009
Administración y Representación: JACINTA LUISA DE LOS SANTOS DUARTE.
22) $ 982 1/p 23802 Set 22- Set 22

SOLIMPORT S.R.L.

Contrato: 27 agosto 2009
Inscripción: Nº 11.002 el 31/08/2009
Socios: DANIEL LUIS ALVARIZA ARIAS (98 cuotas)
NATASHA ALVARIZA NUÑEZ (2 cuotas)
Capital: $ 575.000.
Objeto: a) Importación y exportación de artículos de fantasía, bijouterie y afines, ventas por mayor y menor. b) Importación, exportación, fabricación, industrialización, explotación, industrialización, producción, representación, comisiones y consignaciones, comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en cualquier ramo y rubro y anexos posibles; compraventa, arrendamiento de bienes, obra y servicios y administración de toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, transporte de mercaderías, cosas y personas. c) Representación en el país o en el extranjero de sociedades, empresas o personas nacionales como extranjeras.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Alvariza Arias.
22) $ 3437 1/p 23842 Set 22- Set 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1359/2007, se ha presentado solicitud de imposición de

Servidumbre de Ocupación sobre los padrones Nos. 9644, 9645, 11988, 11989 y 4865 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. Ana Paola Morales Gerez- Asesora Técnica.
27) $ 1250 3/p 23741 Set 22- Set 24

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 14/01/2009 en el asunto 476/2007, se otorgó Servidumbre de Ocupación y Paso, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A. La servidumbre de ocupación y la de paso afectan el padrón Nº 3632(p) en 10 Hás. y en 2 Hás. 7320 m² respectivamente; la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 23742 Set 22- Set 24

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se comunica que por resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, Energía y Minería, se concedió el registro de las siguientes marcas: CROMO, Acta 374.204 el 23/06/2008 a favor de DIEGO ALEJANDRO BOLUMBURU CORRAL, LA PULSERA DE LOS VALORES, Acta 366.508 el 31/07/2009 a favor de DURULTE S.A., STARPIL, Acta 387.084 y QUICKEPIL, Acta 387.085 ambas el 02/04/2009 a favor de MAYSTAR S.L., PENERGETIC, Acta 388.808 el 26/06/2009 a favor de BALZ BIOENERGETIC S.A., GOTRANS, Acta 389.000 el 25/06/2009 a favor de GOTRANS S.R.L., ROSH, Acta 388.809 el 01/07/2009 a favor de JORGE RUBEN COLOMER, SILENTE, Acta 386.113 el 07/07/2009 a favor de EDUARDO RAMON GUTIERREZ y D DIAGRAMA, Acta 389.297 el 17/07/2009 a favor de DIAGRAMA PRODUCCIONES LTDA.. La presente publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 88 de la Ley 17.011 y por única vez.
27) $ 750 1/p 23815 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

"Prof. Dr. José Luis Bado"
LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR VACANTES DE: MÉDICO FISIATRA

Inscripción del 01/10/09 al 15/10/09 en R.R.H.H. del Instituto, Las Heras 2085 planta baja, de 13 a 15:30 de lunes a viernes.
Presentar original y copia de C.I., C.C., Título habilitante de Médico y Especialista, y Currículum Vitae.
Informes 480 16 59.
Montevideo, 22 de setiembre de 2009.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23790 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por SALVADOR DI STEFANO del proyecto de EXTRACCIÓN DE BALASTO. Se ubica en el Padrón 12365 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.
El acceso al emprendimiento se realiza desde Ruta 5 por camino Aldabadle, luego se prosigue por camino Sacoman y se transitan 500 metros hacia el Norte donde se toma a mano Izquierda accediéndose al predio. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 16 de setiembre de 2009.
27) $ 1166 1/p 23820 Set 22- Set 22

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,833300
BRASIL	REAL	1000		1,806500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,627800
JAPON	YEN	3600		91,365500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,030000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,472400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,882	5,882
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,720	11,720
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,822	21,822
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,800	21,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,800	21,800

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23920 Set 22- Set 22

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los integrantes y representantes de la empresa Galiso S.A., Reg. 3553132, a efectos de informarles la situación registral y contributiva de la empresa previo a realizar avalúo, en Gral. Artigas 1049 Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23740 Set 22- Set 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Res. C.F.I. 07/06/2007
Res. C.D.C. 01/09/2009
REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
CAPÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Podrán ingresar a la Facultad de Ingeniería las personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
a) haber cumplido los estudios preuniversitarios requeridos en los diferentes planes de estudios,
b) haber sido admitido en primer año como estudiante extranjero, conforme la normativa universitaria aplicable, habiendo cumplido además con los estudios preuniversitarios requeridos según la carrera. Se admitirá con carácter condicional hasta el 31 de mayo a aquellos estudiantes que al momento del ingreso hayan iniciado reválida de los estudios preuniversitarios requeridos.
c) haber revalidado asignaturas universitarias cursadas en el extranjero conforme la normativa universitaria vigente.
Art. 2.- La solicitud de ingreso se hará dentro de los plazos fijados por la Facultad de Ingeniería debiendo aportar los datos y documentación exigida. Todo cambio en la información aportada deberá ser comunicado dentro de los quince días de efectuado.
Art. 3.- Vencidos los plazos establecidos, el Consejo podrá admitir nuevas solicitudes de ingreso, sólo en casos excepcionales de fuerza mayor, debidamente acreditados.
Art. 4.- El Departamento de Bedelía registrará las siguientes informaciones de cada alumno:
a) Datos personales
b) Fecha de culminación de los estudios preuniversitarios e institución en que se cumplieron.
c) Carrera o carreras en que está inscripto
d) Exámenes y cursos rendidos, notas obtenidas y fechas respectivas.
e) Sanciones aplicadas.
Los interesados tendrán libre acceso a estas anotaciones y sólo ellos pueden autorizar su difusión a terceros, sin perjuicio de las actuaciones oficiales de la administración de la Facultad.
Art. 5.- Los promedios de escolaridad se obtendrán teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones según sus distintas formas y el número de evaluaciones realizadas
Art. 6.- Los alumnos que cometieran falta disciplinaria, la que resultará determinada respetando el derecho de defensa, serán pasibles de las siguientes sanciones, en atención a la gravedad de la falta:
a) Amonestación
b) Expulsión de la actividad específica de la asignatura donde cometa la falta
c) Suspensión de hasta dos períodos de examen
d) Suspensión de hasta tres períodos de examen
e) Suspensión de hasta dos años con privación de rendir exámenes
f) Suspensión de hasta cuatro años con privación de rendir exámenes, requiriéndose para ello una votación de dos tercios del total de componentes del Consejo.
Las sanciones señaladas en los incisos a) y b) podrán ser aplicadas por el docente a cargo de la actividad, quien las comunicará por escrito al Decano de la Facultad; la del inciso c) podrá ser aplicada por el Decano. Las sanciones establecidas en los incisos d), e) y f) son privativas del Consejo

CAPÍTULO II - DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Art. 7.- Para el cumplimiento de sus fines de enseñanza, la Facultad de Ingeniería brindará cursos de formación profesional en los distintos campos de la Ingeniería, organizados en carreras, así como actividades de posgraduación con el fin de promover la actualización de los conocimientos, brindar una formación más especializada o formar investigadores.
La unidad de medida de avance y finalización de la carrera es el crédito, Unidad definida en los Planes de Estudio.
Art. 8.- La enseñanza que culmine en la expedición de títulos profesionales estará regida por los Planes de Estudio debidamente aprobados, los cuales contemplarán:
a) una estructura curricular
b) el establecimiento de requerimientos mínimos de créditos
Art. 9.- Los Planes de Estudio incluirán preceptivamente la lista y contenidos de las materias que los formarán, entendiendo por materias los temas comprensivos de un área determinada de conocimientos. Las materias podrán estar integradas por una o varias asignaturas, que serán las unidades cuyo dominio deberá evaluarse por los métodos que se establezca.
Art. 10.- Los currícula válidos para obtener títulos profesionales según los procedimientos dispuestos en los incisos a) y b) del Art 8 serán establecidos y aprobados por el Consejo de Facultad
Art. 11.- Los programas deberán incluir: el objetivo de la asignatura, su detalle temático y bibliografía, su metodología de enseñanza, el procedimiento de evaluación que se empleará para su aprobación, el número de créditos correspondiente, el plazo de validez del curso y los prerrequisitos exigidos o recomendados para cursar y aprobar.
Art. 12.- El Consejo aprobará oportunamente las asignaturas a dictar cada año.

CAPÍTULO III - DE LOS CURSOS

Art. 13.- El año lectivo es el comprendido entre la apertura de los cursos de dos años sucesivos. Se integrará con los períodos de cursos de dieciséis semanas de duración cada uno, en los cuales se encontrarán los primeros parciales y los períodos de exámenes.
Art. 14.- Para el desarrollo de la enseñanza se dictarán asignaturas dentro del año lectivo
Estas asignaturas se podrán dictar bajo las siguientes modalidades: teóricos; teórico-prácticos; de ejercicios; de laboratorio, campo o taller; de proyectos o monografías; así como también se organizarán visitas y pasantías.
Art. 15.- En el mes de diciembre de cada año, el Consejo determinará la fecha de comienzo del año lectivo y la estructura del año subsiguiente.
Art. 16.- Los alumnos que deseen cursar o rendir un examen, deberán efectuar su inscripción por los mecanismos y plazos establecidos por la Facultad. Quienes no hubieren podido registrar su inscripción en la forma y plazo establecidos por mediar razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, podrán ser autorizados por el Decano a registrar su inscripción en forma tardía.
Art. 17.- Toda inscripción a una actividad curricular caduca una vez cumplido el período para la que fuera solicitada.
Art. 18.- En toda actividad de asistencia obligatoria el docente será responsable del control de la misma.
Art. 19.- En las actividades curriculares donde se establezca asistencia obligatoria se requiere una asistencia mínima al 80% de las actividades, realizando las tareas, informes o pruebas que los docentes entiendan necesarias para el aprovechamiento de las mismas. Por razones de enfermedad debidamente certificadas por la División Universitaria de la Salud, podrán justificarse ausencias de hasta un 10% de las horas de actividad obligatoria.
Para el caso de los parciales y exámenes no se aplicará el párrafo anterior.
Art. 20.- La validez de la aprobación de un curso caduca luego de transcurrido un cierto período determinado por el Consejo, o por el programa de la asignatura, o si el estudiante se reinscribiese al mismo, o después de agotar el número de veces en que es posible rendir su examen.
Art. 21.- La aprobación de una asignatura tendrá lugar cuando el estudiante haya cumplido las condiciones establecidas en el programa respectivo oportunamente aprobado por el Consejo.

CAPÍTULO IV - DE LOS EXÁMENES

Art. 22.- El examen final de una asignatura comprenderá una o más pruebas de las que a continuación se definen:
a) Prueba Teórica.- Podrá ser oral o escrita, de acuerdo a lo que establezca el programa. En su defecto, el carácter de la prueba dependerá de la índole de la asignatura y/o, teniendo en cuenta el número de examinados, de lo que decida el Tribunal Examinador.
Versará sobre temas incluidos en el programa de la asignatura, y durante su transcurso el examinado no podrá consultar libros ni apuntes, salvo autorización del tribunal.
La prueba oral será de carácter individual y consistirá en preguntas efectuadas por el Tribunal que deberá reducir su intervención al mínimo; una vez formulada claramente la pregunta, el examinador deberá limitarse a hacer las observaciones indispensables, dejando al alumno desarrollar el tema. La duración de la prueba podrá variar entre 15 y 45 minutos.
La prueba escrita consistirá en la respuesta a preguntas, métodos cuantitativos de evaluación y/o el desarrollo de temas. La duración de la prueba podrá variar entre una y tres horas.
b) Prueba Práctica de ejercicios.- Consistirá en la resolución de ejercicios correspondientes a temas incluidos en el programa de la asignatura. Los examinandos podrán consultar los libros y apuntes que autorice el Tribunal.
Esta prueba será eliminatoria. Para ser aprobado, el alumno deberá realizar bien, sin errores ni deficiencias, una parte de los trabajos propuestos tal que le permita al Tribunal comprobar que el examinando posee la preparación requerida.
La duración de la prueba no será menor de dos horas ni mayor de cuatro.
Los ejercicios propuestos y sus correspondientes resoluciones serán entregados a Bedelía por el Presidente del Tribunal, en un sobre cerrado, en el momento de iniciarse la prueba.
c) Prueba Teórico-Práctica.- Consistirá en una prueba escrita en la que se incluyan cuestionarios o desarrollos de temas y además ejercicios correspondientes a temas incluidos en el programa de la asignatura. Para su realización sólo podrá contarse con la información que autorice el Tribunal Examinador. Esta prueba será eliminatoria, aplicándose para la aprobación del examen las mismas exigencias planteadas para la prueba práctica de ejercicios.
La duración de la prueba podrá variar entre dos y cuatro horas.
Los ejercicios propuestos y sus correspondientes resoluciones serán entregados a Bedelía por el Presidente del Tribunal, en un sobre cerrado, en el momento de iniciarse la prueba.
d) Prueba de laboratorio o campo.- Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno deberá demostrar conocimiento en el manejo de instrumentos, ejecución de trabajos de laboratorio o campo, etc. La duración de la

prueba podrá variar entre treinta minutos y tres horas.
e) Trabajo de final de Curso.- Consistirá en una prueba oral respecto a un trabajo previamente acordado entre el docente y los alumnos. En esta evaluación serán considerados tanto el trabajo presentado como la exposición oral.
f) Prueba de defensa de Proyecto.- Consistirá en una prueba oral respecto al trabajo presentado por el alumno. No podrá rendirse esta prueba si el proyecto no ha merecido la previa aprobación del docente responsable del curso.
Art. 23.- El Consejo fijará el calendario de los exámenes y parciales al inicio del año lectivo. No se aceptarán modificaciones a las fechas previstas a menos que las autoridades entiendan algún caso como excepcional.
Art. 24.- Se podrán formar mesas especiales a los alumnos que lo soliciten para rendir el último examen de su carrera, con las normas que establezca el Consejo de Facultad.
Art. 25.- El Decano establecerá los Tribunales Examinadores al comienzo del año lectivo a propuesta de las Comisiones de Instituto. Su nómina será publicada por Bedelía junto a las fechas de examen, a los efectos de su conocimiento por los interesados.
Art. 26.- El Decano es miembro nato de todos los Tribunales de Examen.
Dichos Tribunales se integrarán por tres miembros como mínimo y serán presididos por el Decano, o por el docente encargado de la asignatura o, en su defecto, por el docente de mayor grado. El Decano designará estos Tribunales con docentes de la asignatura o de asignaturas afínes, así como con personas de competencia notoria en esa temática.
Art. 27.- La actuación del examinado deberá ser evaluada directa y simultáneamente por lo menos por dos integrantes del Tribunal. La propuesta del examen es responsabilidad del conjunto del Tribunal.
Art. 28.- Ningún docente podrá participar en la prueba de evaluación de un alumno, bajo pena de nulidad de dicho acto, si:
a) está ligado con el examinando por razones de parentesco hasta de cuarto grado en la línea colateral inclusive, así como su correspondencia política
b) ha sido profesor particular de él en la asignatura;
c) el docente tenga relación laboral directa o sociedad de intereses
La nulidad será declarada en cualquier momento hasta un año de transcurridos los hechos en que sea comprobada la irregularidad y el Consejo adoptará las sanciones correspondientes
Art. 29.- Los miembros de los Tribunales Examinadores pueden ser recusados por el examinando por causas debidamente justificadas. La recusación deberá interponerse por escrito ante el Decano, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la nómina. La recusación será considerada por un Tribunal constituido por el Decano, el Director del Instituto correspondiente y el docente de mayor grado vinculado con la asignatura. En caso de impedimento de alguno de ellos, integrará el Tribunal el Consejero Profesor Titular más antiguo. El fallo del Tribunal será inapelable.
Art. 30.- El presidente del Tribunal será el responsable de: a) la realización del acto en las fechas y horas establecidas; en caso de imposibilidad deberá ponerlo de inmediato a consideración del Decano; b) la entrega a Bedelía de las pruebas de ejercicios según lo establecido en los incisos b) y c) del Art. 21; c) la entrega a Bedelía del acta con los resultados del examen y parciales en los plazos fijados por el Consejo. Si surgieran dificultades para ello, deberá comunicarlo al Decano, estándose a lo que éste resuelva.
Art. 31.- Constituida la Mesa de Examen, se convocará a los examinandos habilitados para rendir el mismo, de acuerdo al acta elaborada por Bedelía.
Al momento de presentarse al llamado, los examinandos deberán presentar un documento de identidad.
No podrá rendir examen ningún estudiante que no esté incluido en dicha acta.
Art. 32.- El alumno que se haya inscripto para un curso o rendir un examen y decida no realizarlo, deberá declarar su desistimiento ante Bedelía en el plazo establecido
Art. 32.- Cumplido el llamado para una prueba práctica o escrita, no podrán presentarse otros alumnos inscriptos, salvo autorización expresa del Tribunal.
En las pruebas orales, los examinandos habilitados serán llamados considerando el orden del Acta proporcionada por el Dpto. de Bedelía. Quien no se presente al ser llamado perderá el turno y rendirá el examen al finalizar la lista. Si no compareciera al ser llamado por segunda vez, será considerado como no presentado y si se tratara de la segunda parte de la prueba se le considerará aplazado.
Art. 34.- En las pruebas escritas, los trabajos serán hechos en el papel que el Tribunal proporcione o autorice. Ningún trabajo tendrá valor si no está hecho en dicho papel.
Los examinandos deberán entregar a la Mesa su trabajo perfectamente identificado y firmado; asimismo deberán ser devueltas las hojas no utilizadas.
Art. 35.- Durante la realización de las pruebas los estudiantes no podrán hacer consultas entre sí ni a terceros. En caso contrario, el tribunal anulará las pruebas de los infractores, los que serán eliminados, pudiendo además ser sancionados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6.
Art. 36.- Las pruebas de exámenes y parciales no podrán ser retiradas del local de la Facultad.
Art. 37.- Los examinados serán calificados de acuerdo al sistema general de la Universidad.
Art. 38.- Bedelía proporcionará las Actas de Examen de acuerdo al formato establecido por el Consejo.
El Tribunal deberá completar el Acta asentando en ella las calificaciones correspondientes y cerrándola con la anotación del número total de alumnos examinados y la cantidad de aprobados, aplazados, eliminados y no presentados. Asimismo, deberá asentar las fechas y horarios en que funcionó la Mesa.
El Acta deberá ser firmado por lo menos por tres miembros del Tribunal, debiendo ser uno de ellos su Presidente.
Todo interlineado o enmendado del texto del Acta deberá ser salvado al final de la misma.
Art. 39.- Los fallos de los Tribunales Examinadores serán inapelables en cuanto a su contenido.
El examinado en un plazo de 48 hs. de haber rendido su examen, podrá formular observaciones a lo actuado por el Tribunal examinador respectivo.
Dichas observaciones se presentarán ante el Tribunal examinador, el que contará con un plazo de 48 hs. para su consideración; de no ser atendidas por éste, el Consejo de Facultad resolverá en definitiva.
Art. 40.- Las pruebas escritas de los exámenes y parciales no podrán ser destruidas antes del término de un año a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo.
A los efectos de su muestra a los interesados en el caso de los parciales, el encargado del curso y en la oportunidad de los exámenes el Tribunal Examinador fijará una fecha, que deberá ser posterior a la publicación de los resultados de la prueba y adecuadamente anticipada respecto al periodo subsiguiente.

CAPÍTULO V.- DE LAS PREVIATURAS

Art. 41.- Existe un régimen de previaturas requeridas que es establecido por el Consejo de Facultad.

CAPÍTULO VI.- DE LAS ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES

Art. 42- Los estudiantes y los egresados de la Universidad de la República pueden cursar y rendir examen en la Facultad de Ingeniería de asignaturas de grado de los planes vigentes de otras carreras distintas a la propia, si acreditan estudios, antecedentes o conocimientos, eventualmente a través de pruebas, razonablemente equivalentes a los requeridos en las asignaturas previas de aquellas.
El Consejo decidirá la aceptación de las solicitudes con el asesoramiento de la Comisión de Instituto del cual depende la asignatura en cuestión.
Art. 43.- Los estudiantes y los egresados de la Facultad de Ingeniería también podrán solicitar cursar asignaturas y rendir exámenes de asignaturas dictadas en otra Facultad, si acreditan estudios, antecedentes o conocimientos, eventualmente a través de pruebas, que se consideren esenciales para el aprovechamiento de la asignatura que se desea cursar.
En cualquier caso, se estará a lo que decida la Facultad de destino.
El cumplimiento de la condición requerida será determinado por el Consejo a propuesta fundada de la Comisión de Instituto que tenga afinidad con la asignatura que se desea cursar.
Art. 44- El Consejo, a propuesta de la Comisión del Instituto afín, podrá establecer condiciones que habiliten automáticamente a los interesados en acogerse a lo dispuesto en los Arts. 42 y 43.
Art. 45.- Las inscripciones y solicitudes comprendidas en el presente capítulo deberán realizarse dentro de los períodos establecidos con carácter general.

CAPÍTULO VII.- DE LAS PASANTÍAS

Art. 46.- La pasantía es una actividad regular, relacionada con su carrera, que realice un estudiante en una institución pública o privada.
Art. 47.- las pasantías tendrán una duración mínima y dedicación acorde a las exigencias establecidas por la reglamentación de la carrera
La remuneración no podrá ser menor a la de un docente universitario de grado 1 con la misma dedicación horaria, con las excepciones que habilite oportunamente el Consejo
Art. 48.- La realización de la pasantía será supervisada por un técnico designado por la institución receptora y por un docente designado por la Comisión de Carrera correspondiente.
Art. 49.- Dentro de los primeros quince días de actividad, el estudiante que realice la pasantía deberá elaborar un plan de trabajo que será sometido a la aprobación de ambos responsables.
Art. 50.- La Facultad o la institución receptora podrá resolver la suspensión de la pasantías otorgada, por razones fundadas, dando cuenta a la otra parte.
Art. 51.- Al concluir la pasantía, el estudiante presentará un informe final ante la institución receptora y ante la Comisión de Pasantías que corresponda. Esta última, integrada por sus miembros docentes y por el docente responsable,

y asesorada por el técnico responsable de la institución, dictará el fallo que corresponda.
CAPÍTULO VIII.- DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADUACIÓN
Art. 52.- Las actividades de posgraduación de la Facultad de Ingeniería están regidas por la "Ordenanza de las Carreras de Posgrado" de la Universidad de la República aprobada por la Resolución. N° 9 del Consejo Directivo Central de fecha 25/09/01 y 3/10/01, la "Ordenanza de Actividades de Educación Permanente" de la Universidad de la República aprobada por las Resoluciones N° 6 del 16/05/00, N° 3 del 30/05/00, N° 7 del 11/07/00 y N° 25 del 08/05/01 del Consejo Directivo Central y por el "Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería" aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería el 21/7/03, modificado el 15/12/03 y 15/8/05.
Art. 53.- Las actividades están dividas en:
a) Actividades de educación permanente y de actualización que estarán organizadas con la finalidad de lograr un proceso de formación continua que permita enfrentar los cambios en las prácticas profesionales e incorporar los avances registrados en cada disciplina. Estas actividades pueden consistir en la realización de cursos, seminarios, pasantías u otras modalidades de actividad académica.
b) Carreras de Especialización que tienen por objetivo el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada de la ingeniería. Están dirigidas a ampliar la capacitación profesional lograda en programas de grado o de posgrado, ya sea con profundidad y/o extensión; en particular, a través de una formación que incluya prácticas profesionales. Las mismas deberán tener actividades programadas que deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos. Completados los requisitos del programa el aspirante obtendrá un Título de Diplomado con especificación del área disciplinaria correspondiente. La duración será establecida en las reglamentaciones correspondientes.
c) Carreras de Maestría que tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario en un campo de la ingeniería. Dicho objetivo se logrará mediante una actividad programada profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos; estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo final. Completados los requisitos del programa el estudiante obtendrá el Título de Magister en "Área que corresponda", constando asimismo el título de grado. La duración será establecida en las reglamentaciones correspondientes.
d) Carreras de Doctorado que constituyen el nivel superior de formación de posgrado en un área del conocimiento. Su objetivo es asegurar una formación amplia y profunda en el área elegida, y la capacidad probada para desarrollar investigación original propia y creación de nuevo conocimiento. Además de la actividad programada, cada estudiante deberá realizar individualmente un trabajo de Tesis. El núcleo de la Tesis deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y original al conocimiento del tema. Completados los requisitos del programa, el estudiante obtendrá un Título de Doctor en "Área que corresponda". La duración será establecida en las reglamentaciones correspondientes.
Art. 54.- Los requisitos de ingreso para cada actividad serán:
a) Las actividades de educación permanente y de actualización estarán abiertas en general a todos los interesados sin perjuicio de que existan requisitos específicos de ingreso exigidos para las distintas actividades. La Facultad de ingeniería expedirá los correspondientes certificados de asistencia o aprobación según corresponda.
b) Las Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado estarán dirigidas a quienes posean título universitario al menos de nivel de Licenciatura expedido por la Universidad de la República o que puedan acreditar adecuadamente una capacitación que permita el aprovechamiento de la actividad en cuestión. Cada carrera podrá tener requisitos de ingreso particulares que serán determinados en el momento de su creación y ajustados cuando resulte pertinente. El ingreso será aceptado cuando se entienda que el candidato reúne las condiciones para realizar con éxito la actividad de posgraduación propuesta teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del aspirante. Los ingresos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las actividades a desarrollar de acuerdo al plan de estudio correspondiente.
Art. 55.- Las actividades de posgraduación estarán supeditadas al Consejo de la Facultad de Ingeniería, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas y Reglamento mencionados en el Art. 67 a la Comisión Académica de Posgrado de la UDELAR, a la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de ingeniería, a las SubComisiones Académicas de Posgrado de Áreas y a las Comisiones de Instituto El Consejo apreciará la existencia de condiciones adecuadas para la implementación de la actividad creadora en el área en cuestión y reglamentará su orientación, organización y funcionamiento.
CAPÍTULO IX.- DE LAS REVÁLIDAS Y ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS
Art. 56.- Los créditos obtenidos en una carrera podrán ser asignados a otra, según las normas que establece la Facultad.
Art. 57.- Las reválidas y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza sobre revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudios extranjeros: resolución número 163 C.D.C de 1 de setiembre de 1986.
Art. 58.- El Consejo de Facultad será quien establezca los casos en que corresponda rendir los exámenes previstos en la Ordenanza sobre revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudios extranjeros: resolución número 163 C.D.C. del 1 de setiembre de 1986; y determinará las asignaturas y los programas correspondientes, así como los Tribunales Examinadores de acuerdo al régimen general de designación de los mismos.
Art. 59.- El solicitante que fuera reprobado en cualquiera de las pruebas del examen de reválida no podrá solicitar nuevo examen hasta que transcurra un plazo de seis meses.
DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Art. 60.- Quedan derogados el Reglamento General de la Facultad de Ingeniería aprobado por el Consejo de la Facultad en sesiones del 24 y 31 de enero de 1950 y sus agregados y modificaciones.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23792 Set 22- Set 22

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Ismael Adonis LANGORTA CAMACHO, C.I. 4.039.556-6 con domicilio en Florencio Sanchez 887 de ésta ciudad, departamento de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Moto, Marca Yamaha, Modelo RDCDX 125 Matrícula RAQ 104, Padrón 85.749, Titular Municipal Walter Ruben DI CASTRO SOTTO, Año 1980, Motor 1H801130K, Chasis S/ número, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LIBERTAD DEARMAS Jefe Of. Tránsito Público, Junta Local Autónoma Paso de los Toros.
27) $ 750 1/p 23755 Set 22- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 1219
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, diez de agosto de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria, estos autos caratulados: "ARICETA, WILSON C/ ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y OTRO - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", Ficha 462-200/ 2007; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia N° 365/08 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno.
RESULTANDO:
1°) Que por la referida decisión se revocó la recurrida y, en su mérito se acogió la defensa de falta de un presupuesto previo, clausurándose el presente proceso. Sin especial condenación en el grado (fs. 157).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, había resuelto por Sent. Interlocutoria N° 3315/ 2008 rechazar las excepciones de prejudicialidad y caducidad, acoger parcialmente la excepción de prescripción, y diferir la excepción de falta de legitimación pasiva a la sentencia definitiva (fs. 126 y 127).
2°) A fs. 163 la parte actora interpuso recurso de casación por errónea vulneración del art.

312 de la Constitución, expresando en síntesis: No se trata -la de autos- de una acción por daños y perjuicios derivados de un acto administrativo ilícito, sino de una acción de cobro de pesos por diferencias salariales, esto es, se exige el total cumplimiento de la contraprestación del Estado por los servicios funcionales del reclamante.
Las Leyes Nos. 15.851 y 16.127 establecieron la obligación del órgano de destino (el M.S.P.) de mantener el valor de las remuneraciones de los funcionarios redistribuidos, es decir, se consagró el derecho a seguir cobrando sus haberes sin menoscabo; y es precisamente ese derecho subjetivo el que hace valer el accionante a través de su pretensión. La causa del reclamo, o su fundamento, está en el incumplimiento del Estado en pagar lo que debía; como no lo hizo, generó las mentadas diferencias.
En conclusión, se alegó la omisión, el incumplimiento del Estado en pagar los salarios como debía y no responsabilidad por acto administrativo.
Por ello, no corresponde exigir el agotamiento de la vía administrativa ni el proceso anulatorio ante el T.C.A., por cuanto éste está previsto únicamente para la anulación de actos administrativos.
Todo ello sin perjuicio de que en la propia demanda (num. 6°) se había advertido que el fundamento del reclamo es un incumplimiento estatal, una omisión y no un acto, a lo que debe agregarse que tanto el M.T.O.P. y la O.N.S.C. interponen la excepción de prescripción regulada en el art. 8 de la Ley Nº 16.226 -específica para remuneraciones personales de funcionarios públicos- por lo que resulta demostrado que todas las partes entendieron que se trataba de una acción por cobro de salarios y no indemnizatoria, que no requiere proceso previo alguno.
Solicita se case la sentencia declarando la no aplicación al caso del art. 312 de la Constitución de 1967 y por tanto rechazando la exigencia del previo proceso anulatorio ante el T.C.A.
3°) Conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por el representante del M.T.O.P. (fs. 170 y ss.) solicitando se desestime el recurso en virtud de las consideraciones sobre el fondo realizadas.
4º) En vista al Sr. Fiscal de Corte éste se expidió en dictamen Nº 1690/09, sosteniendo que a su criterio corresponde hacer lugar a la casación (fs. 178 y vto.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, con el voto coincidente de los miembros que conforman el quórum legalmente requerido (art. 56 de la Ley Nº 15.750), se pronunciará por hacer lugar al recurso de casación, y en su mérito, anulará la sentencia impugnada en cuanto hizo lugar a la excepción de prejudicialidad, la que se rechaza, confirmando en este aspecto, la decisión de primera instancia.
II) En efecto, contrariamente a lo sostenido por el Tribunal, en el caso, no es de recibo la defensa de prejudicialidad esgrimida por el Estado.
El reclamo de autos se centra en el pago de diferencias salariales y otros beneficios. El actor manifestó que fue declarado excedente por resolución de directorio Nº 1206/91, situación en la que permaneció durante aproximadamente seis meses, no realizando en dicho período tareas laborales, dejando de percibir una serie importante de rubros salariales. Posteriormente, al ser redistribuido, se le designa como órgano de destino el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde se generan las diferencias salariales reclamadas.
En el tipo de accionamiento propuesto la unanimidad de las voluntades que conforman este pronunciamiento coinciden en que no es preciso agotar previamente la vía administrativa, pues no se trata de accionamiento reparatorio sino de cobro de diferencias salariales, para lo que el Poder Judicial tiene competencia.
Teniendo en cuenta el fundamento de las pretensiones deducidas por los accionantes cabe concluir, como lo ha hecho esta Corporación en Sent. Nº 40/06 y contrariamente a lo considerado por la Sala en torno al punto que: "... según surge del libelo introductor rectamente interpretado, la pretensión de autos está dirigida a obtener el cobro de diferencias salariales, esto es, las diferencias entre lo que efectivamente percibieron los accionantes en el organismo de destino y lo que alegan debieron percibir, más los daños y perjuicios ocasionados por la omisión en el pago del salario legalmente correspondiente...".
"... No se pretende, pues, en tanto se accionó por cobro de haberes y perjuicios derivados de su incorrecta liquidación, una reparación patrimonial derivada de un acto administrativo por lo que, en opinión de la Corte, no existe cuestión prejudicial relevable en autos, contrariamente a lo resuelto por la mayoría de la Sala".
" Tal como sostuvo la Corporación en Sentencia Nº 270/2001 -citando la opinión del Dr. Cajarville Peluffo-: "... el art. 27 del Decreto-Ley Nº 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos futuros o reclamos similares. Son hipótesis en que en realidad la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria en estos casos no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de condena fundadas en su derecho subjetivo ('Recursos Administrativos', pág. 134, Tercera Edición, F.C.U.)'.
Y más adelante agregan -citando la opinión del Prof. Cassinelli-: 'Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en la Justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial ('Acciones de impugnación y acción de cumplimiento o en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos', R.D.J.A., Nº 70, pág. 130)'.
En tanto el accionar de autos tiene como antecedente la invocación de una omisión de la Administración en actuar en el sentido debido, es decir un hecho y no una declaración de voluntad o juicio de ésta, o sea un acto administrativo (cf . Gordillo, Tratado de derecho administrativo, Colombia, 1998, págs. X-3 y X-4), la acción incoada no está condicionada al previo agotamiento de la vía administrativa, lo que implica que al fallar relevando la existencia de prejudicialidad en el caso la Sala infringió, según el juicio de la Corte, el art. 312 de la Constitución, en su redacción previa a la reforma de 1997, según se alega en la impugnación sub examine...".
No resultando relevante en el caso la incidencia de la reforma constitucional aprobada el 8/12/96 corresponde hacer lugar al recurso de casación, anulando la decisión impugnada que, infringiendo lo dispuesto en el art. 312 de la Constitución, acogió la excepción de prejudicialidad y dispuso la clausura de los procedimientos, y, en su lugar, confirmar la sentencia de primera instancia.
III) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por tales fundamentos la Suprema Corte de Justicia,
RESUELVE:
HACER LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO RECIBIÓ LA, EXCEPCIÓN DE PREJUDICIALIDAD, LA QUE SE RECHAZA, CONFIRMANDO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, DEVOLVIÉNDOSE AL TRIBUNAL ACTUANTE A EFECTOS DE CONTINUAR LOS PROCEDIMIENTOS.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ARICETA, WILSON C/ ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y OTRO - COBRO DE PESOS CASACIÓN", FICHA 462-200/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de setiembre de dos mil nueve Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23817 Set 22- Set 22

VARIOS

BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597. Escritura día 13.08.09 ante Esc. Walter Chalar Arroyal, los cónyuges Mireya Juana Lasalde Gadea y Emerson Heber Ferreira Funes, constituyeron para sí en Bien de Familia el Padrón 2.213, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre. Inscripción Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Treinta y Tres, Nº 936 el 14.08.09.
27) (Sin Costo) 10/p 23748 Set 22- Oct 05



6to. sorteo: 17 de Setiembre2009

1° PREMIO	30.619	Apto. Torre Victoria - Mario Cassinoni 1574 unidad 102
2° PREMIO	28.840	Chevrolet Spark 1.0 Full s/aire
3° PREMIO	54.119	Excursión Grecia para 2 personas c/tarjeta Master Card U$S 1.000
4° PREMIO	32.756	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 30 000 en comercios adheridos
5° PREMIO	51.957	TV 32" y Home Theater con DVD Philips
6° PREMIO	6.450	Excursión Lima-Cuzco-Machu Picchu para 2 personas c/tarjeta Master Card U$S 50(
7° PREMIO	30.204	Set de línea blanca refrigerador y cocina Bosch y lavarropas Indesit
8° PREMIO	58.325	Notebook Toshiba con bolso Eurocase
9° PREMIO	34.876	Filmadora Sony mini DVD
0° PREMIO	44.258	Minicomponente Philips
1° PREMIO	30.576	Cámara digital Cybershot Sony
RTEO EXTRA	28.041	Orden de compra Montevideo Shopping valor $100.000
1ª TERM	619	Orden de compra valor $ 2.300 en Montevideo Shopping
2ª TERM	840	DVD Philips
3ª TERM	119	Kit Ancel Motorola W 270 + carga $200

65 años de intercambio cultural.

27) $ 1666 1/p 23838 Set 22- Set 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

CALIMIA S.A.

11948, 17 DE SETIEMBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquina, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 23724 Set 22- Set 22

GUBLE S.A.

11947, 17 DE SETIEMBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquina, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 23725 Set 22- Set 22

LUDZARY S.A.

11946, 17 DE SETIEMBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquina, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 23726 Set 22- Set 22

BRASISUL S.A.

11739, 14 DE SETIEMBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquina, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 23727 Set 22- Set 22

WHITE SIDE S.A.

11737, 14 DE SETIEMBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquina, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 23728 Set 22- Set 22

YOTOCO S.A.

11736, 14 DE SETIEMBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquina, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 23729 Set 22- Set 22

AGRICULTURA AVANZADA DE AMERICA INTERNACIONAL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, de: alimentación, oficina, automotriz, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones- con inmuebles excepto rurales. Participación constitución, adquisición empresas en ramos preindicados.
$ 1.500.000.-
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 28/08/2009 10908.
28) $ 2455 1/p 23781 Set 22- Set 22



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
IMPO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
AJUSTADO POR INFLACION
Expresado en Pesos Uruguayos del 31/12/08

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		38.973.315
INVERSIONES TEMPORARIAS		264.004.738
CREDITOS POR VENTAS		13.108.473
OTROS CREDITOS		608.530
BIENES DE CAMBIO		2.174.779
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**318.869.835**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTE		840.184
INVERSIONES A LARGO PLAZO		36.942.962
BIENES DE USO		44.094.737
INTANGIBLES		365.277
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**82.243.160**
	TOTAL ACTIVO	**401.112.995**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		1.524.630
DEUDAS DIVERSAS		5.047.241
PROVISIONES		4.137.736
PREVISIONES		3.643.834
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**14.353.441**
PASIVO NO CORRIENTE		
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-
	TOTAL PASIVO	**14.353.441**
PATRIMONIO		
CAPITAL 01/01/96		9.511.421
CORRECCION POR INFLACION		32.071.838
	TOTAL CAPITAL	41.583.259
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		312.531.159
RESULTADO DEL EJERCICIO		32.645.136
	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	345.176.295
	TOTAL PATRIMONIO	**386.759.554**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**401.112.995**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA		
DEPOSITOS EN GARANTIA		1.687.823
RESPONSABILIDAD POR DEP.EN GTIA.		(1.687.823)

Alvaro Pérez Monza
Director General

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
I M P O

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 AJUSTADO POR INFLACION
Expresado en Pesos Uruguayos del 31/12/08

VENTAS	95.945.049	
COSTO DE VENTAS	(8.532.460)	
RESULTADO BRUTO		**87.412.589**
GASTOS ADM. Y VTAS	(52.310.535)	
AMORTIZACIONES	(2.413.706)	(54.724.241)
RESULTADO OPERATIVO		**32.688.348**
RESULTADOS DIVERSOS		
DONACIONES	(268.676)	
OTROS INGRESOS	86.509	
APOYO A LA DIFUSION	(8.540.101)	
FORMACION DE PREVISIONES	(149.875)	(8.872.143)
RESULTADOS FINANCIEROS		
DIF.COT. VALORES PUBLICOS	(789.500)	
RES.DEPRE.MON. Y DIF.CBIO REAL	9.618.431	8.828.931
RESULTADO DEL EJERCICIO		**32.645.136**

Alvaro Pérez Monza
Director General

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
IMPO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Fondos = Disponibilidades
Por el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008
Expresado en Pesos Uruguayos del 31/12/08

1. Flujo de Efectivo Proveniente de Operaciones	
Resultado del Ejercicio	32.645.136
Ajustes	7.784.709
Total Fondos Provenientes de Operaciones	**40.429.845**
2. Flujo de Efectivo Asociado a Inversiones	**(43.896.984)**
3. Flujo de Efectivo Asociado al Financiamiento	-
4. Aumento/Disminución del Flujo Neto de Efectivo	**(3.467.139)**
5. Saldo Inicial del Efectivo	**44.493.722**
6. Fondos asociados al mantenimiento de Efectivo	**(2.053.268)**
7. Saldo Final del Efectivo	**38.973.315**

Alvaro Pérez Monza
Director General



Tribunal de Cuentas

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.

28) (Cta. Cte.) I/p 23886 Set 22- Set 22

REFORMAS

VIXEL S.A.
Reforma de estatutos
Ley 15921

Asamblea Extraordinaria: 15/06/2009
Capital: $ 1.164.250.-
Objeto: Usuaria de zona franca.
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 03/09/2009 Nº 11242.
28) $ 982 1/p 23779 Set 22- Set 22

PRODE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 3 setiembre 2009 redujo capital integrado en $ 8.435.779 rescatándose acciones a valor nominal. Documentación Rincón 531 Of. 701. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 9820 10/p 23795 Set 22- Oct 05

CLARISSE FINANCIAL S.A.

Asamblea: 21.12.08
Capital: U$S 2.400.000
Registro: 10.07.09, Nº 8800.
28) $ 491 1/p 23804 Set 22- Set 22

DEVELAR S.A.

Asamblea: 20/06/2008
Acciones: Nominativas (Art. 3º)
Registro: 10/07/09, Nº 8801.
28) $ 491 1/p 23805 Set 22- Set 22

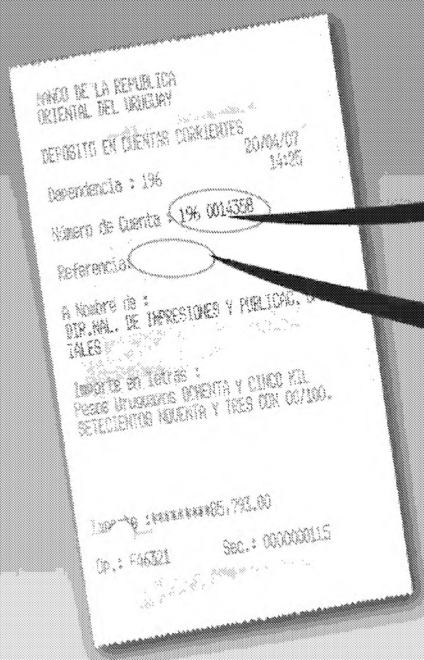
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 157.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía


más información, más ciudadanía